

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1655 / 09 /

MARIA ELENA, 01 JUL. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 040/09, presentada por don JHOANN ARAYA PINTO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don JHOANN ARAYA PINTO.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **JHOANN ARAYA PINTO**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 3
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 26 DE JUNIO 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,


~~SECRETARIA MUNICIPAL~~
~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
JEGE/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

JHOANN ARAYA P.	26.01.09(1/2)	02.04.09(1/2)	03.04.09(1)	25.05.09(1/2)	26.06.09(1/2)	
-----------------	---------------	---------------	-------------	---------------	---------------	--

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL.**

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

MARIA ELENA, 30/06/09.

DECRETO EXENTO N° 1654/09

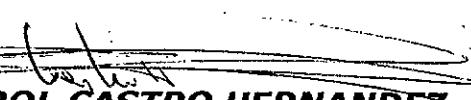
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1.- El Certificado de Defunción presentado por el Funcionario Municipal Sr. Emilio Cortes Wayer, por fallecimiento de su madre Rosvida Wayer Llaja (Q.E.P.D); **2.-** El Artículo 3° de la Ley N° 20.137, que agrego el Art 108 bis nuevo a la Ley N° 18.883; **3.-** Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado fue fijado mediante el decreto con fuerza de Ley N° 1 de fecha 9 de Mayo de 2006.

DECRETO:

1.- Autorizase, Permiso al Funcionario Municipal Sr. Emilio Cortes Wayer, administrativo, titular grado 15° E.M; por los días 08, 09, y 10 de Junio de 2009, por fallecimiento de su madre Rosvidá Wayer Llaja (Q.E.P.D), conforme lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 20.137, que agrego el Art. 108 bis nuevo a la Ley 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


**CAROL CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**


**JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE**

JFGB/CCCH/ccch.

DISTRIBUCION:

Archivo.- Administración y Finanzas- Control- Carpeta Personal.
Interesado.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1656 / 09 /

MARIA ELENA, 01 JUL. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 041/08, presentada por don PEDRO FIGUEROA ALVAREZ, Auxiliar de Reparaciones Menores dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 02 de Octubre de 1999, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don PEDRO FIGUEROA ALVAREZ.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **AUTORIZASE** permiso de 1 día de Permiso Administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **PEDRO FIGUEROA ALVAREZ**, Auxiliar de Reparaciones Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

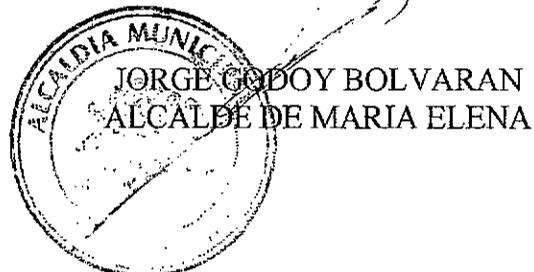
- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 1
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 30 DE JUNIO DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,



SECRETARIA MUNICIPAL
JEGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



Figueroa A. Pedro	06.02.09(1)	07.02.09(1)	02.05.09(1)	04.05.09(1)	30.06.09(1)	
-------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1657/09 /

MARIA ELENA, 01 JUL. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 03909, presentada por doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 03 de Enero de 2000, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA,
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso administrativo de 1/2 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **GRICELDA GUERRERO BARRAZA**, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINIST. : 2 Y 1/2
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 27 DE JUNIO DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,


CAROL CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB(CCCH/WBP/DVH/SVC/svc)
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM


JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

Guerrero Gricelda	06.01.09(1/2)	12.01.09(1)	27.02.09(1/2)	02.06.09(1)	27.06.09(1/2)	

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N° 1658/09 /

MARIA ELENA, 01 JUL. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso, con goce de remuneraciones, presentado por don RANDOLPH HENRIQUEZ ESPINOZA, Psicólogo del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don RANDOLPH HENRIQUEZ ESPINOZA, Psicólogo del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día, con goce de remuneraciones, a don **RANDOLPH HENRIQUEZ ESPINOZA**, Psicólogo del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 5
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS	: 03 DE JULIO DE 2008

2° ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA.

Randolph Henríquez E.	03.07.09(1)				
-----------------------	-------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1659/09 /

MARIA ELENA, 01 JUL. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal N° 007/2009, presentada por doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 03 de Enero de 2000, de doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo (publicado en el Diario Oficial del 16.01.2003).
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de uso de 01 día de Feriado Legal, correspondientes al año 2009, a doña **GRICELDA GUERRERO BARRAZA**, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA	: 03 DE ENERO DE 2000.
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2009	: 03
- DIAS QUE SOLICITA	: 01
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL	: 02
- FECHA A UTILIZAR DESDE	: 26 DE JUNIO DE 2009.
- FECHA A UTILIZAR HASTA	: 26 DE JUNIO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- D.A.E.S.M



JORGE GODDY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 01665

MARIA ELENA, 01 de Julio 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

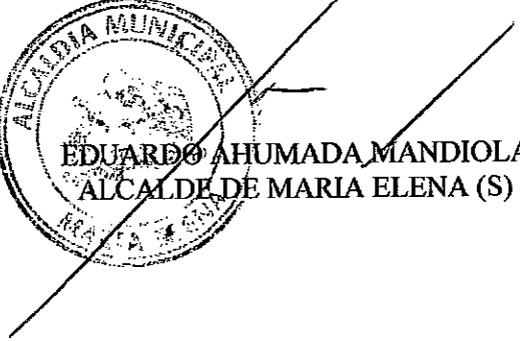
- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Junio de 1991, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA,
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Reporte de Traslado de Ambulancia, de fecha 30.04.09, que informa traslado Ambulancia del CGRME, chofer Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo del DAESM de María Elena,
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
6. Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario al Sr. **OMAR NORAMBUENA RIVERA**, Administrativo dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad Calama, el día 30 de abril de 2009, para conducir Ambulancia del CGRME, por recambio de Neumaticos para la ambulancia YV 4959.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en Ambulancia municipal del CGRME de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


CAROL CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

EAAM/AAM/WEP/DVH/dcc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 01666

MARIA ELENA, 01 de Julio 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Junio de 1991, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA,
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Reporte de Traslado de Ambulancia, de fecha 05.05.09, que informa traslado Ambulancia del CGRME, chofer Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo del DAESM de María Elena,
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
6. Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario al Sr. **OMAR NORAMBUENA RIVERA**, Administrativo dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad Tocopilla, el día 02 de Mayo de 2009, para conducir Ambulancia del CGRME, por Revisión Técnica para la ambulancia YV 4959.
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en Ambulancia municipal del CGRME de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


CAROL CASTRO HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

EAAM/AAM/WBP/DVH/dcc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° **01667**

MARIA ELENA, 01 de Julio 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Junio de 1991, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA,
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Relación de Viáticos del Sr. Omar Norambuena R., que informa de Cometido a la ciudad de Antofagasta, para conducir Camión Municipal, por traslado de Material de aseo y Proyecto PME.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
6. Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **AUTORIZASE** Cometido Funcionario al Sr. **OMAR NORAMBUENA RIVERA**, Administrativo dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 04 de Mayo 2009, por traslado de material de aseo y Proyecto PME.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja en Camión Municipal de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

EAAM/CCH/WBP/DVH/dcc.
DISTRIBUCIÓN
IMME.
DAESM.
Correlativo.




EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 01670

MARIA ELENA, 01 de Julio 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Junio de 1991, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA,
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Reporte de Traslado de Ambulancia, de fecha 12.05.09, que informa traslado Ambulancia del CGRME, chofer Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo del DAESM de María Elena,
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
6. Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario al Sr. **OMAR NORAMBUENA RIVERA**, Administrativo dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la Localidad de Quillagua, el día 12 de Mayo de 2009, para conducir Ambulancia del CGRME, por Ronda Medica Doctora y Matrona.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en Ambulancia municipal del CGRME de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


CAROL CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

EAAM/AAM/WBP/DVH/dcc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° **01671**

MARIA ELENA, 01 de Julio 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Junio de 1991, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA,
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Relación de Viáticos del Sr. Omar Norambuena R., que informa de Cometido a la localidad de Quillagua, para conducir camioneta municipal para traslado de Asistente Social IMME.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
6. Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **AUTORIZASE** Cometido Funcionario al Sr. **OMAR NORAMBUENA RIVERA**, Administrativo dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 13 de Mayo 2009, por traslado de Asistente Social IMME:
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en Vehículo Municipal de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


CAROL CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

EAAM/CCH/WIPP/DVH/dcc.

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 01672

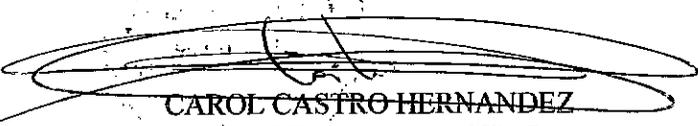
MARIA ELENA, 01 de Julio 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Junio de 1991, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA,
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Relación de Viáticos del Sr. Omar Norambuena R., que informa de Cometido a la ciudad de Calama, para retirar mini bus Escolar.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
6. Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **AUTORIZASE** Cometido Funcionario al Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Calama, el día 19 de Mayo 2009, por retiro minibús Escolar.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja con pasaje de ida y regresa en Vehículo Municipal de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


CAROL CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

EAAM/CCH/WBP/DVH/dcc.
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.




EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° **01674**

MARIA ELENA, 01 de Julio 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Junio de 1991, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA,
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Relación de Viáticos del Sr. Omar Norambuena R., que informa de Cometido a la ciudad de Mejillones, para operativo Oftalmológico.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
6. Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **AUTORIZASE** Cometido Funcionario al Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Mejillones, el día 26 de Mayo 2009, por operativo Oftalmológico.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja con pasaje de ida y regresa en Vehículo Municipal de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



EAAM/CCH/WJP/DVH/dcc.

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° **01675**

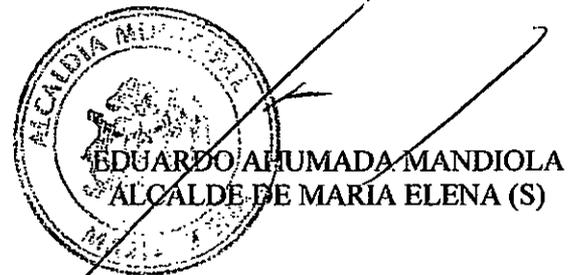
MARIA ELENA, 01 de Julio 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Junio de 1991, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA,
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Reporte de Traslado de Ambulancia, de fecha 28.05.09, que informa traslado Ambulancia del CGRME, chofer Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo del DAESM de María Elena,
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
6. Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario al Sr. **OMAR NORAMBUENA RIVERA**, Administrativo dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 28 de Mayo de 2009, para conducir Ambulancia del CGRME, por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en Ambulancia municipal del CGRME de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



EAAM/AAM/WBP/DVH/dcc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 01676

MARIA ELENA, 01 de Julio 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Junio de 1991, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA,
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Reporte de Traslado de Ambulancia, de fecha 29.05.09, que informa traslado Ambulancia del CGRME, chofer Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo del DAESM de María Elena,
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
6. Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario al Sr. **OMAR NORAMBUENA RIVERA**, Administrativo dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 28 de Mayo de 2009, para conducir Ambulancia del CGRME, por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en Ambulancia municipal del CGRME de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



EAAM/AAM/WEP/DVH/dcc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° **01677**

MARIA ELENA, 01 de Julio 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Junio de 1991, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA,
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Relación de Viáticos del Sr. Omar Norambuena R., que informa de Cometido a la ciudad de Tocopilla, por traslado de delegación de Fútbol.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
6. Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **AUTORIZASE** Cometido Funcionario al Sr. **OMAR NORAMBUENA RIVERA**, Administrativo dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Tocopilla, el día 22 de Junio 2009, por traslado de Delegación de Fútbol.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja en Vehículo Municipal de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



EAAM/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: Nº **01678**

MARIA ELENA, 01 de Julio 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Junio de 1991, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA,
- 3.- D.F.L. Nº 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Reporte de Traslado de Ambulancia, de fecha 26.06.09, que informa traslado Ambulancia del CGRME, chofer Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo del DAESM de María Elena,
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
6. Decreto Nº 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1º **REGULARIZASE** Cometido Funcionario al Sr. **OMAR NORAMBUENA RIVERA**, Administrativo dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 26 de Junio de 2009, para conducir Ambulancia del CGRME, por traslado de paciente.
- 2º Autorízase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaje en Ambulancia municipal del CGRME de María Elena.
- 3º Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


CAROL CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

EAAM/AAM/WBP/DVH/dcc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° **01679**

MARIA ELENA, 01 de Julio 2009

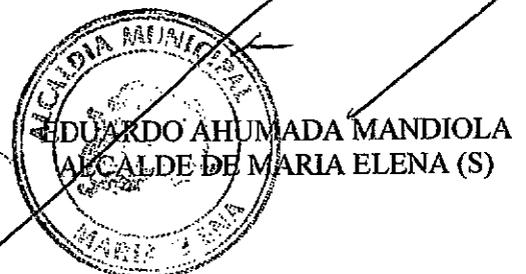
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Junio de 1991, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA,
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Reporte de Traslado de Ambulancia, de fecha 26.06.09, que informa traslado Ambulancia del CGRME, chofer Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo del DAESM de María Elena,
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
6. Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario al Sr. **OMAR NORAMBUENA RIVERA**, Administrativo dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Tocopilla, el día 27 de Junio de 2009, para conducir Ambulancia del CGRME, por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en Ambulancia municipal del CGRME de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


CAROL CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



EAAM/AAM/WBP/DVH/dcc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 01680

MARIA ELENA, 01 de Julio 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Junio de 1991, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. OMAR NORAMBUENA RIVERA,
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Relación de Viáticos del Sr. Omar Norambuena R., que informa de Cometido a la ciudad de Tocopilla, por traslado de Bomberos de la sexta Cia. De María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
6. Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **AUTORIZASE** Cometido Funcionario al Sr. **OMAR NORAMBUENA RIVERA**, Administrativo dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Tocopilla, el día 28 de Junio 2009, por traslado de Bomberos de la sexta Cia. De María Elena.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja en Vehículo Municipal de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



CAROL CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

EAAM/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

DECRETO EXENTO N° : 1684/09

MARIA ELENA, 01 de Julio 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTROS Y PRESTACION DE SERVICIOS y su Reglamento.
- 2.- Acuerdo Concejo Municipal N° 051/09 de fecha 30-04-09
- 3.- Memorando de fecha 01 de Julio 2009 del Jefe DAESM a Jefe de Finanzas DAESM.
- 4.- Decreto N° 071/08 de I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Educación municipal, año 2009.
- 5.- Las atribuciones que confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades (D. Oficial 26 de Julio 2006),

DECRETO

1.- **REGULARIZESE LA ORDEN** de Contratación directa, considerando que el Profesional ha prestado anteriormente de este tipo de servicios a nuestro Departamento y, considerando la necesidad de contratar en forma directa este servicio, se procede a trato o Contratación Directa, según Artículo N° 8 letra G) de la Ley de Compras Públicas, Contratación de Servicios, según la Naturaleza de la Negociación a :

Empresa: PORFIRIO ALFARO CODOCEDO

RUT: 6.141.885-7

CANTIDAD	DETALLE	VALOR LIQUIDO	VALOR BRUTO TOTAL
1	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR ASESORIA EN EL DISEÑO Y ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO, EN EL MARCO DE LA LEY DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) ESCUELA D-133	2.880.000	3.200.000
	TOTAL		3.200.000

- 2.- **AUTORIZASE** el Pago del Profesional a través de la Boleta de Honorarios N° 161 de fecha 03 de Junio 2009, por un valor de \$3.200.000
- 3.- Impútese el gasto al Item Administración de Fondos, del sector Educación municipal, año 2009,
- 4.- Anótese, comuníquese y archívese.



EAAM/CCCH/WBBP/DAVH.

Distribución :

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 02 de Julio de 2009.

DECRETO EXENTO N°: 1685/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 25.06.2009, remitida por Moisés Monardez A. , relacionada con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Club de Tenis Coya Sur; el Oficio Ord. N° 1663, de 7 de diciembre pasado, de Secretaria Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 19.418, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- 2.- El Decreto N° 070 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695. Orgánica constitucional de Municipalidades (Diario oficial 26.07.06)

DECRETO:

- 1.- DESIGNASE a la Sra. MARCELA GARRIDO URIBE, Asistente Social dependiente del Depto. Social Municipal, para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del Club de Tenis Coya de Sur, el día miércoles 07 de Julio de 2009, a las 19:00 horas, en calle Prat S/N de María Elena.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley N° 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

EAM/CCCH/TF

DISTRIBUCION:

Funcionario Municipal

Organización Comunitarias

Archivo

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 02.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1686/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La carta de fecha 01.07.09, del Sr(a). Elizabeth Molina, Presidenta de Centro Social Hijos de Ex Oficina Pedro de Valdivia, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto para solicitar Minibús para trasladarse a Pedro de Valdivia el día 04.07.09 a contar de las 10:00 hrs y regresando el mismo día a las 17:30 hrs. con motivo en relación a lo pendiente que quedo para el Aniversario de Pedro de Valdivia.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

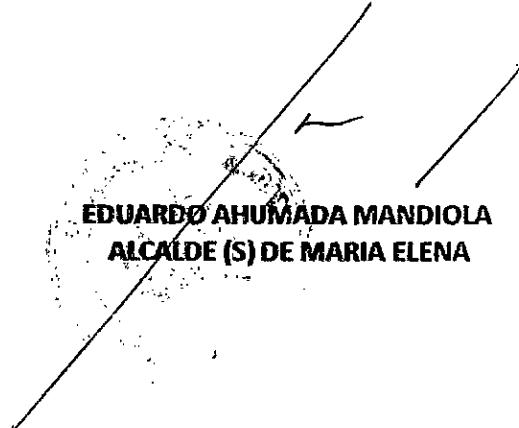
1. AUTORIZASE, la solicitud de la Sra. Elizabeth Molina, Presidenta de Centro Social Hijos de Ex Oficina Pedro de Valdivia, un minibús para trasladarse a Pedro de Valdivia, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

Permiso de Circulación	:	MINI BUS XZ-4203
Fecha Ida	:	04.07.09 a las 10:00 hrs.
Fecha Regreso	:	04-07-09 a las 17:30 hrs.
Funcionario	:	OMAR NORAMBUENA, [REDACTED]

2. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

EAM/AAM/trf
DISTRIBUCION
Chofer
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo Centro Soc. Hijos Ex Oficina P.V
Archivo

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

María Elena, 02 de Julio de 2009

DECRETO EXENTO N° 1688/09.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- La necesidad de instalar y habilitar containers, en forma transitoria, para Jardín Infantil, en Localidad de María Elena.
- 3.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 63/09, que aprueba la contratación de trabajos a través de Trato Directo, para la iniciativa denominada "Adquisición e Instalación Containers, Jardín Infantil María Elena".
- 4.- La Resolución Exenta de Gobierno de Antofagasta n° 900, de fecha 26.05.09, que aprueba los recursos económicos, para la ejecución de la iniciativa denominada "Adquisición e Instalación Containers, Jardín Infantil María Elena", por un monto de M\$ 49.989.
- 5.- El presupuesto KFB n° 2105/09 de fecha 23 de Junio de 2009 y detalle del mismo presentado por la Empresa SAAM, por un monto de \$ 37.878.119 IVA incluido y las instrucciones de Sr. Alcalde, de fecha 01.07.09, respecto a la adjudicación a través de Trato Directo a la Empresa SAAM S.A.
- 6.- El Decreto N° 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO

1.- Apruébese la Orden de Contratación Directa, a la Empresa SAAM S.A., por concepto de adquisición e instalación de container de Jardín Infantil, conforme al punto n° 5 de los Vistos, del presente Decreto, Modalidad Trato Directo, Ley n° 19.886, conforme a lo estipulado en el Artículo 8°, Letra G.

2.- Impútese el Gasto con el siguiente detalle:

Empresa	Iniciativa	Monto	Cuenta Presupuestaria
SAAM S.A.	Adquisición e Instalación Containers, Jardín Infantil María Elena	\$ 37.878.119 IVA incluido	21405-65

3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JGB/CCH/CGC/cgc

Distribución:

- Gobierno Regional de Antofagasta, División Análisis y Control de Gestión
- Depto. Adm. y Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos IMME y DAESM
- Archivo, IMME

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ACALDE(S) DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Maria Elena, 02 de Julio de 2009

DECRETO EXENTO N° 1689/09.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- La necesidad de instalar y habilitar containers, en forma transitoria, para Dependencias Municipales, en Localidad de María Elena.
- 3.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 63/09, que aprueba la contratación de trabajos a través de Trato Directo, para la iniciativa denominada "Adquisición e Instalación Containers, Dependencias Municipales, Localidad de María Elena".
- 4.- La Resolución Exenta de Gobierno de Antofagasta n° 934, de fecha 27.05.09, que aprueba los recursos económicos, para la ejecución de la iniciativa denominada "Adquisición e Instalación Containers, Dependencias Municipales, María Elena", por un monto de M\$ 49.847.
- 5.- El presupuesto KFB n° 2105/09 de fecha 23 de Junio de 2009 y detalle del mismo presentado por la Empresa SAAM, por un monto de \$ 49.577.004 IVA incluido y las instrucciones de Sr. Alcalde, de fecha 01.07.09, respecto a la adjudicación a través de Trato Directo a la Empresa SAAM S.A.
- 6.- El Decreto N° 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO :

1.- Apruébese la Orden de Contratación Directa, a la Empresa SAAM S.A., por concepto de adquisición e instalación de container Dependencias Municipales Localidad de María Elena, conforme al punto n° 5 de los Vistos, del presente Decreto, Modalidad Trato Directo, Ley n° 19.886, conforme a lo estipulado en el Artículo 8°, Letra G.

2.- Impútese el Gasto con el siguiente detalle:

Empresa	Iniciativa	Monto	Cuenta Presupuestaria
SAAM S.A.	Adquisición e Instalación Containers, Dependencias Municipales, María Elena	\$ 49.577.004 IVA incluido	21405-66

3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
Secretaría Municipal


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ACALDE(S) DE MARIA ELENA

JGB/CCH/CGC/cgc

Distribución:

- Gobierno Regional de Antofagasta, División Análisis y Control de Gestión
- Depto. Adm. y Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos IMME y DAESM
- Archivo, IMME

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Maria Elena, 02 de Julio de 2009

DECRETO EXENTO N° 1690/09.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- La necesidad de ejecutar trabajos de reparaciones en Dependencia de Sector Educación, conforme a visita y evaluación en terreno.
- 3.- El presupuesto n° 134/09, Empresa UB, Ubert Bugueño Perez, por un monto de \$ 1.725.500 IVA incluido.
- 4.- El documento de Jefe de Proyectos IMME y Proyectos DAESM, de fecha 23.06.09, el Visto Bueno e instrucciones de Sr. Alcalde de fecha 23.06.09.
- 5.- La Orden de Compra n° 3135-38-SE09.
- 6.- El Decreto N° 071 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Sector Educación, Año 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO :

- 1.- Apruébese la Orden de Contratación Directa, por concepto de "Trabajos de emergencia en Dependencias de Establecimientos Educativos y Vivienda Sector Educación", Modalidad Trato Directo, Ley n° 19.886, conforme a lo estipulado en el Artículo 8°, Letra G, a la Empresa UB, Ubert Bugueño P., por un monto de \$ 1.725.500 IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 22 06 001, Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones, Recursos Sector Educación.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
Secretaría Municipal



~~EDUARDO AUMADA MANDIOLA~~
ACALDE DE MARIA ELENA(S)

EAM/CCH/CGC/cgc
Distribución:
Depto. Finanzas, DAESM
Proyectos DAESM
Archivo, IMME

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 03 Julio 2009

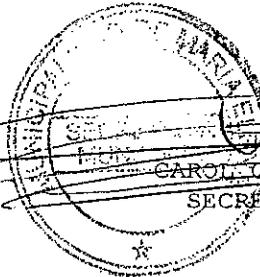
DECRETO EXENTO: 1691 / 09

- 1.- El Memorandum de fecha 03-07-2009, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación, que solicita aporte al sector de Educación.
- 2.- El Decreto N° 071/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Educación Municipal 2009.
- 3.- El Decreto N° 070/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26 Julio 2006)

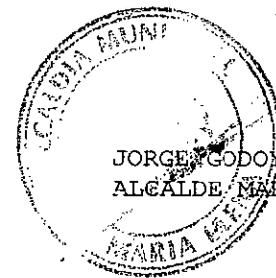
DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, el traspaso de Fondos para el sector Educación, ascendente a \$ 930.000 (Novecientos treinta Mil 00/100 pesos).
- 2.- IMPUTESE, el gasto al Item 24.03.101.001 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


~~CAROL V. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB /CCCH/WBBP/DAVH.


JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE MARIA ELENA

Distribución :

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 03 Julio 2009

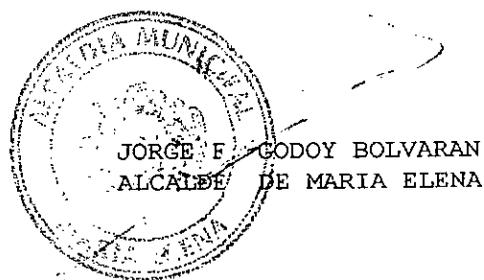
DECRETO EXENTO: 1692/09

- 1.- El Memorandum de fecha 03-07-2009, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación, que solicita aporte para el personal de servicios bajo la gestión del sector Educación.
- 2.- El Decreto N° 071/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Educación Municipal 2009.
- 3.- El Decreto N° 070/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26 Julio 2006)

D E C R E T O :

- 1.- APRUEBASE, el traspaso de Fondos para las remuneraciones del Personal de Servicios, ascendente a \$ 7.755.000 (Siete Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil 00/100 pesos), correspondiente al mes de Junio 2009.
- 2.- IMPUTESE, el gasto al Item 24.03.101.001 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/CCCH/WBBP/DA/H.

Distribución :

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1698 /

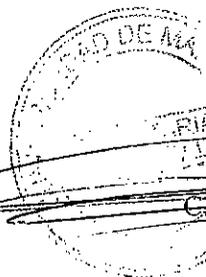
MARIA ELENA, 06 JUL 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 160/30.06.09, de la Dirección del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, que informa Cometido Funcionario del Docente Sr. Patricio Núñez Soto, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 01 de Junio de 2009, asiste al Taller “Proyectos Escolares de Ciencias y Tecnología, Espacio para Comunidades Educativas con innovadores y emprendedores”.
- 2.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican,.
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Autorización de Cometido Funcionario a doña **ROSA ABARCA CORNEJO**, Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 01 de Junio de 2009, asiste al Taller “Proyectos Escolares de Ciencias y Tecnología, Espacio para Comunidades Educativas con innovadores y emprendedores”.
- 2° Autorízase Cometido Funcionario a la referida profesional, con derecho a gastos de pasajes de ida y regreso, y gastos de alimentación, previa rendición de gastos.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCH/WBP/DYH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Liceo Tpch. de María Elena.

Correlativo.

DECRETO EXENTO: 1694 /

MARIA ELENA, 06 JUL 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 0141/09, del Departamento Provincial de Educación de Antofagasta, que informa programa de funcionamiento del Microcentro "Pampa Costa", 2009.
- 2.- Ord. N° 026/09, de la Escuela G-15 de Quillagua, que informa Cometido Funcionario de don MANUEL CORTES SIERRA, Docente Encargado de la Escuela.
- 3.- Nombramiento de don MANUEL CORTES SIERRA, como Docente Encargado de la Escuela G-15 de Quillagua.
- 4.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.,
- 5.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
7. Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 8.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario a don **MANUEL CORTES SIERRA**, Docente Encargado de la Escuela G-15 "Ignacio Carrera Pinto" de Quillagua, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 05 de Junio de 2009, para asistir y participar en el Cuarto Taller de Microcentro Rural "Pampa- Costa", 2009, en el Departamento Provincial de Educación de Antofagasta.
- 2° Autorízase Cometido Funcionario con derecho a pasajes de ida y regreso, gastos de alojamiento y alimentación, previa rendición de gastos.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



~~CAROL GASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN

IMME.

DAESM.

Escuela G-15 de Quillagua.

Correlativo

JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1695 /

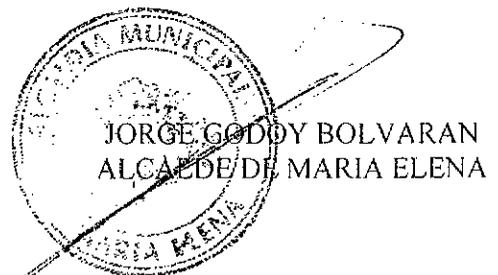
MARIA ELENA, 06 JUL 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 139/10.06.09, de la Dirección del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, que informa Cometido Funcionario del Docente Sr. Patricio Núñez Soto, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 09 de Junio de 2009, Capacitación de “Sistema de Infoescuelas”
- 2.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican,,
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Autorización de Cometido Funcionario al Sr. PATRICIO NUÑEZ SOTO, Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 09 de Junio de 2009, para asistir a Capacitación de “Sistema de Infoescuelas”.
- 2° Autorízase Cometido Funcionario al referido profesional, con derecho a gastos de pasajes de ida y regreso, y gastos de alimentación, previa rendición de gastos.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/CCH/WEP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Escuela D-133 de María Elena.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1695
MARIA ELENA, 06 JUL 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 292/18.06.09, de la Dirección de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, que informa Cometido Funcionario de doña JACQUELINE GODOY SOTO, Docente de Aula, por viaje a la ciudad de Antofagasta, los días 19 y 20 de Junio de 2009,
- 2.- Autorización de Cometido Funcionario de doña JACQUELINE GODOY SOTO, Docente de Aula de la Escuela D-133 de María Elena,
- 3.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican,,
- 4.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Autorización de Cometido Funcionario a doña **JACQUELINE GODOY SOTO**, Docente de Aula de la escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, los días 19 y 20 de Junio de 2009, para asistir al 4° Seminario de Fortalecimiento de la Astronomía" (se adjunta Ord. N° 292/18.05.09 de la Escuela D-133).
- 2° Autorízase Cometido Funcionario a la referida profesional, con derecho a pasajes de ida y regreso, gastos de alimentación y alojamiento es de responsabilidad de la institución organizadora..
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Escuela D-133 de María Elena.

Correlativo

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

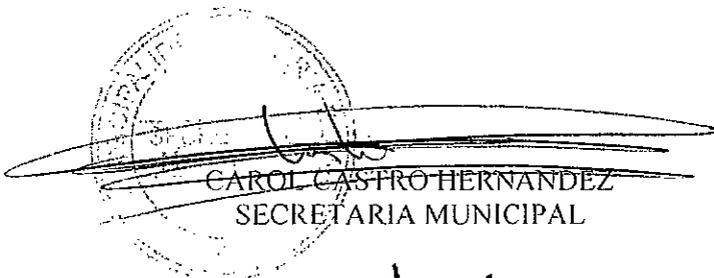
DECRETO EXENTO: 1697 /
MARIA ELENA, 06 JUL 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 295/19.06.09, de la Dirección de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, que informa Cometido Funcionario de don JUAN MORALES CAQUISANE, Docente de Aula, por viaje a la ciudad de Tocopilla, los días 19 y 20 de Enero de 200.
- 2.- Autorización de Cometido Funcionario de don JUAN MORALES CAQUISANE, Docente de Aula de la Escuela D-133 de María Elena,
- 3.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican,,
- 4.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario a don **JUAN MORALES CAQUISANE**, Docente de Aula de la escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, por viaje a la ciudad de Tocopilla, días 19 y 20 de Junio de 2009, para asistir a la Evaluación de Inglés "Test de Michigan" (se adjunta Ord. N° 295/19.06.09 de la Escuela D-133).
- 2° Autorízase Cometido Funcionario al referido profesional, con derecho a pasajes de ida y regreso y gastos de alimentación y alojamiento, previa rendición de gastos.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


CAROL CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/WRP/DYH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN
IMME.
DAESM.
Escuela D-133 de María Elena.
Correlativo.


JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 06.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1701 /09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2.- Ley N° 20.314, sobre el Presupuesto del Sector Publico de 2009; Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República.
- 3.- Que el Gobierno Regional de Antofagasta y la I. Municipalidad de María Elena se encuentran interesados en la ejecución del programa de la inversión pública denominado Fondo Regional de Iniciativa Local, para lo cual el Gobierno Regional de Antofagasta deberá transferir recursos conforme a lo dispuesto en la Partida 05 " Ministerio del Interior", Capitulo 05 "Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo", Programa 01, Subtitulo 33 " Transferencias de Capital", Ítem 03, "A Otras Entidades Públicas", Asignación 125, "Fondo Regional de Iniciativa Local" de la Ley N° 20.314.-
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Convenio Fondo Regional de Iniciativa Local, para la ejecución del Proyecto " Mejoramiento y Recuperación de Muros Exteriores Teatro Pedro de Valdivia", que fue aprobado por el Concejo Regional de Antofagasta, según consta en acuerdo N° 8981-09 adoptado en sesión ordinaria N° 393 de fecha 14 de mayo de 2009. Suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de María Elena, con fecha 25 de mayo de 2009.
- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/ff.
DISTRIBUCION:
Jefe Serplac
Arch. Convenio
Archivo. ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 06.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1702/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2.- Ley N° 20.314, sobre el Presupuesto del Sector Público de 2009; Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República.
- 3.- Que el Gobierno Regional de Antofagasta y la I. Municipalidad de María Elena se encuentran interesados en la ejecución del programa de la inversión pública denominado Fondo Regional de Iniciativa Local, para lo cual el Gobierno Regional de Antofagasta deberá transferir recursos conforme a lo dispuesto en la Partida 05 " Ministerio del Interior", Capítulo 05 "Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo", Programa 01, Subtítulo 33 " Transferencias de Capital", Ítem 03, "A Otras Entidades Públicas", Asignación 125, "Fondo Regional de Iniciativa Local" de la Ley N° 20.314.-
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Convenio Fondo Regional de Iniciativa Local, para la ejecución del Proyecto " Habilitación Transitoria Dependencias Jardín Infantil, Comuna María Elena", que fue aprobado por el Concejo Regional de Antofagasta, según consta en acuerdo N° 8983-09 adoptado en sesión ordinaria N° 393 de fecha 14 de mayo de 2009. Suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de María Elena, con fecha 25 de mayo de 2009.
- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/CH.
DISTRIBUCION:
Jefe Serplac
Arch. Convenio
Archivo. ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 06.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1703/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2.- Ley N° 20.314, sobre el Presupuesto del Sector Público de 2009; Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República.
- 3.- Que el Gobierno Regional de Antofagasta y la I. Municipalidad de María Elena se encuentran interesados en la ejecución del programa de la inversión pública denominado Fondo Regional de Iniciativa Local, para lo cual el Gobierno Regional de Antofagasta deberá transferir recursos conforme a lo dispuesto en la Partida 05 "Ministerio del Interior", Capítulo 05 "Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo", Programa 01, Subtítulo 33 "Transferencias de Capital", Ítem 03, "A Otras Entidades Públicas", Asignación 125, "Fondo Regional de Iniciativa Local" de la Ley N° 20.314.-
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Convenio Fondo Regional de Iniciativa Local, para la ejecución del Proyecto "Habilitación Transitoria Dependencias Municipales, I. Municipalidad de María Elena", que fue aprobado por el Concejo Regional de Antofagasta, según consta en acuerdo N° 8982-09 adoptado en sesión ordinaria N° 393 de fecha 14 de mayo de 2009. Suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de María Elena, con fecha 25 de mayo de 2009.
- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/mt.
DISTRIBUCION:
Jefe Serplac
Arch. Convenio
Archivo. ✓

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 06 de Julio de 2009

DECRETO EXENTO N° 1704/2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 031/09, que aprueba recursos económicos de Patentes Mineras.
- 3.- Las Bases de la Licitación Pública “**Adquisición Retroexcavadora, Municipalidad de María Elena**”, ID 3135-19-LP09.
- 4.- El Informe Comisión Técnica de fecha 02.07.09 y las instrucciones de Sr. Alcalde de fecha 06.07.09, respecto a Adjudicación.
- 5.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese la adjudicación de la Licitación Pública denominada “**Adquisición Retroexcavadora, Municipalidad de María Elena**”, ID 3135-19-LP09, a la Empresa **DERCOMAC S.A.**, por un monto de \$ 40.460.000 IVA incluido.
- 2.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 31 02 007 001 (**Adquisición Retroexcavadora, Municipalidad de María Elena**”, ID 3135-19-LP09), Recursos de Patentes Mineras.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JGB/CCH/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 07.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1706/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1- La carta de fecha 03.07.09, de la Srta. Julia Carrizo, integrante de Asociación Laboral Baby Futbol Femenino María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita ocupar la Gimnasio Techado, desde el 13 de Julio hasta el termino del Campeonato, desde las 21:00 a 00:00 hrs. Los días lunes, martes y miércoles.
- 2- El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1- AUTORIZASE la solicitud de la Srta Julia Carrizo, integrante de Asociación Laboral Baby Futbol Femenino María Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2- Gimnasio Techado con fecha de inicio 13.07.09 hasta termino de Campeonato desde las 21:00 a 00:00 hrs.
- 3- Imputese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/trf
DISTRIBUCION
Finanzas
Tesorería
Archivo ✓

MARÍA ELENA,)&.)&.)(
07.07.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 1710/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de SANTIAGO para realizar diversos trámites propios del servicio.

2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.

3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)

4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL LA SRTA. LESLIE PARRAGUEZ QUINTE ROS, ABOGADA ASESORA, A HONORARIOS, GRADO 9º EN E.M.S., PARA ~~REX~~ ASISTIR AL SEMINARIO "ANÁLISIS DE LAS EVENTUALES CAUSALES DE REMOCION POR NOTABLE ABANDONO DE DEBERES Y CONTRAVENCIONES GRAVES DE LA PROBIIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS ALCALDES"; REUNION CON ABOGADA ASESORA DE MIDEPLAN.

FECHA: 12 AL 15.07.09
VALOR: \$ 128.701.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a TRES DIAS PERNOCTAR Y UNO SIMPLE.
ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

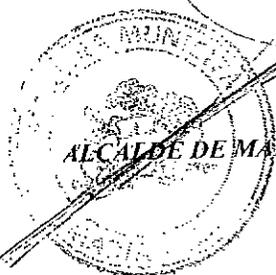
de viático. CON PASAJES Y CON



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA. Archivo



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 07.07.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ 1711/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

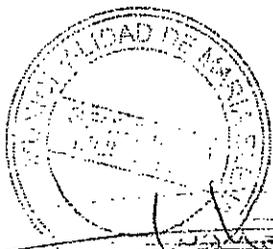
DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. PERCY ROJAS MUÑOZ, TÉCNICO, A HONORARIOS ASIMILADO GRADO 12º EN E.M.S., PARA ASISTIR A "ENCUENTRO INFORTIVO INJUV", DURANTE EL PROGRAMA INFOBUS CIUDADANO.

FECHA: 07.07.09
VALOR: \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DÍA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaría
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 07.07.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 17 12/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. EDUARDO AHUMADA MANDIOLA, SECOPLAC, JEFATURA, GRADO 8º EN E.M.S., PARA REUNION CON SERPLAC; REUNION CON ARQUITECTO SECREMINEDUC; ENTREGA EN UCR, TERMINO PROYECTO, ADQUISICION E INSTALACION PISCINAS RECREATIVAS QUILLAGUA; REUNION CON PROFESIONAL GORE IMPLEMENTACION PROGRAMA FENIX.

FECHA: 06.06.09

VALOR: \$15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN SIN PERNOCTAR.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 07.07.09

DECRETO ~~XXXXXXXX~~ EXENTO: 1713/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. EDUARDO AHUMADA MADIOLA, SECOPLAC, JEFATURA, GRADO 8º EN E.M.S., PARA PARTICIPACION EN CURSO DE MALLA BASICA SISTEMA CHILECOMPRA; PARTICIPACION EN EL SEMINARIO - CONCEJO REGIONAL.

FECHA: 07 AL 10.07.09
VALOR: \$128.701.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a TRES DIAS de viático. SIN PASAJES Y CON PERNOCTAR Y UNO SIMPLE.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

de viático. SIN PASAJES Y CON



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 07.07.09

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO: 1714/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

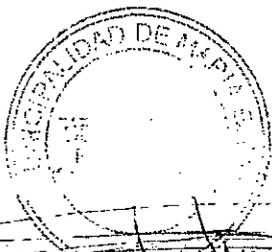
DECRETO:

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE FRANCISCO GODOY BOLLIVAR, ALCALDE, GRADO 5º EN E.M.S., PARA PARTICIPAR EN LA ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPALIDADES, COMISION DESARROLLO SOCIAL.

FECHA: 01.07.09
VALOR: \$22.963.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

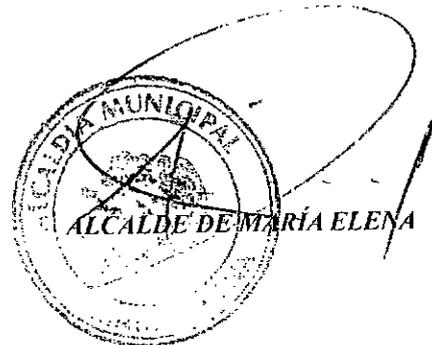
ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



MARÍA ELENA, 07.07.09

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO: 1715/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE F. GODDY BOLVARAN, ALCALDE, GRADO 5º EN E.M.S., PARA ASISTIR A INVITACION DEL SENADOR JOSE ANTONIO GOMEZ, POR MEDIO DE LA ASOC. REGIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA PRESENTAR CONTENIDOS DEL PROYECTO FONDEADOR, QUE PIDE A LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA LA CREACION DE UN FONDO DE DESARROLLO PARA LA REGION DE ANTOFAGASTA EN BASE A UN PORCENTAJE DE LOS RECURSOS DE LA GRAN MINERIA.

FECHA: 02.07.09
VALOR: \$22.963.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 07.07.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 1716/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

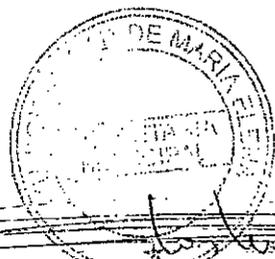
- 1.- *La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.*
- 2.- *Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.*
- 3.- *Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)*
- 4.- *Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.*

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE F. BODDY BOLVARAN, ALCALDE, GRADO 5º EN E.M.S., PARA REUNION CON DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA, TEMA: MEDIACION CASO CONSULTORIO MUNICIPAL.

FECHA: 07.07.09
VALOR: \$22.963.-

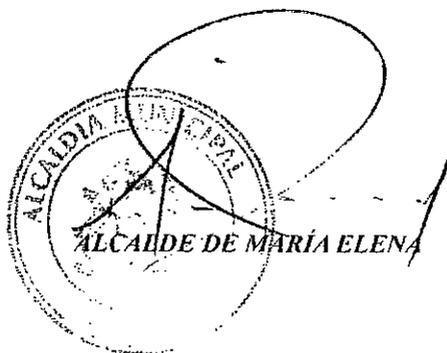
- 2.- *Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.*
ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 07.07.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 1717/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

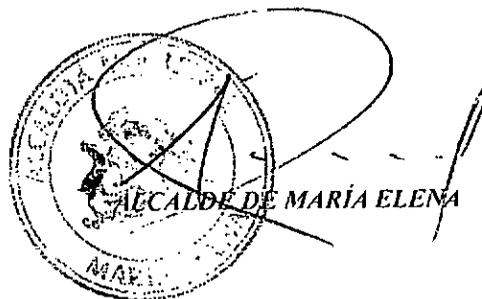
- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE FRANCISCO GODOY BOLIVARAN, ALCALDE, GRADO 5º EN E.M.S., PARA ASISTIR AL SEMINARIO CONCEJO REGIONAL, INVITACION DE LA ASOC. CHILENA DE MUNICIPALIDADES REGION ANTOFAGASTA.

FECHA: 09-10.07.09
VALOR: \$80.369.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES Y CON PERNOCTAR Y UNO SIMPLE.
ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 07.07.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 1718/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TALTAL = SANTIAGO para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE F. GODDY BOLVARAN, ALCALDE, GRADO 5º EN E.M.S., PARA ASISTIR AL ANIVERSARIO Nº 151 DE TALTAL, INVITACION CURSADA POR EL ALCALDE DE TALTAL; REUNION CON ABOGADA ASESORA DE LA MINISTRA DE PLANIFICACION; PARTICIPACION DEL SEMINARIO "ANALISIS DE LAS EVENTUALES CAUSALES DE REMOCION POR NOTABLE ABANDONO DE DEBERES Y CONTRAVENCIONES GRAVES DE LA PROBIIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS ALCALDES, ORGANIZADO POR LA ASOC. CHILENA DE MUNICIPALIDADES.

FECHA: 11-12.07.89 TALTAL EN VEHICULO MUNICIPAL
12-15.07.09 SANTIAGO EN AVION
VALOR: \$252.587.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a ~~XXXX~~ 4 DIAS de viático. CON PERNOCTAR y uno simple.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA. Archivo

ALCALDE DE MARÍA ELENA

MARIA ELENA, 08 de Julio 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19886 de BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTROS Y PRESTACION DE SERVICIOS y su Reglamento.
- 2.- Orden de Compra N° 3146-75-SE09 de fecha 08 de Julio del 2009.-
- 3.- Presupuesto N° 0431 de José Luis Valderrama Cortes.
- 4.- Decreto N° 072/08 de I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2009.
- 5.- Decreto N° 070/08 de I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2009.
- 6.- Las atribuciones que confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades (D. Oficial 26 de Julio 2006),

DECRETO

1.- AUTORIZASE la contratación por Trato Directo a la Sociedad Técnica, Comercial Valderrama y Cia Ltda, considerando la necesidad Urgente como proveedor único, de contar con este tipo de profesional para la reparación de la Clínica Móvil Dental del Consultorio de María Elena, se procede a trato o Contratación Directa, según Artículo N° 8 letra D) de la Ley de Compras Públicas, Contratación de Servicios Urgente, a :

**PROFESIONAL: SOCIEDAD TECNICA, COMERCIAL VALDERRAMA Y COMPAÑIA
LIMITADA** **RUT: 77.922.130-k**

CANTIDAD	DETALLE	VALOR NETO	VALOR BRUTO TOTAL
1	SERVICIOS PARA LA REPARACION DE LA CLINICA MOVIAL DENTAL DEL CONSULTORIO DE MARIA ELENA, II REGION.	830.000	987.700
	TOTAL		987.700

- 3.- Impútese el gasto al presupuesto municipal vigente, del sector Salud municipal 2009.-
- 4.- Anótese, comuníquese y archívese.



CAROL CASTRO HERNANDEZ
★ SECRETARIA MUNICIPAL
JFGB/CCH/WB/SP/DA/H/dcc.
Distribución :



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

- I.M.M.E.
- D.A.E.D.M. (2)
- Arch.

MARÍA ELENA, 07 JUL. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 1720 / 09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. MARCOS RIOS MOYA, ADMINISTRATIVO GRADO 13º EN E.M.S., PARA INGRESAR A TALLER CIDEF S.A., CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464 PARA MANTENCION Y RETIRAR CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4463 EN MANTENCION, DEJADA CON FECHA 23-06-2009. IDA EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464.

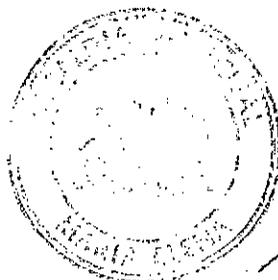
FECHA : 26-06-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1º COPIA: Finanzas
- 2º COPIA: Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 07.07.09

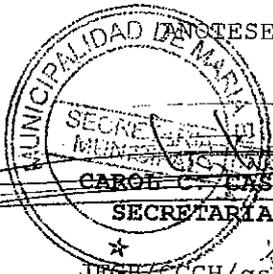
DECRETO EXENTO N°: 1722/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Ord. 181 de fecha 15 de junio de 2009, de la Asoc. Regional de Municipalidades, que invita a participar de un Seminario Concejo Regional para Alcaldes(as) y Concejal(es) los días 9 y 10 de julio de 2009 en la ciudad de Antofagasta.
- 2.- Las cartas de los Concejales señores CARLOS ARDILES ACEITUNO (28.06.09), JORGE RAMIREZ PLAZA (28.06.09), NELSON AVENDAÑO VELIZ (08.07.09) y CARLOS HIDALGO MARFULL (08.07.09), que solicitan autorizar su participación en el Seminario "Concejo Regional para Alcaldes(as) y Concejal(es)", que se realizará en la ciudad de Antofagasta los días 09 y 10 de julio de 2009.
- 2.- La Ley N° 20.237 y la modificación al Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales; la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales, artículo 2°, N° 5, letra a).
- 3.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de los Srs. CARLOS ARDILES ACEITUNO, JORGE RAMIREZ PLAZA, NELSON AVENDAÑO VELIZ y CARLOS HIDALGO MARFULL, Concejales de María Elena, para participar en el Seminario "Concejo Regional para Alcaldes(as) y Concejal(es)", que se realizará en la ciudad de Antofagasta los días 09 y 10 de julio de 2009.
- 2.- Se Ordena el Pago de \$80.369 (ochenta mil trescientos sesenta y nueve pesos), correspondiente al valor de 1 día de viáticos con pernoctar y 1 simple, similar al que percibe el Alcalde de María Elena, a los Concejales Jorge Ramírez y Nelson Avendaño.
- 3.- Se Ordena el Pago de \$137.775 (ciento treinta y siete mil setecientos setenta y cinco pesos), correspondiente al valor de 2 días de viáticos con pernoctar y 1 simple, similar al que percibe el Alcalde de María Elena, a los Concejales Carlos Ardiles y Carlos Hidalgo.
- 4.- Impútese el gasto al Item de Gastos del Concejo Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Finanzas

Tesorería

Arch. Concejo Municipal

Archivo.

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 08.07.09

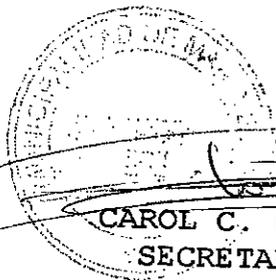
DECRETO EXENTO N°: 1723/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Ord. Int. N° 054 de fecha 06.07.09 del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que instruye al Sr. Adiel Andrade M., Jefe de Control I.M.M.E., para que realice la Función de Jefe de Personal, para un buen servicio del sistema.
- 2.- Artículo 56, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- NOMBRASE, Jefe de Personal, al funcionario Municipal Sr. ADIEL ARNCLDO ANDRADE MESSINA, Jefatura, Grado 10° en E.M.S.
- 2.- El funcionario responsable, coordinará su labor, reportará y actuará, bajo la instrucción directa del Jefe de Servicio el Alcalde Sr. Jorge Godoy Bolvarán.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Secretaria Municipal
Jefe Adm. y Finanzas
Jefe de Proyectos
Jefe Dpto. Social
Jefe D.A.E.S.M.
Coord. Comunicaciones y Cultura
Juez, Juzgado de Policía Local
Archivo. ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 08.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1724/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ord. N° 059 de fecha 08.07.09, del Coordinador de Comunicaciones y Cultura I.M.M.E., que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita el Bus Municipal, para trasladar a la ciudad de Antofagasta, participantes en evento de inauguración de la nueva sede de la Asociación Regional de Municipalidades II Región, el día 09.07.09, salida a las 06:00 horas y regreso 17:00 horas aproximadamente.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3.- El Decreto N° 70/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud del Sr. JAIME GUERRA YAÑEZ, Coordinador de Comunicaciones y Cultura, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

Permiso de Circulación : Bus BBBZ.25
Fecha Ida : 09.07.09 a las 06:30 horas.
Fecha Regreso : 09.07.09 a las 17:00 horas aprox.
Funcionario : ORLANDO LEDEZMA, [REDACTED]
Chofer Ayudante : JUAN PASTEN L., [REDACTED]

- 2.- Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladarán, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
- 3.- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
* SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Chofer (2)
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 09.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1725/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 07.07.09 de la Sra. MARCELA ARDILES M., Presidenta de la Directiva del 2º Medio A, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita autorización para poder realizar una Feria de las Pulgas, los días 11 y 12 de julio de 2009 en la Galería Comercial, exento de pago, con el fin de reunir fondos para el curso.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Sra. MARCELA ARDILES M., Presidenta de la Directiva del 2º Medio A del Liceo T.P.-C.H., según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

FERIA DE LAS PULGAS EN GALERIA COMERCIAL
DIA 11.07.09, DE 10:00 A 13:30 HRS. Y DE 17:00 A 22:00 HRS.
DIA 12.07.09, DE 10:00 A 13:30 HRS.

- 2.- Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



AAM/CCH/lrt.
DISTRIBUCION:
Rentas
Carabineros
Archivo. ✓



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 09.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1726/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 07.07.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) GIOVANNA SAAVEDRA V., Técnico, Grado 14° en E.M.S.

El Registro N° 196 de fecha 09.07.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

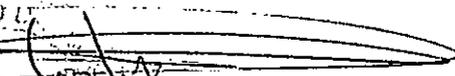
DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) GIOVANNA SAAVEDRA V., Técnico, grado 14° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 04/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 03/2009
FECHA (DESDE)	: 17.07.09
FECHA (HASTA)	: 17.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

AAM/CCCH/ff.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo. ✓


ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 09.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1729/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 08.07.09 de uso de 03 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) CECILIA OSVEN CARVAJAL., Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

El Registro N° 199 de fecha 09.07.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2008, al funcionario (a) CECILIA OSVEN CARVAJAL., Administrativo, grado 16° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 23/2008 + 22/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 03/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 20/2008 + 22/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 17.07.09
FECHA (HASTA)	: 21.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

AAM/CCCH/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 09.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1730/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 07.07.09 de uso de 1 1/2 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) TANIA ROJAS FERNANDEZ, Administrativo, Grado 17°
- 2.- El Registro N° 198 de fecha 09.07.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de uso 1 1/2 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) TANIA ROJAS FERNANDEZ., Administrativo, Grado 16°.

DIAS SOLICITADOS	: 1 1/2
DIAS DISPONIBLES	: 03 1/2
DIAS SALDO	: 02
FECHA	: 07 y 08.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

AAM/CCCM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Carpeta Personal
Archivo. ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 09.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1727/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 06.07.09 de uso de 1/2 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) JUANA MARITZA PEREZ ZAMBRA, Jefatura, Grado 08°
- 2.- El Registro N° 197 de fecha 09.07.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 1/2 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) JUANA MARITZA PEREZ ZAMBRA., Jefatura, Grado 08°.

DIAS SOLICITADOS	: 1/2
DIAS DISPONIBLES	: 01 1/2
DIAS SALDO	: 01
FECHA	: 07.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



AAM/CCCM/trf.

DISTRIBUCION:

Interesado

Finanzas

Carpeta Personal

Archivo. ↵

ADIEL ANDRADÉ MESSINA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA,
10 JUL. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 1732/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. SANDRA FUENTES OGAZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA RETIRAR MATERIALES DEL MUNICIPIO Y PAGO DE FACTURAS, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464.

FECHA : 01-07-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. CON PASAJE (IDA) Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

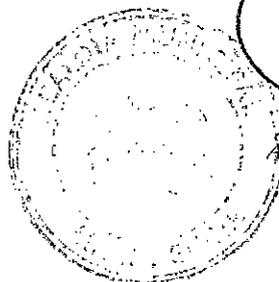
JMPZ/rro.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 10 JUL. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 1733/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. VICTOR VERAS TELLO, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA PAGO DE IMPOSICIONES DEL MES DE JUNIO DEL 2009.

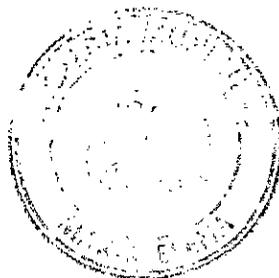
FECHA : 06-07-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. CON PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.




ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 13.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1734/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 07.07.09 de uso de 1 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) SILVIA LEDEZMA CARVAJAL, Técnico, Grado 14° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 201 de fecha 13.07.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

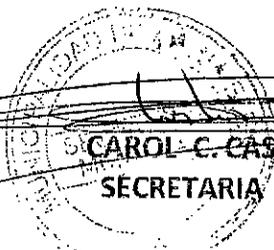
DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) SILVIA LEDEZMA CARVAJAL., Técnico, Grado 14° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01/2009
DIAS DISPONIBLES	: 05 /2009
DIAS SALDO	: 04 /2009
FECHA	: 09.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/CCCM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo. ✓



~~EDUARDO ALMADA MANDIOLA~~
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 13.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1735/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 06.07.09 de uso de 1 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) PATRICIO ROJAS CORTES, Profesional, Grado 12° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 202 de fecha 13.07.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) PATRICIO ROJAS CORTES., Profesional, Grado 12° en E.M.S.

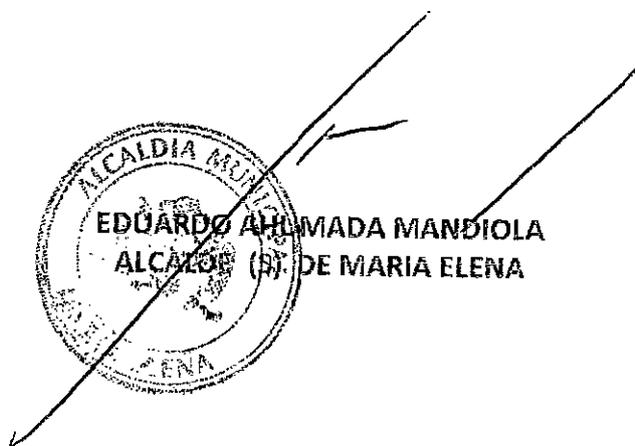
DIAS SOLICITADOS	: 01/2009
DIAS DISPONIBLES	: 02 ½ /2009
DIAS SALDO	: 01 ½ /2009
FECHA	: 07.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/CCCM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo. ✓



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 13.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1736/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 02.07.09 de uso de ½ día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 203 de fecha 13.07.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

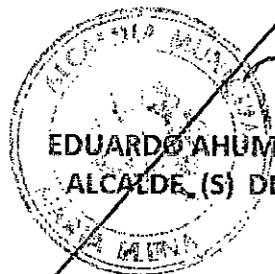
DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso ½ día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA ., Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: ½ /2009
DIAS DISPONIBLES	: 05 /2009
DIAS SALDO	: 04 ½ /2009
FECHA	: 03.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA



CAROL C CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/CCCM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo. ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 13.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1737/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1.- La solicitud de fecha 09.07.09 de uso de 10 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) LUIS CARDENAS ALCAYAGA., Técnico, Grado 12° en E.M.S.

El Registro N° 204 de fecha 13.07.09 de Oficina de Partes.

2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.

3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) LUIS CARDENAS ALCAYAGA, Técnico, grado 12° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 13/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 10/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 03/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 13.07.09
FECHA (HASTA)	: 27.07.09

2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/CCCH/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo. ✓


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 13.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1738/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 09.07.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) VICTOR VERAS TELLO., Técnico, Grado 12° en E.M.S.

El Registro N° 205 de fecha 13.07.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

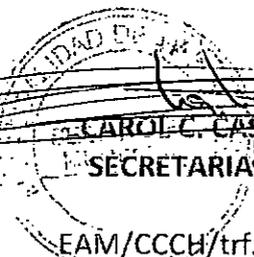
DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) VICTOR VERAS TELLO, Técnico, grado 12° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 18/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 17/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 17.07.09
FECHA (HASTA)	: 17.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/CCCH/trf.

DISTRIBUCION:

Interesado

Carpeta Personal

Finanzas

Archivo. ✓


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 13.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1739/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 02.07.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) ROSITA RIVEROS OSSANDON., Técnico, Grado 14° en E.M.S.

El Registro N° 206 de fecha 13.07.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) ROSITA RIVEROS OSSANDON, Técnico, Grado 14° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 09/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 08/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 17.07.09
FECHA (HASTA)	: 17.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/CCCH/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo. ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 13.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1740/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 06.07.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) MARCOS RIOS MOYA, Administrativo, Grado 13° en E.M.S.

El Registro N° 207 de fecha 13.07.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.05).

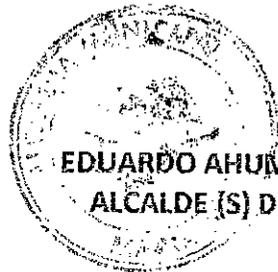
DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2008, al funcionario (a) MARCOS RIOS MOYA, Administrativo, Grado 13° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 04/2008 + 20/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 03/2008 + 20/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 07.07.09
FECHA (HASTA)	: 07.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

CAROL C. CASTRO HERNÁNDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

EAM/CCCH/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo. ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 13.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1741/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 27.06.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) MARCOS RIOS MOYA., Administrativo, Grado 13° en E.M.S.

El Registro N° 208 de fecha 13.07.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- **REGULARIZASE**, la solicitud de uso de feriado Legal año 2008, al funcionario (a) MARCOS RIOS MOYA, Administrativo, Grado 13° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 05/2008 + 20/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 04/2008 + 20/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 30.06.09
FECHA (HASTA)	: 30.06.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

EAM/CCCH/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo. ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 13.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1742/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 06.07.09 de uso de 1 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) CAROL CASTRO HERNANDEZ, Directivo, Grado 09°
- 2.- El Registro N° 209 de fecha 13.07.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 1 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) CAROL CASTRO HERNANDEZ., Directivo, Grado 09°.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 01 1/2
DIAS SALDO	: 1/2
FECHA	: 10.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/ccc/m/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo. ✓



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 13.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1743/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 10.07.09 de uso de 1 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) MARIA INES SANCHEZ ZAVALA, Jefatura, Grado 08° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 200 de fecha 13.07.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) MARIA INES SANCHEZ ZAVALA., Jefatura, Grado 08° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01/2009
DIAS DISPONIBLES	: 01 /2009
DIAS SALDO	: 00 /2009
FECHA	: 17.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EAM/CCCM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo. ✓



EDUARDO GUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 1744/09
MARIA ELENA, 13.07.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 30.09.09 de uso de 01 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) del Funcionario (a) PERCY ROJAS MUÑOZ, Honorarios, Grado 12° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 291 de fecha 30.09.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario (a) PERCY ROJAS MUÑOZ, Honorarios, Grado 12° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01/2009
DIAS DISPONIBLES	: 04/2009
DIAS SALDO	: 03/2009
FECHA	: 02.10.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/MT

DISTRIBUCION:

Interesado

Carpeta Personal

Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 13.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1745/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 13.07.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) CAROL CASTRO HERNANDEZ., Directivo, Grado 09° en E.M.S.

El Registro N° 211 de fecha 13.07.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

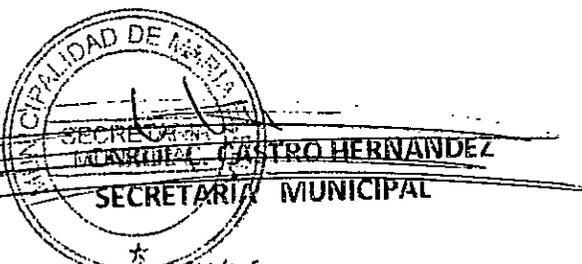
DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) CAROL CASTRO HERNANDEZ, Directivo, Grado 09° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 04/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 03/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 17.07.09
FECHA (HASTA)	: 17.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EAM/CCCH/trf.

DISTRIBUCION:

Interesado

Carpeta Personal

Archivo. ✓



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 13.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1752/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La carta de fecha 30.06.09, de la Srta. Daniza Campillay Araya, Presidenta de Asociación de Funcionarios Municipales de la Educación, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita ocupar el Gimnasio ubicado en Inchinor, para ser usado por los socios del Gremio. El horario será de Lunes a Viernes desde las 20:00 hrs. a 22:00 hrs, desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2009.
2. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
3. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

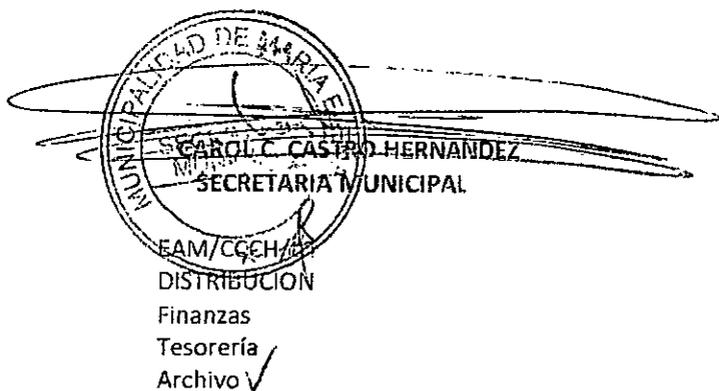
1. AUTORIZASE, la solicitud de la Srta Daniza Campillay Araya, Presidenta de Asociación de Funcionarios Municipales de la Educación, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

-Gimnasio ubicado en Inchinor, horario de Lunes a Viernes desde las 20:00 hrs a 22:00 hrs.

2. Déjese constancia, de que el recinto será facilitado por periodo indicado, siempre y cuando no se haya iniciado el Programa de Educación Física y Salud Mental del Municipio.

3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA ELENA, 13.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1753/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El programa de fecha 08.07.09, del Sr. Carlos Hidalgo Marfull, Presidente de la Asociación de Bailes Religiosos Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, quien informa sobre el Programa de las Actividades en Honor a la Virgen del Carmen, los días 15 y 16 de julio del año en curso. El día 15.07.09, los bailes religiosos danzarán desde las 20:00 hrs. hasta las 22:30 hrs. luego se oficiará una misa esperando el Alba de nuestra Sra. Del Carmen de la Tirana a las 00:00 hrs., donde se procederá a los juegos pirotécnicos; luego los bailes religioso cantaran en bloque a la Virgen, dando término a las 02:00 hrs. El día 16.07.09, se clausuran las actividades con la procesión, iniciándose a las 16:00 hrs; tomando por calle Balmaceda, siguiendo por Gabriela Mistral, bajando por Ignacio Carrera Pinto y terminando por Latorre a la altura de la Ex Escuela Consolidada, llegando hasta la Parroquia San Rafael Arcángel de Maria Elena a las 20:00 hrs. donde culminara nuestra procesión. Todo lo anterior, con motivo de la suspensión de la Conmemoración de la Virgen de la Tirana en la Primera Región.
2. El Ord. N° 2156 de fecha 13 de Julio de 2009, enviado por Secretario Regional Ministerial de Salud Antofagasta, mediante la cual autoriza realizar evento de Bailes Religiosos, siempre y cuando se cumplan las medidas sanitarias.
3. La Resolución Exenta N° 669 de fecha 08 de Julio de 2009, enviada por el Señor Elvis Jeraldo Galarce, Gobernador Provincial (S) de Tocopilla, mediante la cual autoriza realizar acto de culto religioso, con motivo de celebrar Aniversario de la Virgen del Carmen.
4. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
5. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

1. APRUEBASE, el programa presentado por el Sr. Carlos Hidalgo Marfull, Presidente de la Asociación de Bailes Religiosos de Maria Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

15.07.09	Los bailes religiosos danzarán desde 20:00 hrs. hasta las 22:30 hrs. luego se oficiará una misa al aire libre esperando el Alba de la Sra. Del Carmen de la Tirana a las 00:00 hrs. donde se procederá a los juegos pirotécnicos ; luego los bailes religiosos cantarán en bloque a la Virgen, dando término a las 02:00 hrs.
16.07.09	La procesión se iniciará a las 16:00 hrs. tomando por calle Balmaceda, siguiendo por Gabriela Mistral, bajando por Ignacio Carrera Pinto y terminando por Latorre a la altura de la ex Escuela Consolidada, llegando hasta la Parroquia San Rafael Arcángel de María Elena a las 20:00 hrs. donde culminará la procesión.

2. Oficiese a Carabineros de Chile, para los efectos de la fiscalización.
3. Dispóngase la habilitación de baños públicos en el Teatro Municipal y en la Parroquia San Rafael Arcángel.
4. Dispóngase un contenedor para el depósito de basura.
5. La respectiva Asociación de Bailes Religiosos de Maria Elena, tendrá a su cargo la coordinación y organización de las actividades, asumiendo la responsabilidad del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EAM/CCCH/trf
DISTRIBUCION
Finanzas
Tesorería
Archivo Asoc. Bailes Religiosos
Carabineros
Archivo ✓

170

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 14 JUL. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 1754/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de BAQUEDANO para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE JUGADORES Y APODERADOS DE LA ESCUELA DE FUTBOL ALEXIS SANCHEZ DE MARIA ELENA, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25 (CHOFER AYUDANTE).

DECRETO EXENTO N° 1633 DEL 25-06-2009.

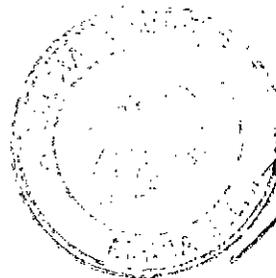
FECHA : 27-06-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/REG.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 14 JUL. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 1755/097

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA IR A BUSCAR CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464 EN MANTENCION EN TALLER CIDEF S.A. - TRASLADO DE ENCARGADA DE ADQUISICIONES I.M.M.E. Y RETIRAR Y TRAER MATERIALES DEL MUNICIPIO.

FECHA : 01-07-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. CON PASAJE (IDA) Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rfo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 14 JUL. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 1756/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de BAQUEDANO para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE JUGADORES Y APODERADOS DE LA ESCUELA DE FUTBOL ALEXIS SANCHEZ DE MARIA ELENA, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25.

DECRETO EXENTO N° 1633 DEL 25-06-2009.

FECHA : 27-06-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN Pernoctar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Distribución:
- ORIGINAL: Secretaria
 - 1ª COPIA: Finanzas
 - 2ª COPIA: Archivo

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Maria Elena, 14 de Julio de 2009

DECRETO EXENTO N° 1757/09.-

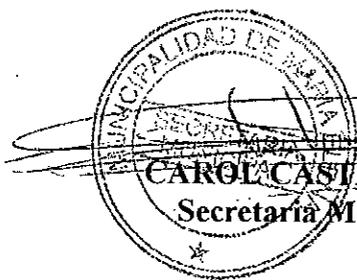
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 58/09, que aprueba la contratación de trabajos a través de Trato Directo, en Oficina Pedro de Valdivia, por Aniversario.
- 3.- El contrato entre la IMME y la Empresa Emmanuel, de fecha 04 de Junio de 2009.
- 4.- La Orden de Compra n° 3135-29-SE09, por concepto de mantenimiento y aseo en Pulpería, Oficina Salitrera Pedro de Valdivia.
- 5.- El Decreto Exento n° 1608, Aprueba Contratación Directa.
- 6.- El Decreto N° 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO :

- 1.- Regularícese la aprobación de Contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y la Empresa Emanuel de fecha 04 de Junio de 2009, por un monto de \$ 1.036.538 IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 22 08 001, Servicios de Aseo.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROL CASTRO HERNANDEZ
Secretaria Municipal



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ACALDE DE MARIA ELENA(S)

EAM/CCH/CGC/cgc
Distribución:
Depto. Adm. y Finanzas, IMME
Tesorería, IMME
Proyectos IMME y DAESM
Archivo, IMME ✓

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Maria Elena, 14 de Julio de 2009

DECRETO EXENTO N° 1758/09.-

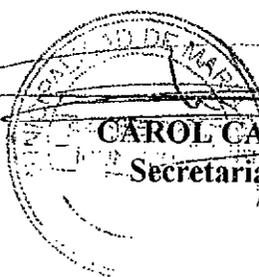
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 58/09, que aprueba la contratación de trabajos a través de Trato Directo, en Oficina Pedro de Valdivia, por Aniversario.
- 3.- El contrato entre la IMME y la Empresa contratista María Alejandra Azcarate(Emmanuel), de fecha 04 de Junio de 2009.
- 4.- La Orden de Compra n° 3135-29-SE09, por concepto de mantenimiento y aseo en Pulpería, Oficina Salitrera Pedro de Valdivia.
- 5.- El Decreto Exento n° 1608, Aprueba Contratación Directa.
- 6.- El Decreto Exento n° 1757, Regulariza aprobación de Contrato.
- 7.- La factura n° 001, de Empresa Emmanuel, por un monto de \$ 1.036.538 IVA incluido.
- 8.- El Certificado de Recepción de trabajos encomendados
- 9.- El Decreto N° 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 10.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Pago y Recepción de los trabajos encomendados a la Empresa Emanuel, factura n° 001, por un monto de \$ 1.036.538 IVA incluido, correspondiente a la Orden de Compra n° 3135-29-SE09 "Mantenimiento y Aseo Pulpería Oficina Salitrera Pedro de Valdivia(Aniversario).
- 2.- PAGUESE, la Factura n° 001, de la Empresa contratista María Alejandra Azcarate(Emmanuel), por un monto de \$ 1.036.538 IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 22 08 001, Servicios de Aseo.
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CAROL CASTRO HERNANDEZ
Secretaria Municipal


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ACALDE DE MARIA ELENA(S)

EAM/CCH/CGC/cgc
Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas, IMME
Tesorería, IMME
Proyectos IMME y DAESM
Archivo, IMME ✓

Gobierno de Chile
Municipalidad de María Elena
II Región

María Elena, 14 de Julio de 2009

Decreto Exento N° 1759/2009.-

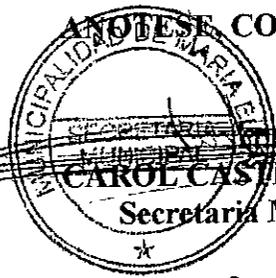
Vistos estos antecedentes:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- Los Acuerdos de Concejo Municipal n°s 032 y 033/09, que aprueban recursos económicos de Patentes Mineras.
- 3.- Las Bases de la Licitación Pública "**Instalación de Postes y Luminarias, en Base a Energía Solar, Localidades de María Elena y Quillagua**", ID 3135-18-LE09.
- 4.- El Informe Técnico de Jefe de Proyectos IMME y Proyectos DAESM, de fecha 02 de Julio de 2009 y las instrucciones de Sr. Alcalde de fecha 08 de Julio de 2009, respecto a la adjudicación de la Licitación a Empresa SOC. DE INGEN y BOSING.
- 5.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

Decreto:

- 1.- Apruébese la adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Instalación de Postes y Luminarias, en Base a Energía Solar, Localidades de María Elena y Quillagua**", ID 3135-18-LE09, a Empresa Soc. de Ingen. y Boeing, por un monto de \$ 36.918.798 IVA incluido, conforme a oferta económica.
- 2.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 31 02 004 017 (Instalación Postes y Luminarias, Loc. Quillagua y María Elena), Recursos de Patentes Mineras.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

NOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


CAROL CASTRO HERNANDEZ
Secretaría Municipal


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE MARIA ELENA

EAM/CCH/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 14 JUL. 2009

DECRETO ~~XXXXXXXX~~ EXENTO : 1762/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **ANTOFAGASTA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ADIEL ANDRADE MESSINA, JEFATURA GRADO 10º EN E.M.S., PARA REALIZAR CONSULTAS EN LA SEREMITT Y EN LA CIA. DE SEGUROS LA CHILENA CONSOLIDADA SOBRE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA AUTORIZACION Y LA COMPRA DEL SEGURO INTERNACIONAL PARA EL BUS Y STATION WAGON MUNICIPAL, PARA REALIZAR VIAJE A LA REPUBLICA DE ARGENTINA, EN CAMIONETA MUNICIPAL.

FECHA : 20-05-2009

VALOR : \$ 15.142.--

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a **1 DIA** de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

~~Distribucion:~~

~~-- ORIGINAL: Secretaría~~

~~-- 1ª COPIA: Finanzas~~

~~-- 2ª COPIA: Archivo~~

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 14 JUL. 2009

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO : 1761/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ADIEL ANDRADE MESSINA, JEFATURA GRADO 10º EN E.M.S., PARA CANCELAR Y RETIRAR SEGURO INTERNACIONAL DEL BUS Y STATION WAGON MUNICIPAL EN LA CIA. DE SEGUROS LA CHILENA CONSOLIDADA - LLEVAR DOCUMENTACION DEL BUS MUNICIPAL A LA SEREMITT Y RETIRAR RESOLUCION DE LA AUTORIZACION PARA LA SALIDA DE LOS VEHICULOS MUNICIPALES A LA REPUBLICA DE ARGENTINA, EN VEHICULO PARTICULAR PPU RK.7507.

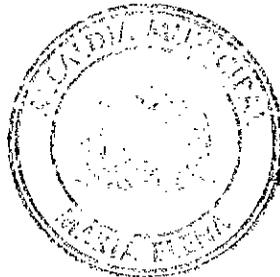
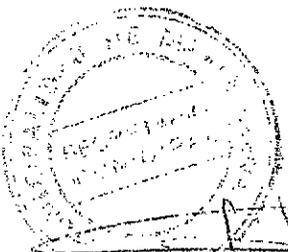
FECHA : 25-05-2009

VALOR : \$ 37.853.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y CON PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

~~OMPZ/rfo.~~



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE.
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 14 JUL. 2009

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO : 1762/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ADIEL ANDRADE MESSINA, JEFATURA GRADO 10º EN E.M.S., PARA COMPRA DE DOLARES PARA LOS GASTOS DE LA DELEGACION QUE REPRESENTARA A LA COMUNA DE MARIA ELENA, EN EL VII ENCUENTRO DE GOBIERNOS MUNICIPALES, EN SAN JOSE DE METAN, PROVINCIA DE SALTA, REPUBLICA DE ARGENTINA, EN VEHICULO MUNICIPAL.

FECHA : 26-05-2009

VALOR : \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 4 JUL. 2009

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO : 1763

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRA. ROSITA RIVEROS OSSANDON, TECNICO GRADO 14º EN E.M.S., PARA APOYO EN ACTIVIDAD INFOBUS CIUDADANO, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4463.

FECHA : 07-07-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/FFO.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 07 JUL 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 1764

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. VICTOR VERAS TELLO, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y SACAR FOTOS, ACTIVIDAD INFOBUS CIUDADANO, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4463.

FECHA : 07-07-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rrr



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 14 JUL. 2009

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO : 1765 : 

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCOPILLA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ADIEL ANDRADE MESSINA, JEFATURA GRADO 10º EN E.M.S., PARA REALIZAR TRAMITES EN LA 4º COMISARIA DE TOCOPILLA PARA AUTORIZACION ESPECTACULO PIROTECNICO, CELEBRACION DIA DE LA VIRGEN DEL CARMEN EN MARIA ELENA, DIA 15 de JULIO DEL 2009, EN CAMIONETA MUNICIPAL.

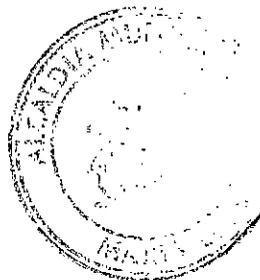
FECHA : 10 -07-2009

VALOR : \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rrb.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaría
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 18 de 06 de 2009

DECRETO ~~XXXXXXX~~ EXENTO : 1766

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. PATRICIA ALAMOS JORQUERA, ADMINISTRATIVO GRADO 15º EN E.M.S., PARA REALIZAR INSPECCION A LOCALES COMERCIALES PATENTES DE ALCOHOLES DE LAS POSADAS Y QUILLAGUA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4465.

FECHA : 18-06-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.

ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 14 JUL. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 1767

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE FUNCIONARIAS DE RENTAS Y REALIZAR INSPECCION LOCALES COMERCIALES PATENTES DE ALCOHOLES DE LAS POSADAS Y QUILLAGUA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4465.

FECHA : 18-06-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rró.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA,

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO : 176

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE FUNCIONARIA VERONICA ECHEVERRIA M. - RECEPCION DE 10.000 LITROS DE PETROLEO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE EN STOCK DEL GRUPO ELECTROGENO DE QUILLAGUA, EN CAMIONETA MUNICIPAL. PPU 2x.4463.

FECHA : 06-07-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

~~JMPZ/rro.~~



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 10 de Julio 2009

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO : 1769

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE GASFITER (DOS) PARA REVISAR EN TERRENO LA INSTALACION DEL MEDIDOR NUEVO Y DE UNA VALVULA NUEVA DE LOS ESTANQUES DE AGUA DE QUILLAGUA, EN CAMIONETA MUNICIPAL. PPU ZX.4463.

FECHA : 10-07-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 17 4 JUL. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 1770

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRA. VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA REALIZAR INSPECCION A LOCALES COMERCIALES PATENTES DE ALCOHOLES DE LAS POSADAS Y QUILLAGUA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4465.

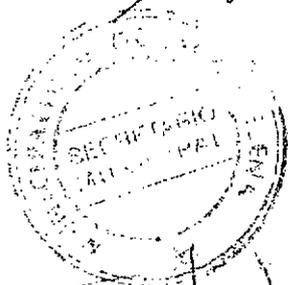
FECHA : 18-06-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 11 de Julio de 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 1771

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRA. VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA RECEPCIONAR 10.000 LITROS DE PETROLEO Y CONTROL COMBUSTIBLE EN STOCK DEL GRUPO ELECTROGENO DE QUILLAGUA, EN CAMIONETA MUNICIPAL. ZX.4463.

FECHA : 06-07-2009

VALOR : \$ 12.288.--

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 14 JUL. 2009

1772
DECRETO MUNICIPAL EXENTO :

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **ANTOFAGASTA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE PARTICIPANTES A EVENTO CULTURAL COMO PARTE DEL PROGRAMA DE INAUGURACION DE LA NUEVA SEDE DE LA ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPALIDADES, II REGION - RETIRAR Y TRASLADAR LECHE Y CAÑERIAS DE COBRE EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25 (CHOFER AYUDANTE).

DECRETO EXENTO Nº 1724 DEL 08-07-2009.

FECHA : 09-07-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a **1 DIA** de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 14 JUL. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 11773

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE PARTICIPANTES A EVENTO CULTURAL COMO PARTE DEL PROGRAMA DE INAUGURACION DE LA NUEVA SEDE DE LA ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPALIDADES, II REGION - RETIRAR Y TRASLADAR LECHE Y CAÑERIAS DE COBRE EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25. DECRETO EXENTO Nº 1724 DEL 08-07-2009.

FECHA : 09-07-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA

de viático. SIN PASAJE Y
SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1º COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 14.07.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 1774/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA, JEFATURA, GRADO 2º EN E.M.S., PARA REUNION MESA DE TRABAJO CON LA PARTICIPACION DE CONADI, GOBERADOR DE TOCOPILLA, DIRECTORES REGIONALES DE OBRAS HIDRAULICAS Y SERVIU, CONAF, MATERIA: TRATADAS MARCHA DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE QUILLAGUA; CUENTA SITUACION PODRA DE ARBOLES, PROYECTO DE PAVIMENTACION Y DEMOLICION Y RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO.

FECHA: 07.07.09
VALOR: \$15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL**

MARIA ELENA, 14.07.09

DECRETO EXENTO N° : 1775/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES Y LO DISPUESTO

- 1.- La carta de fecha 29.01.09, enviada por Sra. Maria Palape Suarez, de la Localidad de Quillagua, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la autorización para el emplazamiento de un Kiosco para ser utilizado como Bazar con expendio de productos envasados, en un Bien Nacional de uso Público que se encuentra ubicado en la acera de la calle San Martin s/n de la Localidad de Quillagua.
- 2.- El croquis del lugar, acompañado por la solicitante.
- 3.- El certificado de Autorización de emplazamiento N° 043/09, de fecha 11 de mayo de 2009, emitido por el Señor Carlos Guajardo Campusano, Encargado de Proyectos del Departamento de Educación y Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, y visado por el Jefe de Proyectos de la entidad Municipal Sr. Eduardo Ahumada Mandiola.
- 4.- El oficio N° 11/09, de fecha 03.07.09, suscrito por la Sra. Leslie Parraguez Quinteros, Asesora Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, mediante el cual informa que no existe impedimento legal alguno para el otorgamiento del emplazamiento solicitado.
- 5.- El Artículo 5 letra C), 36, 63 letra F) G de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 103 inciso 2° de la Ley 18.290 del Transito Publico.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03.05.02)

DECRETO

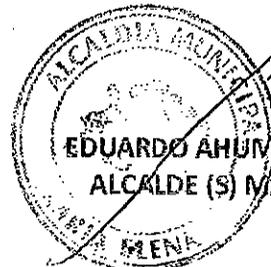
- 1.- **AUTORIZASE EL EMPLAZAMIENTO DE UN KIOSCO EN LA CALLE SAN MARTIN S/N DE LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA POR EL PERIODO DE UN AÑO A CONTAR DE LA DICTACION DE LA PRESENTE RESOLUCION** a la Sra. Maria Palape Suarez, conforme a la solicitud señalada en el visto N° 1 del presente decreto, en calle San Martin S/N de la Localidad de Quillagua, Comuna de Maria Elena, Segunda Región, conforme a croquis presentado.
- 2.- Que al ser este un permiso, esencialmente, de carácter precario, podrá ser modificado o dejado sin efecto en cualquier momento sin derecho a indemnización alguna.
- 3.- Déjese constancia que conforme a los Certificados visados por el Jefe de Proyectos IMME y Asesora Legal del Municipio, no existe impedimento legal para la autorización del emplazamiento del kiosco.
- 4.- Páguese por el uso del Permiso Municipal en Bien Nacional de uso Público el 50% de U.T.M. semestral.
- 5.- Infórmese a las unidades municipales correspondientes.
- 6.- Infórmese que para ejercer la actividad económica que se indica en la solicitud, debe iniciar los trámites que corresponda en los organismos pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EAM/CCCH/trf
DISTRIBUCION

Interesada, Finanzas, Rentas, Proyectos IMME, D.A.E.S.M, Archivo, Delegado Municipal.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 14.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1776/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 14.07.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) PATRICIO ROJAS CORTES., Profesional, Grado 12° en E.M.S.

El Registro N° 213 de fecha 14.07.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) PATRICIO ROJAS CORTES, Profesional, Grado 12° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 12/2009 + 05 F. REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 11/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 14.07.09
FECHA (HASTA)	: 14.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/CCCH/trf.

DISTRIBUCION:

Interesado

Carpeta Personal

Finanzas

Archivo. ✓



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 14.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1777/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 10.07.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) JUANA MARITZA PEREZ ZAMBRA, Jefatura, Grado 08° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 212 de fecha 14.07.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto reunido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

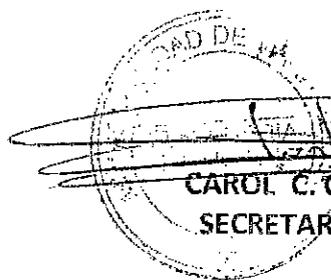
DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) JUANA MARITZA PEREZ ZAMBRA., Jefatura, Grado 08° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01/2009
DIAS DISPONIBLES	: 01 /2009
DIAS SALDO	: 00 /2009
FECHA	: 17.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARÍA MUNICIPAL


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

EAM/CCCM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo. ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 14.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1778/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 10.07.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) ROSITA RIVEROS OSSANDON., Técnico, Grado 14° en E.M.S.

El Registro N° 214 de fecha 14.07.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a), ROSITA RIVEROS OSSANDON, Técnico, Grado 14° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 08/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 07/2009
FECHA (DESDE)	: 09.07.09
FECHA (HASTA)	: 09.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EAM/CCCH/trf.

DISTRIBUCION:

Interesado

Carpeta Personal

Finanzas

Archivo. ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 14.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1779/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 13.07.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA., Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

El Registro N° 215 de fecha 14.07.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

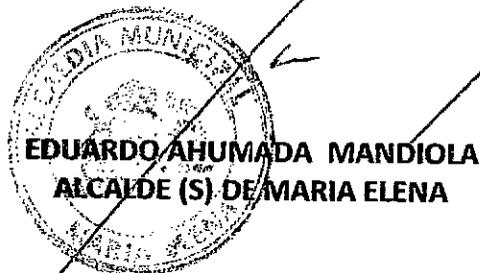
DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2008, al funcionario (a), MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 17/2008 + 25/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 16/2008 + 25/2009 + 05 F.REGION
FECHA (DESDE)	: 17.07.09
FECHA (HASTA)	: 17.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/CCCH/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo. ✓

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 14 de Julio del 2009.

DECRETO EXENTO : N° 1780/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Art. N° 1 de la Ley N° 19.180/92.
- 2.- Lo dispuesto en la letra G, Art. 97, Párrafo 2 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto N° 070/08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- Reconózcase la Asignación de Antigüedad (Bienes) a la Funcionaria Municipal a Contrata, en la fecha que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>	<u>FECHA</u>	<u>AÑOS</u>	<u>BIENIOS</u>
CECILIA X. HIDALGO VARGAS	17	15-06-2009	08	04

- 2.- Impútese el gasto de la Asignación de Antigüedad al Item 21.02.001.002.002 de Gasto de Personal del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

EAAM/JMPZ/rro.

Distribución:

- Carpeta Personal (1), Finanzas (2), Tesorería, Archivo Bienes, Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 14 de Julio del 2009.

DECRETO EXENTO : N° 1781/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

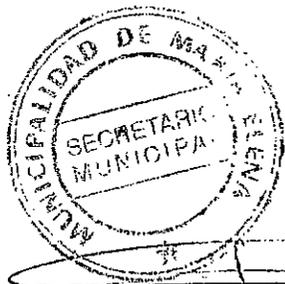
- 1.- El Decreto Exento N° 2074/08 del 27-08-2008 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y la empresa OLPAR E.I.R.L., por la ejecución del Proyecto "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
- 2.- El contrato suscrito con fecha 27-08-2008 entre la I. Municipalidad de María Elena y la empresa OLPAR E.I.R.L., por la ejecución del Proyecto "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
- 3.- El Decreto Exento N° 1976/08 del 21-08-2008 de la I. Municipalidad de María Elena que adjudica a la Empresa OLPAR E.I.R.L. la propuesta Tercer Llamado "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
- 4.- Resolución de Acta de Adjudicación de fecha 25-08-2008 de la ID.3149-11028-LE08.
- 5.- El Decreto Exento N° 333/09 del 12-02-2009 que aprueba el Addendum al Contrato suscrito entre la I.M.M.E. y OLPAR E.I.R.L., el que estipula la incorporación de 4 Plazas a los Servicios de Aseo y Mantenimiento.
- 6.- El Addendum al Contrato OLPAR E.I.R.L. de fecha 12-02-2009, por concepto de aumento de los Servicios de Aseo y Mantenimiento de Areas Verdes a contar del 13 de Febrero hasta el 30 de Abril del 2009, cuyo costo mensual es de \$ 1.200.173.- I.V.A. incluido.
- 7.- El Informe correspondiente al mes de Marzo del 2009 por la ejecución del contrato "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA" y Addendum, presentado por la Unidad Técnica con fecha 14-07-2009.
- 8.- La Factura N° 0274 de fecha 06-07-2009, que corresponde al Estado de Pago del 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2009, emitida por OLPAR E.I.R.L.
- 9.- El Decreto N° 070/08 del 16-12-2008 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.

- 10.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el pago de la factura N° 0274 del 06-07-2009, presentada por la empresa OLPAR E.I.R.L., por la prestación de los servicios "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA" y Addendum por aumento de los trabajos, 4 Plazas, correspondiente al período del 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2009, por un valor de \$ 3.950.173.- (tres millones novecientos cincuenta mil ciento setenta y tres pesos) I.V.A. incluido, que se adjunta y que es parte de este Decreto.
- 2.- Impútese el gasto al Item 22.08.003 "Servicios de Mantención de Jardines" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

EAAM/JMPZ/rro

Distribución:

- Finanzas
- Tesorería
- Carp. Mantenimiento Areas Verdes
- Archivo. ✓

MARIA ELENA, 17 JULIO 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO:

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

01782/09

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FAULTASE COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. MARCELA GARRIDO URIBE, GRADO 11 E.M., PROFESIONAL, PARA ASISTIR A CAPACITACION SOBRE LA REFORMA AL SEGURO DE CESANTIA Y EL SUBSIDIO AL EMPLEO JOVEN.

FECHA: 21 -22 JULIO 2009

VALOR: \$ 37.853.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. con pernoctar y pasajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución: ccc.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE

Municipalidad de María Elena
II REGION

DECRETO ~~XXXXXX~~ MUNICIPAL. EXENTO: 1783/09 MARIA ELENA 14 JUL. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA ,para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

REGULARICESE COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRA. MARIA INES SANCHEZ ZAVALA, GRADO B E.M., JEFATURA, PARA ASISTIR A JORNADA DE DESPLIEGUE TERRITORIAL PARA OPERATIVOS MUNICIPALES DENOMINADO " NUEVOS DESAFIOS DE LA REFORMA PREVISIONAL" DE LA 2da. ETAPA DE BENEFICIOS LEY N. 20.255.

FECHA: 25.06.2009

VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y sin pasajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución: ccc.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

DECRETO MUNICIPAL EXENTO: 1784 / 09 MARIA ELENA, 14 JUL. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

REGULARICESE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA. CECILIA OSVEN CARVAJAL, GRADO 16 E.M., ADMINISTRATIVA, PARA QUE ASISTA A LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA EN LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ.

FECHA: 17.06.2009

VALOR: \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

~~SECRETARIA MUNICIPAL~~



ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución: C.C.C.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

MARIA ELENA . 14 JUL. 2009

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO :

1785 / 09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA. CECILIA OSVEN CARVAJAL, ADMINISTRATIVO, GRADO 16 E.M., PARA ASISTIR A LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA , PROGRAMA INFOBUS CIUDADANO.

FECHA: 07.07.2009

VALOR: \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA ELENA

Distribución: ccc.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

MARIA ELENA, 14 JUL. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO: ~~XXXXXXXXXX~~

1786 / 09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91. .
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

REGULARISE COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRA. MARIA INES SANCHEZ ZAVALA, GRADO 8 E.M., JEFATURA, PARA ASISTIR A LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ EN LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA.

FECHA: 17.06.2009
VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pasajes y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

~~SECRETARIA MUNICIPAL~~



SECRETARIA MUNICIPAL DE MARIA ELENA

Distribución: CCC.

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

REPÚBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

DECRETO MUNICIPAL: EXENTO: ~~XXXXXXXX~~ MARIA ELENA, 14 JUL. 2009
1787/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA**, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA. MARIA INES SANCHEZ ZAVALA, JEFATURA, GRADO 8 E.M., PARA ASISTIR AL PROGRAMA INFOBUS CIUDADANO EN LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA.

FECHA: 07.07.2009
VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA,

14 JUL. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 1788/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. SANDRA FUENTES OGAZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA RETIRAR Y COMPRAR MATERIALES VARIOS DEL MUNICIPIO - RETIRAR PREMIOS PARA SER ENTREGADOS EN EL EVENTO CULTURAL COMO PARTE DEL PROGRAMA DE INAUGURACION DE LA NUEVA SEDE DE LA ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPALIDADES, II REGION, A LOS GANADORES DE MARIA ELENA EN EL CONCURSO DE CUECA REALIZADO EN CALAMA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZW.9208.

IDA EN BUS MUNICIPAL PPU ZW.9208.

FECHA : 09-07-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA

de viático. SIN PASAJE Y
SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA,

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 1789/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. EMILIO CORTES WAYER, ADMINISTRATIVO, GRADO 15º EN E.M.S., PARA APOYAR Y PARTICIPAR EN EL EVENTO CULTURAL COMO PARTE DEL PROGRAMA DE INAUGURACION DE LA NUEVA SEDE DE LA ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPALIDADES, II REGION, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25.

FECHA : 09-07-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 14 JUL. 2009

1790/09

DECRETO ~~MONICRAXX~~ EXENTO :

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. MARCOS RIOS MOYA, ADMINISTRATIVO GRADO 13º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE PARTICIPANTES A EVENTO CULTURAL COMO PARTE DEL PROGRAMA DE INAUGURACION DE LA NUEVA SEDE DE LA ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPALIDADES, II REGION - APOYO CON CAMIONETA PARA RETIRAR LECHE DESDE EL HOSPITAL DE ANTOFAGASTA - RETIRAR Y TRAER MATERIALES VARIOS DEL MUNICIPIO, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZW.9208.

FECHA : 09-07-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/ERO.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 15.07.2009

DECRETO EXENTO N°: 1791/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 02.07.09 de Don Jaime Díaz Galleguillos, R.U.T. [REDACTED], que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita autorización para realizar un evento musical, con motivo de juntar dinero para viaje de estudio. Los días 17 y 18 julio de 2009.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 19, N°8 de la Constitución Política de Chile, que señala "El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (Acústica). Es deber del estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3.- El Art. 51 y siguiente de la ley 19.300, ley de bases del medio ambiente, diario oficial 9 Marzo de 1994.
- 4.- Lo dispuesto en la ley N° 19.925 sobre expendido y consumo de Bebidas alcohólicas.
- 5.- El Decreto Exento N°68 de fecha 03 julio de 1986 de la I. Municipalidad de Maria Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de Marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la Solicitud de Don Jaime Díaz Galleguillos, R.U.T. [REDACTED], según lo indicado en el Visto N°1 del presente Decreto.

ESTADIO TECHADO:

17.07.2009, DE 23:00 A 04:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE

18.07.2009, DE 23:00 A 04:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE

SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

- 2.- Deberá pagar en arcas municipales, el permiso municipal correspondiente, de acuerdo a la legislación vigente.
- 3.- Las responsabilidades civiles y penales de esta actividad, serán de su organizador Sr. Jaime Díaz Galleguillos, Presidente del Curso 3° Medio HC, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de sus participantes.

- 4.- Déjese constancia, que los responsables deben entregar el recinto municipal, en las mismas condiciones en que se les facilitó, es decir limpio y en buen estado.
- 5.- Comuníquese a las Unidades Municipales Correspondientes.
- 6.- La actividad será fiscalizada por Carabineros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EAM/CCCH/ff.
DISTRIBUCION:
Rentas
Carabineros
Techado
Arch. Solicitudes
Archivo. ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 15.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1792/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1.- La solicitud de fecha 15.07.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) EDUARDO AHUMADA M., Jefatura, Grado 08° en E.M.S.

El Registro N° 216 de fecha 15.07.09 de Oficina de Partes.

2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.

3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a), EDUARDO AHUMADA M., Jefatura, Grado 08° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 25/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 24/2009
FECHA (DESDE)	: 17.07.09
FECHA (HASTA)	: 17.07.09

2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MISZ/CCCH/TT

DISTRIBUCION:

Interesado

Carpeta Personal

Archivo. ✓


MARIA INES SANCHEZ ZAVALA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1794/09 /

MARIA ELENA, 15 DE JULIO DE 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal N° 008/09, presentada por don OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 10 Junio de 1991, de don OMAR NORAMBUENA RIVERA, Administrativo del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de uso de 7 días de Feriado Legal, correspondientes al año 2007, a don **OMAR FRANCISCO NORAMBUENA RIVERA**, Administrativo del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA	: 10 DE JUNIO DE 1991.
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2007	: 12
- DIAS QUE SOLICITA	: 07
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL	: 05
- FECHA A UTILIZAR, DESDE	: 13 DE JULIO DE 2009.
- FECHA A UTILIZAR, HASTA	: 22 DE JULIO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



~~CAROL C. CASTRO-HERNANDEZ,~~
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

EAAM/CCCH/WBE/DYH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- Interesado.
- D.A.E.S.M

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1795 / 09 /

MARIA ELENA, 03 JUL. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal N° 008/2009, presentada por doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 03 de Enero de 2000, de doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo (publicado en el Diario Oficial del 16.01.2003).
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Solicitud de uso de 01 día de Feriado Legal, correspondientes al año 2009, a doña **GRICELDA GUERRERO BARRAZA**, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA	: 03 DE ENERO DE 2000.
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2009	: 02
- DIAS QUE SOLICITA	: 01
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL	: 01
- FECHA A UTILIZAR DESDE	: 03 DE JULIO DE 2009.
- FECHA A UTILIZAR HASTA	: 03 DE JULIO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



CAROL CASTRO HERNANDEZ,
SECRETARIA MUNICIPAL

EAAM/CCCH/WBP/DYH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- D.A.E.S.M



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1796 / 09 /

MARIA ELENA, 15 JUL. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 042/09, presentada por don RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **AUTORIZASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 4
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 08 DE JULIO DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



~~CAROL GASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S).

EAAM/CCCH/WBP/DYH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Rodrigo Codocedo M.	30.05.09(1)	08.07.09(19)				
---------------------	-------------	--------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 1797/09 /

MARIA ELENA, 06.07.2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por don JORGE MENA CASTRO, Docente Directivo Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Septiembre de 1981, de don JORGE MENA CASTRO,
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **AUTORIZASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **JORGE MENA CASTRO**, Docente Directivo Escuela D-133:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 5
- FECHA DIA PERMISO	: 06 DE JULIO DE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL



~~EDUARDO AHUMADA MANDIOLA~~
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

EDAAM/CCCH/H/WBP/DYH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela G-15, Quillagua.

Correlativo

Jorge Mena Castro

06.07.09(1)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 1799/09 /

MARIA ELENA, 18.05.09 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

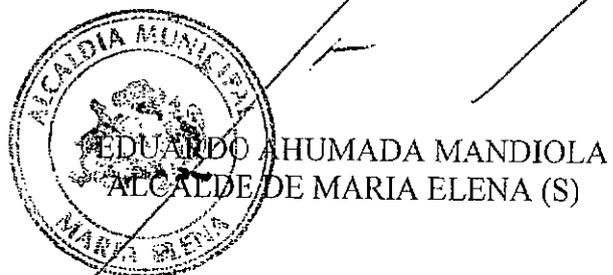
- 1.- Solicitud de permiso presentada por doña PILAR TAPIA RAMIREZ, Docente De Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Nombramiento de Docente de Aula de doña PILAR TAPIA RAMIREZ, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1º **APRUEBASE** Solicitud de Permiso Administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña **PILAR TAPIA RAMIREZ**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por los días que a continuación se indican:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	:	3
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	:	1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	:	2
- FECHA DIA PERMISO	:	07 de Julio de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



EAAM/CCCH/MWBP/D/H/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
I.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Escuela D-133
Correlativo

Tapia Ramírez Pilar 18.05.09(1) 19.05.09(1) 20.05.09(1) 07.07.09(1)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1800/09 /

MARIA ELENA, 30.05.09 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 042/09, presentada por don RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **AUTORIZASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 4
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 08 DE JULIO DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,



CAROL CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

EAAM/CCCH/WBP/DYH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S).

Rodrigo Codocedo M.	30.05.09(1)	08.07.09(19)				
---------------------	-------------	--------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 1801/09 /

MARIA ELENA, 09 JUL 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso presentada por doña ANA BASTIA CONTRERAS, Docente De Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Nombramiento de Docente de Aula de doña ANA BASTIAS CONTRERAS, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de Permiso Administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña ANA BASTIAS CONTRERAS, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por el día que a continuación se indica:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	:	6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	:	1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	:	5
- FECHA DIA PERMISO	:	09 DE JULIO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



EAAM/CCCH//MWBPDV/H/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

J.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Escuela D-133
Correlativo

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 1802/09 /

MARIA ELENA, 11 de Julio de 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 041/09, presentada por doña TATIANA PIÑONES OXA, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña TATIANA PIÑONES OXA, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** autorización de 2 días de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **TATIANA PIÑONES OXA**, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 2
- FECHA DIA PERMISO : 09 y 10 DE JULIO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,


~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

EAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
I.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Escuela D-133

Piñones Oxa Tatiana	06.04.09(1)	11.05.09(1)	09.07.09(1)	10.07.09(1)
---------------------	-------------	-------------	-------------	-------------

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1803/09 /

MARIA ELENA, 10 DE JULIO DE 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

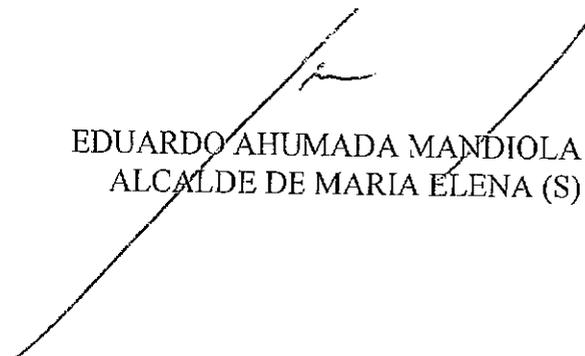
- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 012/09, presentada por don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, Encargado de Proyectos y Planificación, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, Encargado de Proyectos y Planificación, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **AUTORIZASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, Encargado de Proyectos y Planificación, dependiente del DAESM de María Elena.

- Cantidad días disponibles : 5
- Cantidad días solicitados : 1
- Saldo días permisos administrativo : 4
- Fecha día permiso administrativo : 10 DE JULIO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)


~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

EAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Carlos Guajardo C.	02.01.09(1)	10.07.09(1)				
--------------------	-------------	-------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 1804/09 /

MARIA ELENA, 10 de Julio de 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 040/09, presentada por don JORGE MENA CASTRO, Director de Escuela G-15 de Quillagua.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Septiembre de 1981, de don JORGE MENA CASTRO,
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **AUTORIZASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **JORGE MENA CASTRO**, Docente Directivo Escuela D-133:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	:	5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	:	1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	:	4
- FECHA DIA PERMISO	:	10 DE JULIO DE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



EDAAM/CCCH/H/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela G-15, Quillagua.

Correlativo

Jorge Mena Castro 06.07.09(1) 10.07.09(1)

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 06.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1805/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 14.07.09 de uso de 1/2 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) ADIEL ANDRADE MESSINA, Jefatura, Grado 10°
- 2.- El Registro N° 217 de fecha 15.07.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

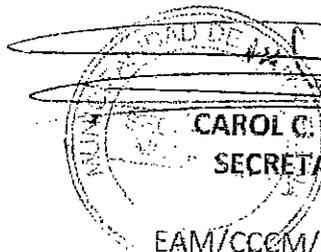
DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 1/2 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) ADIEL ANDRADE MESSINA, Jefatura, Grado 10°.

DIAS SOLICITADOS	: 1/2
DIAS DISPONIBLES	: 05
DIAS SALDO	: 04 1/2
FECHA	: 15.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

EAM/CCCM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 15/07/09

DECRETO EXENTO N°: 1810

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Ordinario 361 de fecha 06.10.08, de Jorge Godoy Bolvarán a Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta. Autorización Nueva Terna.
- 3.- El Ord. (INT) N° 003 de fecha 08 de Julio+ de 2009, presentada por don PABLO ANTONIO TOLOZA FERNANDEZ, Juez Titular del Juzgado de Policía Local de María Elena.
- 4.- El Ordinario Interno N° 008/09 de la Secretaria Ad-Hoc (S) del Juzgado de Policía Local de María Elena al Sr. JORGE GODOY BOLVARAN, Alcalde de la I. Municipalidad de María Elena, que informa que el Sr. DAVID MANJEL ZAPATA FIGUEROA, suplirá al Juez Titular en las funciones del Tribunal.
- 5.- El Certificado de Suplencia N° 008-09 de fecha 15 de Julio de 2009 de la Secretaria Ad-Hoc (S) del Juzgado de Policial Local de María Elena.
- 6.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08, de la I. Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03.05.02).

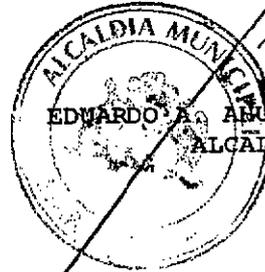
DECRETO :

- 1.- NOMBRASE, Juez de Policía Local de María Elena, en grado 7° de la Escala Municipal, por los días 10 y 13 de Julio de 2009 en calidad de Subrogante, a don DAVID MANUEL ZAPATA FIGUERA, Abogado, R.U.T. [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] María Elena.
- 2.- El Abogado DAVID MANUEL ZAPATA FIGUEROA, por razones impostergables de Buen Servicio, debió asumir sus funciones en las fechas antes citadas, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAAM/CCCH/mp.r.
DISTRIBUCION:
Finanzas I.M.M.E.
Tesorería
Juzgado Policía Local
Arch. J.P.L.
Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N° 1811/09 /

MARIA ELENA, 15 JUL. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 004/09, presentada por don ADEMIR RAMOS TABILO, Auxiliar de Servicios de Piscina Municipal, dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Noviembre de 2003, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don ADEMIR RAMOS TABILO.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Decreto Exento N° 1860/06.08.08, de la Municipalidad de María Elena, que designa ternas de subrogación de Alcalde y Secretaría Municipal de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** autorización de permiso de 2 días administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **ADEMIR RAMOS TABILO**, Auxiliar de Servicios de Piscina Municipal, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- Cantidad días disponibles : 6
- Cantidad días solicitados : 2
- Saldo días permisos administrativos : 4
- Fecha día permiso administrativo : 13 Y 14 DE JULIO DE 2009.



ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



EDUARDO ALFONSO MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

CAROL CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

EAAM/CCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M

Ademir Ramos T.	13.07.09(1)	14.07.09(1)				
-----------------	-------------	-------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N° 1812103 /
MARIA ELENA, 15 de Julio de 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso, con goce de remuneraciones, presentado por doña FABIOLA TRONCOSO ROJAS, Matrona del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato a Honorarios "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Atención Primaria", suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña FABIOLA TRONCOSO ROJAS, Matrona del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña **FABIOLA TRONCOSO ROJAS**, Matrona del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 5
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 17 DE JULIO DE 2009

2° ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,



~~SECRETARIA MUNICIPAL~~
~~CAROL CASTRO HERNANDEZ,~~
~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

EAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,
ALCALDE DE MARIA ELENA (S).

Fabiola Troncoso Rojas	17.07.09(1)				
------------------------	-------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N° 1813/09 /

MARIA ELENA, 15 JUL 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso, con goce de remuneraciones, presentado por doña MARIA JOSE GUERRERO CUEVAS, Matrona del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña MARIA JOSE GUERRERO CUEVAS, Matrona del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña **MARIA JOSE GUERRERO CUEVAS**, Matrona del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 5
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS	: 17 DE JULIO DE 2009

2° ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



~~CAROL CASTRO HERNANDEZ,
SECRETARIA MUNICIPAL~~



~~EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,
ALCALDE DE MARIA ELENA (S).~~

EAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M

María J. Guerrero Cuevas	17.07.09(1)				
--------------------------	-------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N° 1814/09

MARIA ELENA, 15 JULIO 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso, con goce de remuneraciones, presentado por doña PAMELA GONZALEZ REYGADA, Educadora de Párvulos del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato a Honorarios "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Atención Primaria", suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña PAMELA GONZALEZ REYGADA, Educadora de Párvulos del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña **PAMELA GONZALEZ REYGADA**, Educadora de Párvulos del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 5
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 17 DE JULIO DE 2009

2° ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,



EAAM/CCCH/WBP/DYH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M

Pamela González Reygada	17.07.09(1)				
-------------------------	-------------	--	--	--	--

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 11 7 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 1818 / 09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCOPILLA Y QUILLAGUA, para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, A CONTRATA GRADO 16º ASIMILADO, PARA LLEVAR CAMION ALJIBE MUNICIPAL PPU XB.4257 A TALLER DE JUAN PAEZ PARA SACAR REVISION TECNICA (TOCOPILLA) - TRASLADO DE AGUA POTABLE A LOS ESTANQUES DE QUILLAGUA.

FECHA : 09-07-2009

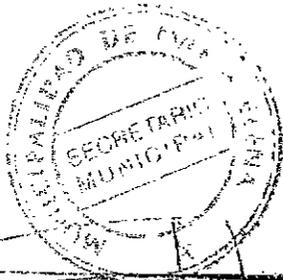
VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA

de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 17.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1819/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 14.07.09 de la Sra. MARCELA ARDILES M., Presidenta de la Directiva del 2º Medio A, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita autorización para poder realizar una Feria de las Pulgas, los días 18 y 19 de julio de 2009 en la Galería Comercial, exento de pago, con el fin de reunir fondos para el curso.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Sra. MARCELA ARDILES M., Presidenta de la Directiva del 2º Medio A del Liceo T.P.-C.H., según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

FERIA DE LAS PULGAS EN GALERIA COMERCIAL
DIA 18.07.09, DE 10:00 A 13:30 HRS. Y DE 17:00 A 22:00 HRS.
DIA 19.07.09, DE 10:00 A 13:30 HRS.

- 2.- Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAM/tjt.
DISTRIBUCION:
Rentas
Carabineros
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 17.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1820/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de contar con un lugar de esparcimiento para jóvenes de la localidad de María Elena, en el que se puedan realizar fiestas para ocupar su tiempo libre.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3.- El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 5.- El Decreto 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, el funcionamiento del local denominado IINCHINOR, para la realización de un evento musical para la juventud de María Elena, organizado por la Ilustre Municipalidad de María Elena, los días 17 y 18 de Julio de 2009 en horario de 20:00 a 05:00 horas.

FECHA Y HORARIO:

17 y 18 DE JULIO DESDE LAS 20:00 HRS. A 05:00 HRS.

- 2.- Infórmese a Carabineros de Chile para la fiscalización de este evento durante la jornada señalada en el punto 1 de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



DISTRIBUCION:

Carabineros
Secretaria Municipal
Teatro
Finanzas
Tesorería
Arch. INCHINOR
Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA
II REGION.

Maria Elena, 17 de Julio de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 1821/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. Los Preparativos de Celebración del Día del Padre, Preparación del viaje de la Delegación Cultural de María Elena a Antofagasta el día 09-07-09, viaje en el Bus Municipal con Delegaciones a Arica y Baquedano, el Traslado de Agua Potable a la localidad de Quillagua y los trabajos inherentes a la función Municipal..
2. El Decreto N° 70, del 16/12/08, de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02).

DECRETO:

1. Apruébese el pago de Horas Extraordinarias que se indican en planilla, a los funcionarios que se individualizan, correspondiente al mes de Julio del 2009.
2. Impútese el Gasto al Ítem de Horas Extraordinarias del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JFGB/AAAM/aam
Distribución
- Depto. Finanzas.
- Tesorería.
- Oficina de Partes.

MARIA ELENA, 20.07.09

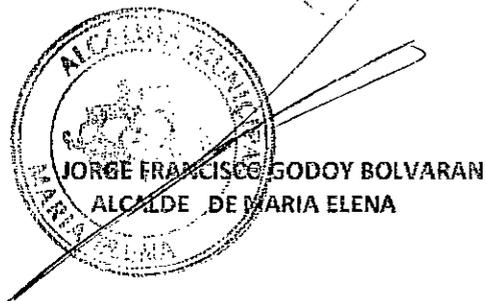
DECRETO EXENTO N°: 1822/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1- La carta de fecha 15.07.09, de la Srta. Constanza Martínez Ramírez, Periodista de Servicio País, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto que solicita aporte para la actividad denominada, Vacaciones de Invierno 2009, para niños y jóvenes de María Elena, a realizarse el día 20 a contar de las 10:00 hrs., y al día 21 del mes presente, a contar de las 15:00 hrs. Por lo cual solicita lo siguiente:
 - Amplificación para los días 20 y 21 del mes presente
 - 100 Bolsas de golosinas para el día 21 del mes presente (1 chubi, 1 mini galleta, 1 chupete, 1 súper 8, 1 jugo kapo).
 - Cierre de calle Balmaceda entre Prat y Latorre.
- 2- El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1- AUTORIZASE, la actividad denominada Vacaciones de Invierno 2009, presentada por la Srta. , Constanza Martínez Ramírez, Periodista de Servicio País, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2- DISPONGASE, amplificación para los días 20 y 21 del mes presente. (coordinarlo con Don Jaime Guerra Yáñez, encargado de Cultura)
- 3- APORTASE, 100 bolsas de golosinas, para el día 21 del mes presente (1 chubi, 1 mini galleta, 1chupete, 1 súper 8, 1 jugo kapo)
- 4- CIERRASE, las calles Balmaceda, entre Prat y Latorre, para el día 21 del mes presente.
- 5.- OFICIASE, a Carabineros de Chile, Tenencia María Elena, para los efectos de Fiscalización
6. Impútese el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/CCCH/tt
DISTRIBUCION
Finanzas
Tesorería
Control
Servicio País
Carabineros
Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 20.07.09

DECRETO EXENTO N°:1823 /09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 25 Junio del 2009 de Don (ña) Leda Silva Salazar, Presidenta de Sociedad Religiosa Zambos Reales San Miguel de Quillagua, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que con motivo de participar en las festividades de nuestro santo Patrono San Miguel Arcángel de Quillagua en el mes de Septiembre, solicita 01 sala de colegio en Quillagua, con 20 colchonetas, esto es para hospedar a banda de músicos, durante el Aniversario Religioso, los días 28, 29, 30 y 01 de Octubre .
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. {Diario Oficial 26.07.06}.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por la Sra. Leda Silva Salazar. Presidenta de Sociedad Religiosa Zambos Reales de San Miguel Arcángel de Quillagua, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
 - Una sala de colegio de Quillagua, con 20 colchonetas para fiesta de San Miguel Arcángel, para los días señalados.
- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/CCCH/tff.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 20.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1824/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 15.07.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) PATRICIA ALAMOS JORQUERA, Administrativo, Grado 15° en E.M.S.

El Registro N° 218 de fecha 20.07.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a), PATRICIA ALAMOS JORQUERA, Administrativo, Grado 15° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 10/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 09/2009
FECHA (DESDE)	: 17.07.09
FECHA (HASTA)	: 17.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

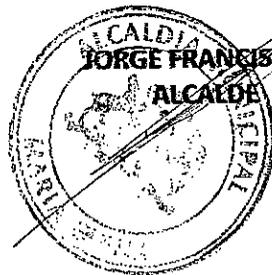


CARDI C. CASTRO HERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/CH.

DISTRIBUCION:

Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 20.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1825/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 15.07.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) SANDRA FUENTES OGAZ, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

El Registro N° 219 de fecha 20.07.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2008, al funcionario (a), SANDRA FUENTES OGAZ, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 20/2008 + 20/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 10/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 10/2008 + 20/2009 + 05 F.REGION
FECHA (DESDE)	: 20.07.09
FECHA (HASTA)	: 31.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAM
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 20.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1827/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 15.07.09 de uso de $\frac{1}{2}$ día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, Administrativa, Grado 16°
- 2.- El Registro N° 221 de fecha 20.07.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de uso $\frac{1}{2}$ día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, Administrativa, Grado 16°.

DIAS SOLICITADOS	: $\frac{1}{2}$
DIAS DISPONIBLES	: 02 $\frac{1}{2}$
DIAS SALDO	: 02
FECHA	: 15.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGS/CCCM/ST

DISTRIBUCION:

Interesado

Finanzas

Carpeta Personal

Archivo.



JORGE FRANCISCO BODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Maria Elena, 20 de Julio de 2009

DECRETO EXENTO N° 1828/09.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- Las Bases de la Licitación ID 3135-21-L109, el respectivo informe técnico y las instrucciones de Sr. Alcalde, respecto a la adjudicación.
- 3.- El Acta de Resolución de Adjudicación, ID 3135-21-L109.
- 4.- La Orden de Compra n° 3135-26-SE09, por concepto de adquisición de sacos de materia orgánica, para plantación y reubicación de especies arbustivas.
- 5.- La factura n° 099, Empresa Comercial del Norte Ltda., por un monto de \$ 622.608 IVA incluido.
- 6.- El Certificado de Recepción del producto ofertado.
- 7.- El Decreto N° 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Pago y Recepción de 100 sacos de materia orgánica, encomendado a través de O.C. n° 3135-26-SE09 a Empresa Comercial del Norte, factura n° 0099, por un monto de \$ 622.608 IVA incluido.
- 2.- PAGUESE, la Factura n° 0099 de la Empresa Comercial del Norte Ltda., por un monto de \$ 622.608. IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215 22 04 006, Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros.
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JGB/CCH/CGC/cgc

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas, IMME

Tesorería, IMME

Proyectos IMME y DAESM

Archivo, IMME

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01829

MARIA ELENA, 20-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Ayllen Paredes.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr Andres Concha Fuentelzar, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 05-06-09: Por traslado de paciente: Ayllen Paredes.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01830

MARIA ELENA, 20-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Nelson Fuentes.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0082-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andrés Concha Fuentes, por viaje a la ciudad, de Antofagasta el día 06-06-09, por traslado de Paciente: Nelson Fuentes.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION:

- Original decreto exento
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01831

MARIA ELENA, 20-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente/
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido de funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 07-06-09, por traslado de paciente.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

**I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION**

DECRETO MUNICIPAL N°: 01832

MARIA ELENA, 20-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Luis Parra.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Tocopilla por el día 08-06-09, por traslado de paciente. Luis Parra/
- 2.- Autorizase con tido que da derecho a un viatico sin pernoctary viajo en vehiculo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALCALDE DE MARIA ELENA

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01833

MARIA ELENA, 20-07-09

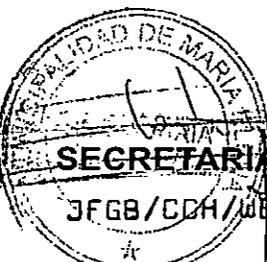
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

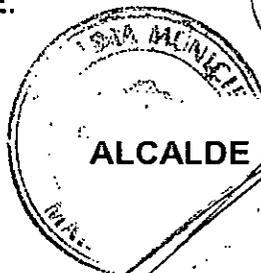
- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzer, quien viajo a la ciudad de Calama el día 11 06-09, por traslado de paciente; Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal/

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01834

MARIA ELENA, 20-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslaslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Antofagasta el día 12-0609, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viaticosin per-noctary viajoen vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/BBP/DVH/dcc.

DISTRIBUION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01835

MARIA ELENA, 20-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Rosa Perines.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viaja a la ciudad de Antofagasta, el día 15-06-09, por traslado de paciente: Rosa Perines.
- 2.- Sutorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01836

MARIA ELENA, 20-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Yamaira Rojas.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andfes Concha Fuentelzar, quien viaja a la ciudad de Tocopilla el día 16-06-09, por traslado de paciente: Yamaira Rojas.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

JFGB/CCH/DEP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01837

MARIA ELENA, 20-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de pacientes: Nibaldo Pereira - Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andees Concha Fuentelzar, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 18-06-09, por traslado de pacientes: Nibaldo Pereira - Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido queda derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCJ/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01838

MARIA ELENA, 20-07-09

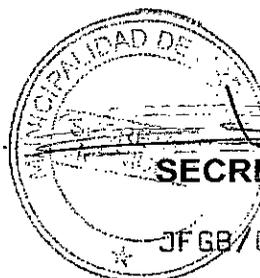
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente; Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Calama el día 20.06-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/WSP/DVH/dcc.

- Original Decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Tesoreria Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01839

MARIA ELENA, 20-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Pilar Rios.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N°0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario delsr. Andres Concha Fuentarizar, quien viajo ala ciudad de Antofagasta el día 22-06-09, por traslado de paciente: Pilar Rios.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01840

MARIA ELENA, 20-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Calama el día 23 06-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01841

MARIA ELENA, 20-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Randolph Henriquez Espinoza.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Antofagasta el día 25-06-09, por traslado de paciente: Randolph Henriquez Espinoza.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01842

MARIA ELENA, 20-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Lily Olivo.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viaja a la ciudad de Tocopilla, el día 30-6-9, por traslado de paciente: Lily Olivo.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFB/BBH/WBP/DVH/dcc.



ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch.Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01843

MARIA ELENA, 20-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Marisol Rojas.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentezcar, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 01-07-9, por traslado de paciente: Marisol Rojas.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehiculo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JEGB/BECH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01844

MARIA ELENA, 20-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la localidad de Quillagua
por Ronda Medica.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viaja a la localidad de Quillagua el día 08-07-09, por Ronda Medica.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01845

MARIA ELENA, 20-07-09

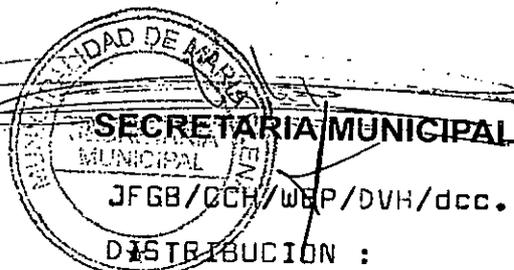
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Calama el día 09 07-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehiculo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch.Salud

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 21 JUL. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 1846 / 09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de IQUIQUE para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. SILVIA BARRAZA CARVAJAL, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA PARTICIPAR EN SEMINARIO PRACTICO DE ACTUALIZACION EN: DESAFIOS ACTUALES EN LA FUNCION DE LA TESORERIA MUNICIPAL, A REALIZARSE LOS DIAS 23 Y 24 DE JULIO DEL 2009.

FECHA : DEL 22 AL 25 DE JULIO DEL 2009.

VALOR : \$ 104.451.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 3 DIAS

de viático. CON PASAJE Y CON PERNOCTAR Y UNO SIMPLE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rre.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 21 de Julio de 2009

DECRETO EXENTO N° 1850/2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 058/09, aprueba la ejecución de Trato Directo de trabajos a en Of. Pedro de Valdivia, por Aniversario.
- 3.- El Informe de Sr. Waldo Valderrama S., y las instrucciones de Sr. Alcalde, de fecha 26.05.09, respecto a las adjudicaciones.
- 4.- El Decreto Exento n° 1608/09, de fecha 25 de Junio de 2009 que aprueba adjudicación de Contratación Directa "Mantenimiento y Aseo Dependencias, Of. Pedro de Valdivia",
- 5.- El Contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y la Contratista, Sonia Galaz CH, EIRL, de fecha 02.06.09, por un monto de \$ 816.304 IVA incluido.
- 6.- La Orden de Compra n° 3135-30-SE09, por un monto de \$ 816.304 IVA incluido.
- 7.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Regularícese la aprobación de contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y la Contratista, Sonia Galaz Ch., EIRL, de fecha 02.06.09, por un monto de \$ 816.304 IVA incluido.
- 2.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 22 08 001, Servicios de Aseo.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
Secretaría Municipal


JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE MARIA ELENA

JGB/CCH/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas,
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 21 de Julio de 2009

DECRETO EXENTO N° 1851/2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 058/09, aprueba la ejecución de Trato Directo de trabajos a en Of. Pedro de Valdivia, por Aniversario.
- 3.- El Informe de Sr. Waldo Valderrama S., y las instrucciones de Sr. Alcalde, de fecha 26.05.09, respecto a las adjudicaciones.
- 4.- El Decreto Exento n° 1608/09, de fecha 25 de Junio de 2009 que aprueba adjudicación de Contratación Directa "Mantenimiento y Aseo Dependencias, Of. Pedro de Valdivia", Dependencias de Pulpería.
- 5.- El Contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y la Contratista, Sonia Galaz CH, EIRL, de fecha 02.06.09, por un monto de \$ 816.304 IVA incluido.
- 6.- La Orden de Compra n° 3135-30-SE09, por un monto de \$ 816.304 IVA incluido.
- 7.- La factura n° 00018, por un monto de \$ 816.304 IVA incluido.
- 8.- El Certificado de Recepción de Proyectos DAESM
- 9.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 10.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese el pago y Recepción de trabajo encomendado, a través de Trato Directo correspondiente a "Mantenimiento y Aseo Dependencias, Of. Pedro de Valdivia", Dependencias de Pulpería, a la Contratista Sonia Galaz Ch., EIRL, por un monto de \$ 816.304 IVA incluido.
- 2.- Páguese la factura n° 00018, Contratista Sonia Galaz Ch., EIRL, por un monto de \$ 816.304 IVA incluido.
- 3.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 22 08 001, Servicios de Aseo.
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CAROL CASTRO HERNANDEZ
★ Secretaria Municipal

JGB/CCH/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas,
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 21 de Julio de 2009

DECRETO EXENTO N° 1852/2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- Los Acuerdos de Concejo Municipal n°s 055/09 y 058/09, aprueban recursos económicos y ejecución de Trato Directo de trabajos a en Of. Pedro de Valdivia, por Aniversario.
- 3.- El Informe de Sr. Waldo Valderrama S., y las instrucciones de Sr. Alcalde, de fecha 26.05.09, respecto a las adjudicaciones.
- 4.- El Decreto Exento n° 1648/09, de fecha 30 de Junio de 2009 que aprueba adjudicación de Contratación Directa por "Mejoramiento y Recuperación de Muros Exteriores Sede Social Pedro de Valdivia", por Aniversario en Of. Pedro de Valdivia.
- 5.- El Contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y la Empresa UB, Ubert Bugueño P. de fecha 02.06.09, por un monto de \$ 1.011.500 IVA incluido.
- 6.- La Orden de Compra n° 3135-34-SE09.
- 7.- El Certificado de Recepción de Proyectos DAESM y Jefe de Proyectos IMME.
- 8.- La Factura n° 02472, de la Empresa UB, por un monto de \$ 1.011.390 IVA incluido.
- 9.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 10.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Regularícese la aprobación de contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y la Empresa UB, Ubert Bugueño P., de fecha 02.06.09, por un monto de \$ 1.011.500 IVA incluido.
- 2.- Apruébese el pago y Recepción de trabajo encomendado, a través de Trato Directo correspondiente a "Mejoramiento y Recuperación Muros Exteriores Teatro Sede Social Pedro de Valdivia", por Aniversario en Of. Pedro de Valdivia, a la Empresa UB, Ubert Bugueño P., por un monto de \$ 1.011.390. IVA incluido.
- 3.- Páguese la factura n° 02470, Empresa UB, Ubert Bugueño P., por un monto de \$ 1.011.390 IVA incluido.
- 4.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 22 08 001, Servicios de Aseo(Pintura Exterior Sede Social Pedro de Valdivia)
- 5.- Infórmese a la Unidades Municipales que corresponda

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
Secretaria Municipal


JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE MARIA ELENA

JGB/CCH/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas,
- Tesorería,
- Proyectos, IMME/DAESM
- Archivo, IMME

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Maria Elena, 21 de Julio de 2009

DECRETO EXENTO N° 1853/09.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 54/09, que aprueba recursos económicos de Patentes Mineras y la contratación de trabajos a través de Trato Directo.
- 3.- El documento de Sr. Miguel Gatica V., Ingeniero Constructor y Encargado de Obras, IMME; las instrucciones de Sr. Alcalde, de fecha 26.05.09, respecto a la adjudicación de trabajos a ejecutar a la Empresa Montajes y OO.CC, SAC, por un monto de \$ 16.583.112 IVA incluido.
- 4.- El Decreto Exento n° 1604/09, aprueba adjudicación y contratación directa, por concepto de preparación y urbanización de terreno, para habilitación transitoria de Jardin Infantil, a la Empresa Montaje y OO.CC, SAC, por un monto de \$ 16.583.112 IVA incluido.
- 5.- El contrato entre la IMME y la Empresa Montajes y OO.CC, SAC, de fecha 03.06.09.
- 6.- La Orden de Compra OC 3135- 28-SE09.
- 7.- La factura n° 410 de la Empresa Montajes y OO.CC, SAC, por un monto de \$ 14.334.049 IVA incluido.
- 8.- El Certificado de Jefe de Proyectos IMME y DAESM.
- 9.- El Decreto N° 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 10.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO :

- 1.- Regularícese la aprobación de contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y la Empresa Montajes y OO.CC, SAC., de fecha 03.06.09, por un monto de \$ 16.583.112 IVA incluido.
- 2.- Apruébese el pago y Recepción de trabajo encomendado, a través de Trato Directo correspondiente a "Preparación y urbanización de terreno, para habilitación transitoria de Jardin Infantil", a la Empresa Montajes y OO.CC, SAC, por un monto de \$ 16.583.112 IVA incluido.
- 3.- Páguese la factura n° 410, Empresa Montajes y OO.CC, SAC, por un monto de \$ 14.334.049 IVA incluido.
- 4.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Administración de Fondos 31 02 004 014(Preparación y Urbanización, Terreno, Jardin Infantil Transitorio), Recursos de Patentes Mineras.
- 5.- Infórmese a la Unidades Municipales que corresponda

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CAROL CASTRO-HERNANDEZ
Secretaría Municipal


JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JGB/CCH/EAM/CGC/cgc

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas, IMME

Tesorería IMME

Proyectos IMME y DAESM

Archivo, IMME

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 21 de Julio de 2009

DECRETO EXENTO N° 1854/2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 058/09, aprueba la ejecución de Trato Directo de trabajos a en Of. Pedro de Valdivia, por Aniversario.
- 3.- La Resolución 894(26.05.2009), GORE, División Análisis y Control de Gestión, respecto a la Aprobación de Recursos Económicos, para la ejecución de proyecto, con financiamiento FRIL, denominado "Mejoramiento y Recuperación Muros Exteriores Teatro Pedro de Valdivia"
- 4.- El Informe de Sr. Waldo Valderrama S., y las instrucciones de Sr. Alcalde, de fecha 26.05.09, respecto a las adjudicaciones.
- 5.- El Decreto Exento n° 1648/09, de fecha 30 de Junio de 2009 que aprueba adjudicación de Contratación Directa por "Mejoramiento y Recuperación de Muros Exteriores Teatro Pedro de Valdivia", por Aniversario en Of. Pedro de Valdivia.
- 6.- El Contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y la Empresa UB, Ubert Bugueño P. de fecha 02.06.09, por un monto de \$ 8.900.000 IVA incluido.
- 6.- La Orden de Compra n° 3135-33-SE09.
- 7.- El Certificado de Recepción de Proyectos DAESM y Jefe de Proyectos IMME.
- 8.- La Factura n° 02470, de la Empresa UB, por un monto de \$ 8.899.622 IVA incluido.
- 9.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 10.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Regularícese la aprobación de contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y la Empresa UB, Ubert Bugueño P., de fecha 02.06.09, por un monto de \$ 8.900.000 IVA incluido.
- 2.- Apruébese el pago y Recepción de trabajo encomendado, a través de Trato Directo correspondiente a "Mejoramiento y Recuperación Muros Exteriores Teatro Pedro de Valdivia", por Aniversario en Of. Pedro de Valdivia, a la Empresa UB, Ubert Bugueño P., por un monto de \$ 8.900.000 IVA incluido.
- 3.- Páguese la factura n° 02470, Empresa UB, Ubert Bugueño P., por un monto de \$ 8.899.622 IVA incluido.
- 4.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Administración de Fondos 21405-63 (Pintura Exterior Teatro Pedro de Valdivia)
- 5.- Infórmese a la Unidades Municipales que corresponda

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~

Secretaria Municipal

~~JORGE GODOY BOLVARAN~~
ALCALDE MARIA ELENA

JGB/CCH/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas, Tesorería, Proyectos, IMME/DAESM y Archivo, IMME

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 21 de Julio de 2009

DECRETO EXENTO N° 1856/2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- Los Acuerdos de Concejo Municipal n°s 055/09 y 058/09, aprueba la ejecución de Trato Directo de trabajos a en Of. Pedro de Valdivia, por Aniversario y Recursos Económicos.
- 3.- El Informe de Sr. Waldo Valderrama S., y las instrucciones de Sr. Alcalde, de fecha 26.05.09, respecto a las adjudicaciones.
- 4.- El Decreto Exento n° 1646/09, de fecha 30 de Junio de 2009 que aprueba adjudicación de Contratación Directa por "**Construcción e Instalación Estructura Metálica, Actividades Comunitarias y Sectoriales**", por Aniversario en Of. Pedro de Valdivia.
- 5.- El Contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y la Contratista, Sonia Galaz CH. EIRL, de fecha 03.06.09, por un monto de \$ 6.679.779 IVA incluido.
- 6.- La Orden de Compra n° 3135-32-SE09, por un monto de \$ 6.680.041 IVA incluido.
- 7.- El Certificado de Recepción de Proyectos DAESM y Jefe de Proyectos IMME.
- 8.- La Factura n° 00015, por un monto de \$ 6.345.790 IVA incluido.
- 9.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 10.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Regularícese la aprobación de contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y la Contratista, Sonia Galaz Ch., EIRL, de fecha 03.06.09, por un monto de \$ 6.679.779 IVA incluido.
- 2.- Apruébese el pago y Recepción de trabajo encomendado, a través de Trato Directo correspondiente a "**Construcción e Instalación Estructura Metálica, Actividades Comunitarias y Sectoriales**", por Aniversario en Of. Pedro de Valdivia, a la Contratista Sonia Galaz Ch., EIRL, por un monto de \$ 6.679.779 IVA incluido.
- 3.- Páguese la factura n° 00015, Contratista Sonia Galaz Ch., EIRL, por un monto de \$ 6.679.779 IVA incluido.
- 4.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 31 02 004 015(Instalación Estructura Metálica), Patentes Mineras.
- 5.- Infórmese a la Unidades Municipales que corresponda

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CAROL CASERO HERNANDEZ
Secretaría Municipal

JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE MARIA ELENA

JGB/CCH/EAM/CGC/egc

Distribución:

- Depto. Finanzas,
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 21.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1858/09

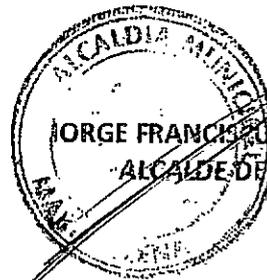
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La conmemoración del Día del Minero, que se celebra el día 08 de Agosto de 2009, según las Efemérides Nacionales.
- 2.- El Ord. N° 062/09 de fecha 21 de julio de 2009, enviado por el encargado de Cultura Sr. Jaime Guerra Yáñez, mediante el cual solicita la aprobación del Programa Día del Minero, el cual contiene un show artístico para la Comuna.
- 3.- El Artículo 4 letra A), el Artículo 5 letra C) de la Ley N° 18.695.
- 4.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Programa del Día del Minero presentado por el encargado de Cultura de la Ilustre Municipalidad de María Elena a realizarse el día Sábado 08 de Agosto de 2009 a las 21:30 hrs., en el Estadio Techado Municipal
- 2.- Infórmese a la Comunidad Local de dicho evento.
- 3.- Comuníquese a Carabineros de Chile, Tenencia de María Elena, para los efectos de fiscalización de dicha actividad.
- 4.- Impútese el Gasto a la Cuenta N° 215.22.08.001, Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROL CASTRO-HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/COZH/TF.

DISTRIBUCION:

Finanzas IMME

Tesorería IMME

Teatro

Techado

Carabineros

Control

MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA
Secretaría Municipal

MARIA ELENA, 21.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1859/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Decreto Exento N° 1858/09 de fecha 21.07.09, que aprueba el Programa Día del Minero a realizarse el día 08.08.09 a las 21:30 hrs., en el Estadio Techado Municipal, el cual contiene un show con diferentes artistas, y forma parte integrante de este decreto.
- 2.- Que solo existe un proveedor del show aprobado.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 4.- El Decreto N° 70/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- CONTRATESE, mediante trato directo a los artistas: Marlen Olivari, Claudio Showman (humorista); Adra Said (cantante y bailarina); Alejandro de Rosas (cantante); cuyo Representante Legal es el Sr. VICTOR HUGO AVALOS DIAZ, R.U.T. [REDACTED], domiciliado en José Miguel Carera N° 2050, Vallenar, quienes actuaran por la suma total de \$ 4.722.217 (cuatro millones setecientos veintidós mil doscientos diecisiete pesos.-) impuesto incluido, el día 08 de agosto de 2009 en el Estadio Techado Municipal, en el marco de la celebración del Día del Minero, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 8, letras D) y G) de la Ley N° 18.886, sobre Compras Públicas .
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARÍA ELENA

JFGB/CCOZHAM
DISTRIBUCION:
Finanzas IMME
Tesorería IMME
Control
Archivo

MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 21.07.09

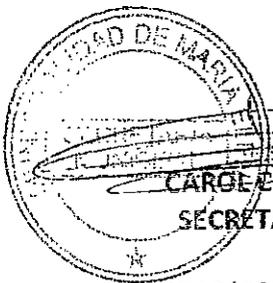
DECRETO EXENTO N°: 1860/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 20.07.09 del Concejal señor JORGE RAMIREZ PLAZA, Concejal de María Elena, que solicita autorizar su participación en el Seminario y encuentro de Concejales de la Región de Antofagasta, el que se realizara el día 22 de julio del presente mes, a las 09:00 hrs., en la ciudad de Calama.
- 2.- La Ley N° 20.237 y la modificación al Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales; la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales, artículo 2º, N° 5, letra a).
- 3.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud del Sr. JORGE RAMIREZ PLAZA, Concejal de María Elena, para participar en el Seminario y Encuentro de Concejales de la Región de Antofagasta, que se realizará en la ciudad de Calama el día 22 de julio.
- 2.- Se Ordena el Pago de \$22.963.- (Veintidós Mil Novecientos Sesenta y Tres Pesos), correspondiente al valor de 1 día de viático sin pernoctar, similar al que percibe el Alcalde de María Elena.
- 3.- Se ordena el Pago de \$ 45.000.- (Cuarenta y Cinco mil pesos), correspondiente al valor de la Inscripción del Seminario y Encuentro de Concejales de la Región de Antofagasta.
- 4.- Impútese el gasto al ítem de Gastos del Concejo Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CAROL E. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCHA

DISTRIBUCION:

Finanzas

Tesorería

Arch. Concejo Municipal (J.Ramirez)

Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Maria Elena, 21 de Julio de 2009

DECRETO EXENTO N° 1862/09.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- La necesidad de ejecutar trabajos de Mantenimiento y Asco en diferentes Dependencias de la Oficina Salitrera Pedro de Valdivia, por concepto de Aniversario.
- 3.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 58/09, que aprueba la contratación de trabajos a través de Trato Directo, en Oficina Pedro de Valdivia, por Aniversario.
- 4.- El documento de Sr. Waldo Valderrama S, Ingeniero Constructor y las instrucciones de Sr. Alcalde, de fecha 26.05.09, respecto a la adjudicación de trabajos de Aseo en Dependencias de Escuela E-2, Pulpería y Hospital.
- 5.- La Orden de Compra n° 3135-31-SE09.
- 6.- El Contrato en tre la IMME y la Empresa UB, Ubert Bugueño P., de fecha 02 de Junio de 2009, referido a Aseo y Mantenimiento Dependencias Escuela E-2, Pedro de Valdivia, por Aniversario.
- 7.- El Decreto N° 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO :

- 1.- Regularícese la aprobación de contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y la Empresa Contratista, UB, Ubert Bugueño P., de fecha 02.06.09, por un monto de \$ 2.023.000 IVA incluido.
- 2.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 22 08 001, Servicios de Aseo.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROL CASTRO HERNANDEZ
Secretaria Municipal



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JGB/CCH//EAM/CGC/cgc

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas, IMME

Tesorería, IMME

Proyectos IMME y DAESM

Archivo, IMME

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 22.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1864/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 20.07.09 de la Sra. MARCELA ARDILES M., Presidenta de la Directiva del 2º Medio A, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita autorización para poder realizar una Feria de las Pulgas, los días 25 y 26 de julio de 2009 en la Galería Comercial, exento de pago, con el fin de reunir fondos para el curso.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 20.280 de fecha 04.07.08, sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

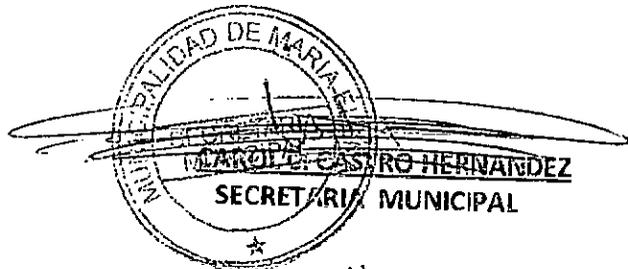
- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Sra. MARCELA ARDILES M., Presidenta de la Directiva del 2º Medio A del Liceo T.P.-C.H., según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

FERIA DE LAS PULGAS EN GALERIA COMERCIAL

DIA 25.07.09, DE 10:00 A 13:30 HRS. Y DE 17:00 A 22:00 HRS.
DIA 26.07.09, DE 10:00 A 13:30 HRS.

- 2.- Dejase exento de pago el Permiso Municipal.
- 3.- Comuníquese a la Unidad de Rentas Municipales..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/CCCH/ff.
DISTRIBUCION:
Rentas
Finanzas
Control
Carabineras
Archivo.

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAM
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 22.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1865/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 20.07.09 de la Sra. MARCELA ARDILES M., Presidenta de la Directiva del 2º Medio A, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita autorización para poder realizar una Feria de las Pulgas, los días sábados, 01, 08, 15, 22, 29 y Domingos, 02, 09, 16, 23 y 30 de Agosto en la Galería Comercial, exento de pago, con el fin de reunir fondos para el curso.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 20.280 de fecha 04.07.09, sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Sra. MARCELA ARDILES M., Presidenta de la Directiva del 2º Medio A del Liceo T.P.-C.H., según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

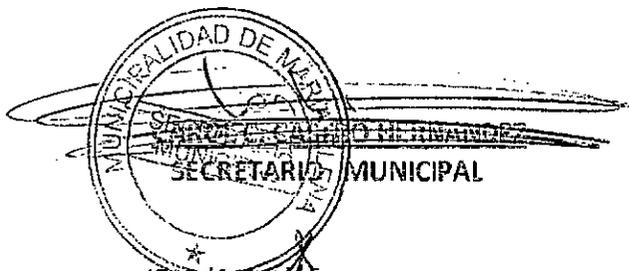
FERIA DE LAS PULGAS EN GALERIA COMERCIAL

DIAS SABADOS: 01, 08, 15, 22, 29 DE AGOSTO, DESDE LAS 10:00 A 13:30 HRS. Y DE 17:00 A 22:00 HRS.

DIA DOMINGOS: 02, 09, 16, 23, 30 DE AGOSTO, DESDE LAS 10:00 A 13:30 HRS.

- 2.- Dejase exento de pago el Permiso Municipal.
- 3.- Comuníquese a la Unidad de Rentas Municipales.

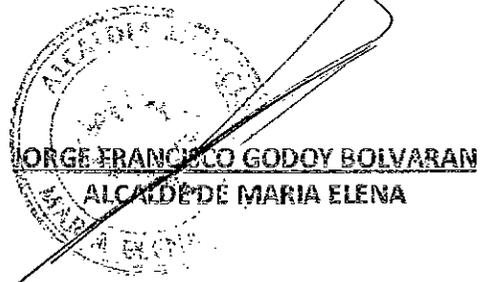
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/ccch/rt.

DISTRIBUCIÓN:

Rentas
Finanzas
Control
Carabineros
Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 22.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1866/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 17.07.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) EMILIO CORTES WAYER, Administrativo, Grado 15°
- 2.- El Registro N° 222 de fecha 22.07.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) EMILIO CORTES WAYER, Administrativo, Grado 15°.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 02
DIAS SALDO	: 01
FECHA	: 17.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IFGB/CCCM/11.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.



MARIA ELENA, 22.07.2009

DECRETO EXENTO N°: 1867/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

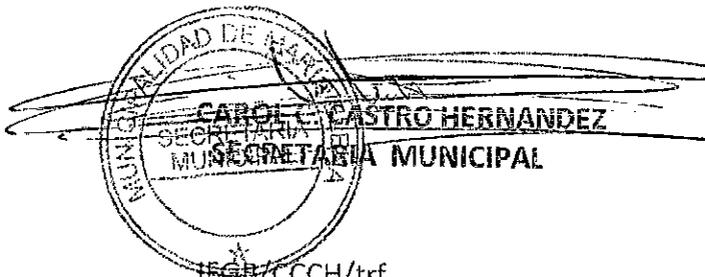
- 1.- La carta de fecha 20.07.09 de Don (ña) Macarena Yugovic S., Asistente de Comunicaciones Norte SQM, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita autorización para realizar un evento de la Empresa SQM en el Estadio Techado Municipal, a contar del día Martes 11 de agosto, a las 08:30 hrs., hasta el día Jueves 13 de agosto a las 12:00 hrs. Para esta actividad también se ocuparan los baños, kiosco coca cola, telón de fondo y se sacaran las graderías móviles al patio. Don Jorge Araya o Aliro Pasten estarán ultimando los detalles del uso del recinto.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 19, N°8 de la Constitución Política de Chile, que señala "El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (Acústica). Es deber del estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3.- El Art. 51 y siguiente de la ley 19.300, ley de bases del medio ambiente, diario oficial 9 Marzo de 1994.
- 4.- Lo dispuesto en la ley N° 19.925 sobre expendido y consumo de Bebidas alcohólicas.
- 5.- El Decreto Exento N°68 de fecha 03 julio de 1986 de la I. Municipalidad de Maria Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de Marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la Solicitud de Don (ña) Macarena Yugovic S. Asistente de Comunicaciones Norte SQM, para usar Estadio Techado el día Martes 11.08.09 (08:30 hrs.) hasta el día jueves 13.08.09 (12:00 hrs.) según lo indicado en el Visto N°1 del presente Decreto.
- 2.- Las responsabilidades civiles y penales de esta actividad, serán de su organizador Srta. Macarena Yugovic S., Asistente de Comunicaciones Norte SQM, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de sus participantes.
- 3.- Déjese constancia, que los responsables deben entregar el recinto municipal, en las mismas condiciones en que se les facilitó, es decir limpio y en buen estado.

- 4.- Comuníquese a las Unidades Municipales Correspondientes.
- 5.- Infórmese a Carabineros de Chile, Tenencia María Elena, para su Fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/trf.

DISTRIBUCION:

Rentas

Carabineros

Techado

Arch. Solicitudes

Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 22.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1870/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 22.07.09 de uso de ½ día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) MARIA PASTENE REQUENA, Técnico, Grado 14° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 223 de fecha 22.07.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso ½ día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) MARIA PASTENE REQUENA, Técnico, Grado 14° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: ½
DIAS DISPONIBLES	: 01 ½
DIAS SALDO	: 01
FECHA	: 24.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCM/TF
DISTRIBUCION:

Interesado
Carpeta Personal
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 22.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1871/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La carta enviada por el Sr. Juan Maria Tremblay, Parroco de la Parroquia San Rafael Arcángel, de fecha 14.07.09, mediante la cual solicita un Bus y una Ambulancia con la finalidad de llevar a cabo la celebración del 3er Congreso Nacional de Oblato, a realizarse el día 25.07.09 desde las 11:00 hrs., hasta las 15:00 hrs. que se adjunta y es parte de este Decreto.
- 2.- El Artículo 63; Letra N, de la Ley 18.695, sobre circulación de vehículos Municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

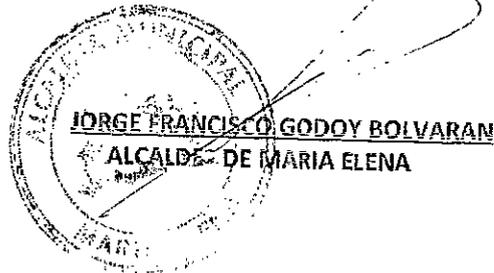
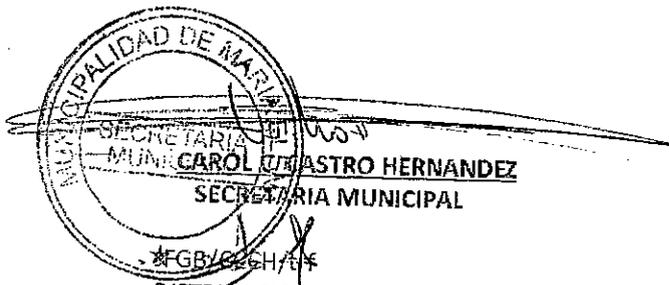
DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la solicitud del Sr. Juan Maria Tremblay, Párroco de la Parroquia San Rafael Arcángel, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
2. **DISPONGASE**, un minibus para el traslado de los participantes.

Permiso de Circulación : Minibús XZ-4203
Fecha Ida : 25.07.09
Fecha Regreso : 25.07.09, 15:00 hrs.
Funcionario : OMAR NORAMBUENA, [REDACTED]

3. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
4. **INFORMESE**, al coordinador del Consultorio
5. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FGB/CGH/TF
DISTRIBUCION
Chofer
Finanzas
Tesorería
Coordinador Consultorio (María José Guerrero)
Carabineros
Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 1872/09

MARIA ELENA, 22 JUN. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario Del sr. Allan Rivera Chacana, quien viaja a la ciudad de Calama el día 19-05-09 por traslado de paciente: Carlos soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

0988/CCH/WBP/DUH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01873

MARIA ELENA, 22-07-09

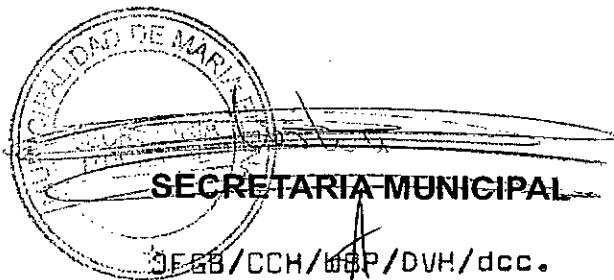
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Calama el día 21-05 09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01874

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Erik Paz.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Antofagasta el día 25-05-09, por traslado de paciente: Erik Paz.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un vitico sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JEBB/CCH/DBP/DVM/doc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01875

MARIA ELENA, 22-07-09

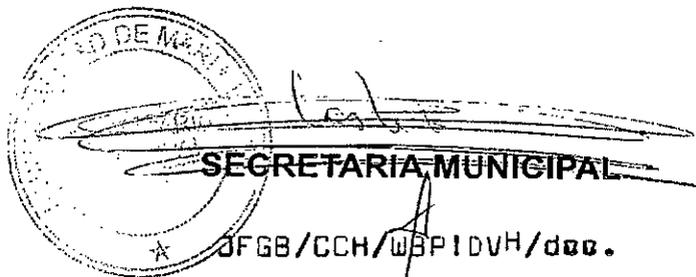
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Jessica Rodriguez. = Barbara Olivarez.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Autorizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Antofagasta el día 26-05-09, por traslado de pacientes: Jessica Rodriguez y Barbara Olivres.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehiculo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DIS TRIBUCION:

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01876

MARIA ELENA, 20-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de pacientes; Rosa Perines - Aellen Mena.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Antofagasta el día 27-05-09, por traslado de pacientes: Rosa Perines-Aellen Mena.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01877

MARIA ELENA, 20-07-09

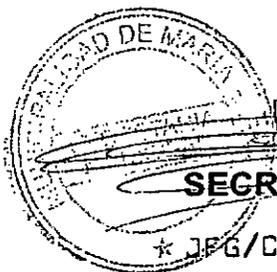
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Clama por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viajó a la ciudad de Calama el día 28-05-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

* JFG/CCH/WSP/DVH/DCC.



ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01878

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta por traslado de paciente: Emilio Hernandez.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N°0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viaja a la ciudad de Antofagasta, el día 29-06-09, por traslado de paciente: Emilio Hernandez.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIA MUNICIPAL

JEBB/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

**I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION**

DECRETO MUNICIPAL N°: 01879

MARIA ELENA, 22-07-09

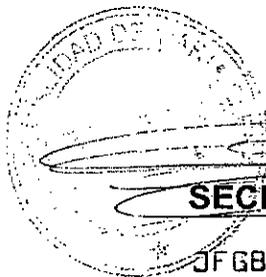
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Calama el día 30-5-9 por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho aun viático sin pernoctary viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01880

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Emilio Hernandez.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-38 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viaja a la ciudad de Tocopilla el día 01-06-09, por traslado de paciente: Emilio Hernandez.
- 2.- Autorizase cometido que derecho a un viático sin pernoctary viaje en vehículo municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01881

MARIA ELENA, 22-07-09

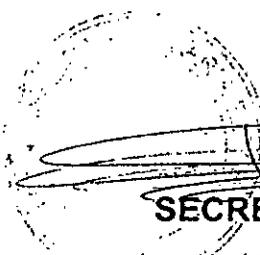
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viajó a la ciudad de Calama el día 02-06 09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctary viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

~~DFGB/CCH/WBP/DVH/dcc.~~

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01882

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Alondra Palma- Juan Carlos Crocker
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viaja a la ciudad de Tocopilla el día 03-06-09, por traslados de pacientes: Alondra Palma - Juan Carlos Crocker.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01883

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Calama el día 04-06 09, por traslado de paciente Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

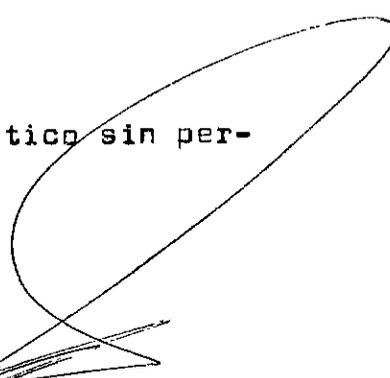

SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Saldu




ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01884

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viaja a la ciudad de Calama el día 06-06-09 por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a unviático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01885

MARIA ELENA, 22-07-09

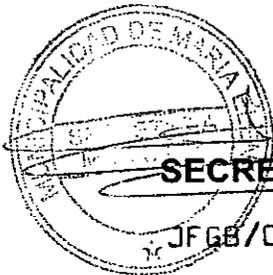
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Calama, el día 09-06-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

JFGB/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01886

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Juan Lopez - Jacqueline Araya - Erik Campillay - Andres Godoy.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viaja a la ciudad de Tocopilla el día 10-06-09, por traslado de pacientes: Juan Lopez - Jacqueline Araya - Erik Campillay - Andres Godoy.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/BCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Ar&h. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01887

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Jacqueline Araya - Erik Campillay.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Antofagasta el día 11-06-09, por traslado de pacientes: Jacqueline Araya Erik Campillay.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFG8/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento
- Copia Tesoreria Salud
- Copia^hach. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

**I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION**

DECRETO MUNICIPAL N°: 01888

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama , por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009 .-
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Calama el día 13-06-08, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático siq pernoctar y viajoen vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/WSP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01889

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Francisco Peñafiel.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0092-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viaja a la ciudad de Tocopilla el día 15-06-9, por traslado de paciente: Francisco Peñafiel.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

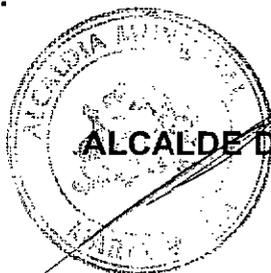


SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

**I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION**

DECRETO MUNICIPAL N°: 01890

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, cuiviajo a la ciudad de Calama el día 16-06-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JEGG/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01891

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la localidad de Quillagua, por Ronda Medica.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr, Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Quillagua el día 17 06-09, por traslado de ronda Medica.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/WB/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01892

MARIA ELENA, 22-07-09

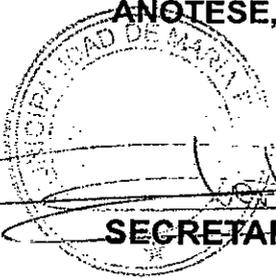
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la Ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Romina Delgado.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quienviajo a la ciudad de Antofagasta el día 19-06-09, por traslado de paciente: Romina Delgado.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje envehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CDH/SEP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01893

MARIA ELENA, 22-07-09

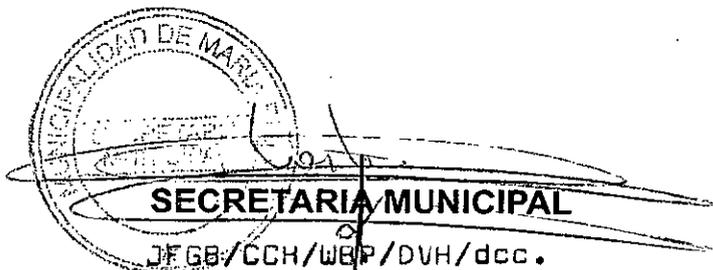
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N°0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viajó a la ciudad de Calama el día 25-06-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01894

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Alban Rivera Chacana, quien viaja a la ciudad de Calama el día 27-06 09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viatico sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01895

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente; Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quienviajo a la ciudad de Calama el día 29-06-09 por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

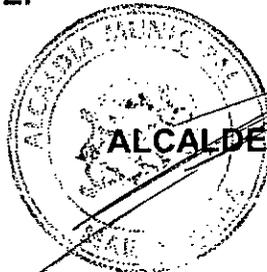


~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

JFGB/CCH/BBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01896

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viaja a la ciudad de Calama el día 30-06 09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JEBB/CCH/WBP/DVH/dcc.



ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Saldd

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01897

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Jessica Fatigatti.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Antofagasta el día 01-07-09, por traslado de paciente: Jessica Fatigatti.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/WEP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arxh. Salud
- Original decreto exento.



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01899

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Emilio Hernandez/
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de las srta. Andrea Rojas Ibarra, quien viajo a la ciudad de Tocopilla el día 01-06-09, por traslado de paciente: Emilio Hernandez.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO EXENTO N°: 01899

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta para asistir a Programa Nacional del PNI
- 2.- Decreto Exento N° 001128 de fecha 05-04-09, que aprueba el Contrato por prestación de Servicios Profesionales a Honorarios.
- 3.- Contrato a Honorarios por Prestación de Servicios Personales entre la IMME y S a. Claudia Flores Valderrama
- 4.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E., que aprueba el presupuesto Salud año 2009
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la sr^a. Claudia Flores Valderrama, quien viajo a la ciudad de Antofagasta los días 29, 30 de junio 2009, para asistir a Programa Nacional del PNI.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático con y sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01900

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Andrea Rojas Ibarra, quien viaja a la ciudad de Calama el día 02-06-09 por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sinpernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFBB/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesorería Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01901

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de pacientes: Alondra Palma - Juan Carlos Crocker
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Andrea Rojas Ibarra, quienviajo a la ciudad de Tocopilla el día 03-06-09, por traslado de pacientes: Alondra Palma - Juana Carlos Crocker.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar yviajo envehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/WBP/DV /dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

**I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION**

DECRETO MUNICIPAL N°: 01902

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Catalina Ibacache.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del srta. Andrea Rojas Ibarra, quien viaja a la ciudad de Tocopilla el día 04-06-09, por traslado de paciente: Catalina Ibacache.
- 2.- Autorizase cometido queda derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01903

MARIA ELENA, 22-07-09

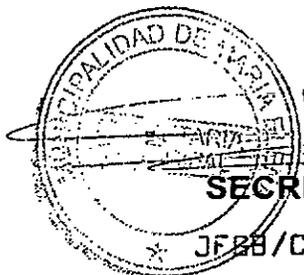
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Robinson Gallardo.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Andrea Rojas Ibarra, quienviajo a la ciudad de Antofagasta el día 05-06 09, por traslado de paciente: Robinson Gallardo.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFB/CGH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01904

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Ayllen Paredes.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Andrea Rojas Ibarra, quienviajo a la ciudad de Antofagasta el día 07-06-09 por traslado de paciente: Ayllen Paredes.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01905

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Andrea Rojas Ibarra, quien viaja a la ciudad de Calama el día 09-06-09 por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a unviático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
JFGB/ECH/WBP/DVH/dcc.



ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01906

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Jacqueline Araya - Erik Campillay.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Andrea Rojas Ibarra, quien viajo a la ciudad de Antofagasta el día 11-06-09, por traslado de pacientes: Jacqueline Araya - Erik Campillay.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JEGG/CCH/WBP.DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01907

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de las rta. Andrea Rojas Ibarra, quien viajo a la ciudad de Calama el día 12-06-09 por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/WSP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

**I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION**

DECRETO MUNICIPAL N°: 01908

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Andrea Rojas Ibarra, quien viajo a la ciudad de Calama el día 13-06-09 por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JP/GB/CCH/WBP/BNH/dcc.



ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01909

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Rosa Perines.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Andreea Rojas Ibarra, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 15-06-09, por traslado de paciente: Rosa Perinez.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01910

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Romina Delgado.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Andrea Rojas Ibarra, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 19-06 09, por traslado de paciente: Romina Delgado.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viáitoc sin pernoc-tar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

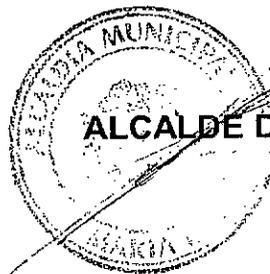


SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL Nº: 01911

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) Nº 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) Nº 1.363./91.
- 3.- El Decreto Nº 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Andrea Rojas Ibarra, quien viajo a la ciudad de Calama, el día 20-06-09 por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

*JFGB/QCH/WBP/DVH/dcc.



ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01912

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Emilio Hernandez.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario a la srta. Yenny Velasquez Albornoz, quien viajo a la ciudad de Antofagasta el día 29-05-09, por traslado de paciente: Emilio Hernandez.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia ARCH. Salud



I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01913

MARIA ELENA, 22-07-09

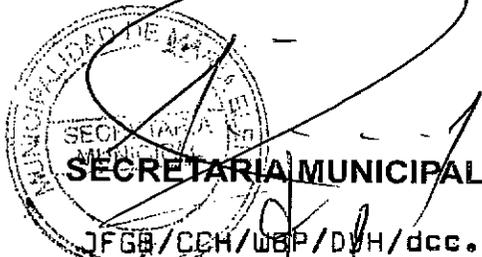
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por tras lado de paciente; Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Yenny Velasquez Albornoz quien viajo a la ciudad de Calama el día 30-05-09 por traslado de paciente; Carlos Soto.
- 2.- Autorizas e cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01914

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de pacientes: Geraldina Ledezma,
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la Srta. Jenny Albornoz Velasquez, quien viajó a la ciudad de Tocopilla el día 02-06 09, por traslado de paciente: Geraldina Ledezma.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N° 01915

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido que comendario de la srta. Yenny Velasquez Albornoz, quien viaja a la ciudad de Calama el día 04-06-09 por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- =Original decreto exento.
- copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01916

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Luis Parra.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Jenny Velásquez Albornoz, quien viaja a la ciudad de Tocopilla el día 08-06-09, por traslado de paciente: Luis Parra.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesorería Salud
- Copia Arch. Salud



I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 019 17

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Juan Lopez, Jacqueline Araya.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la arta. Yenny Velasquez Albornoz, quien viaja a la ciudad de Tocopilla, el día 10-06-09, por traslado de pacientes: Juan Lopez - Jacqueline Araya.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01918

MARIA ELENA, 22-07-09

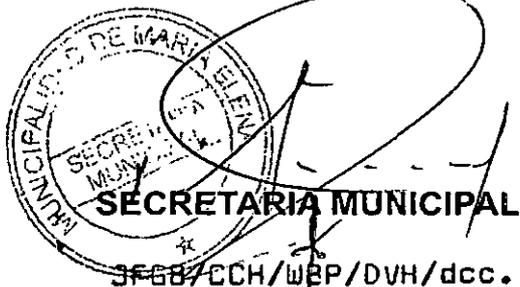
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srts. Yenny Velasquez Albornoz, quien viajo a la ciudad de Calama el día 11-06-09 por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01919

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Yomaira Rojas.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Yenny Velasquez Albornoz, quien viajo a la ciudad de Tocopilla el día 16-06-09, por traslado de paciente: Yomaira Rojas.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFEB/BCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01920

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Nivaldo Pereira - Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Yenny Velasquez, Albornoz, quien viajo a la ciudad de Abtofagasta el día 18-06 o9, por traslado de pacientes: Nivaldo Pereira - Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01921

MARIA ELENA, 22007-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Jeremy Espinoza - Claudia Bruna.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N°0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Yenny Velásquez Albornoz, quien viaja a la ciudad de Tocopilla el día 19-06-9 por traslado de paciente: Yeremy Espinoza - Claudia Bruna.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO EXENTO N°: 01922

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, para asistir a reunion comite referencia y contrareferencia.
- 2.- Decreto Exento N° 01100 de fecha 28-04-09, que aprueba el Contrato por prestación de Servicios Profesionales a Honorarios.
- 3.- Contrato a Honorarios por Prestación de Servicios Personales entre la IMME y Srta. Rosa Guardia Ramos.
- 4.- El Decreto 0072-08 de la I.M.M.E., que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Rosa Guardia Ramos, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 11-06 09, por reunión mensual comite referencia y contrareferencia.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje con pasajes de ida y regreso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO EXENTO N°: 01923

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, para asistir a Taller Ley 20.285 DIRS.
- 2.- Decreto Exento N° 01100 de fecha 28-04-09, que aprueba el Contrato por prestación de Servicios Profesionales a Honorarios.
- 3.- Contrato a Honorarios por Prestación de Servicios Personales entre la IMME y srta. Rosa Guardia Ramos
- 4.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E., que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Rosa Guardia Ramos, quien viajo a la ciudad de Antofagasta el día 17-06 09, para asistir a Taller Ley 20.285 DIRS.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje con pasajes de ida y regreso.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFG8/CCH/WBP/DYH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO EXENTO N°: 01924

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, para asistir a reunión gestión Lista de Espera.
- 2.- Decreto Exento N° 01100 de fecha 28-06-09, que aprueba el Contrato por prestación de Servicios Profesionales a Honorarios.
- 3.- Contrato a Honorarios por Prestación de Servicios Personales entre la IMME y Srta. Rosa Guardia Ramos.
- 4.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E., que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Rosa Guardia Ramos, quien viajó a la ciudad de Antofagasta el día 19-06-09, por reunión gestión resolución Lista de Espera.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje con pasajes de ida y regreso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesorería Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO EXENTO N°: 01925

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, para asistir a reunion Lista de Espera.
- 2.- Decreto Exento N° 01100 de fecha 28-04-09, que aprueba el Contrato por prestación de Servicios Profesionales a Honorarios.
- 3.- Contrato a Honorarios por Prestación de Servicios Personales entre la IMME y Srta. Rosa Guardia Ramos.
- 4.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E., que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Rosa Guardia Ramos, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 06-07-09, para asistir a reunión Lista de Espera.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje con pasajes de ida y regreso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO EXENTO N°: 01926

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la localidad de Quillagua, por Ronda Medica.
- 2.- Decreto Exento N° 0468 de fecha 23-02-09, que aprueba el Contrato por prestación de Servicios Profesionales a Honorarios.
- 3.- Contrato a Honorarios por Prestación de Servicios Personales entre la IMME y srta. María Jose Guerrero Cuevas.
- 4.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E., que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. María Jose Guerrero Cuevas, quien viaja a la localidad de Quillagua el día 08-07-09, por Ronda Medica.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JF08/DCM/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO EXENTO N°: 01927

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la localidad de Quillagua, por Ronda Medica.
- 2.- Decreto Exento N° 0468 de fecha 23-02-09, que aprueba el Contrato por prestación de Servicios Profesionales a Honorarios.
- 3.- Contrato a Honorarios por Prestación de Servicios Personales entre la IMME y sra. María Jose Guerrero Cuevas.
- 4.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E., que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la sra. María Jose Guerrero Cuevas, quien viajó a la localidad de Quillagua el día 22-07-09, por Ronda Medica.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a unviático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO EXENTO N° 01928

MARIA ELENA, 22 de Julio 2009.-

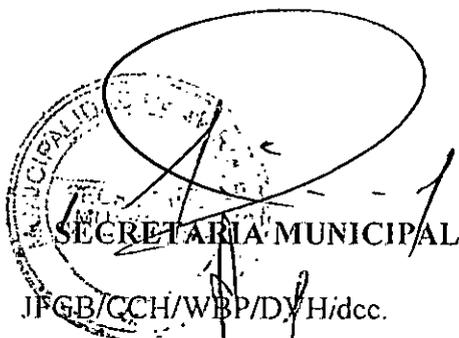
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la localidad de Quillagua por Ronda Medica.
- 2.- Resolución N° 0823 de fecha 08 de Julio 2005 del Servicio de Salud Antofagasta
- 3.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 4.- El Decreto N° 0072/08 de la IMME, que aprueba el presupuesto salud año 2009.-
- 5.- Lo dispuesto por e art. 75, parrafo3, Titulo III, Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales y la Ley 19.378 Estatuto de salud Municipal.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L: N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la Srta. Constanza Balart Moya, quien viajo a la localidad de Quillagua el día 08/07/09, por Ronda Medica.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION:

- Original Decreto Exento.
- Copia Tesorería Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO EXENTO N° 01929

MARIA ELENA, 22 de Julio 2009.-

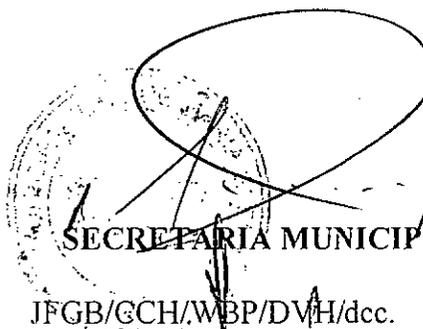
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la localidad de Quillagua por Ronda Medica.
- 2.- Resolución N° 0823 de fecha 08 de Julio 2005 del Servicio de Salud Antofagasta
- 3.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 4.- El Decreto N° 0072/08 de la IMME, que aprueba el presupuesto salud año 2009.-
- 5.- Lo dispuesto por e art. 75, parrafo3, Titulo III, Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales y la Ley 19.378 Estatuto de salud Municipal.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L: N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la Srta. Constanza Balart Moya, quien viajo a la localidad de Quillagua el día 22/07/09, por Ronda Medica.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viájo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
JFGB/GCH/WBP/DVH/dcc.


ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION:

- Original Decreto Exento.
- Copia Tesorería Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO EXENTO N°: 01932

MARIA ELENA, 22-07-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, para asistir capacitación CARDIOGGIA.
- 2.- Decreto Exento N° 01127 de fecha 16-04-09, que aprueba el Contrato por prestación de Servicios Profesionales a Honorarios.
- 3.- Contrato a Honorarios por Prestación de Servicios Personales entre la IMME y SR. Asner Carrasco Cea.
- 4.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E., que aprueba el presupuesto Salud año 2008.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Asner Carrasco Cea, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 28-05-09, para asistir a Capacitación CARDIOGGIA.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje con pasajes de ida y regreso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01933

MARIA ELENA, 22-07-09

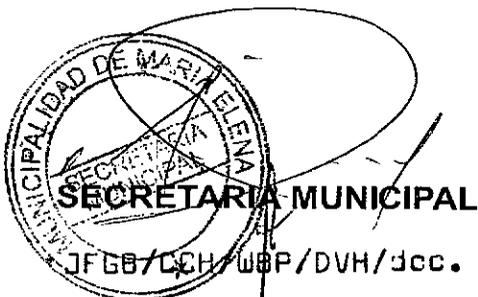
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta para asistir a Programa Nacional DE PNI
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N°0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Claudia Ramirez Gomez, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 29- 30 de junio 2009, para asistir a Programa Nacional de PNI.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático con y sin pernoctar y viaje con pasajes de ida y regreso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Cópia Tesoreria Salud
- Cópia Arch. Salud

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 23.07.09

DECRETO EXENTO Nº: 1935/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de enviada por Kathy Centella Navarro Rut: 11.768.440-7, de fecha 21.07.09. Con motivo de realizarse el 2º Encuentro de Pampinos en la ciudad de Antofagasta el día 01.08.09, el cual tuvo un gran éxito el año pasado, solicita la posibilidad de contratar al grupo musical Los Francos para amenizar dicho evento.
- 2.- Que solo existe un proveedor del show aprobado.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 4.- El Decreto Nº 70/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- CONTRATESE, mediante trato directo a el grupo musical Los Francos; cuyo Representante Legal es el Sr. LUIS MIRANDA EYZAGUIRRE, R.U.T. [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] [REDACTED], quienes actuaran por la suma total de \$ 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos.-) mas impuesto, el día 01 de agosto de 2009 en la ciudad de Antofagasta, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Nº 8, letras D) y G) de la Ley Nº 18.886, sobre Compras Públicas .
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Nº 215.22.08.001 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JEBB/CCCH/trf.
DISTRIBUCION:
Finanzas IMME
Tesorería IMME
Control
Archivo



GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 23 de Julio de 2009

DECRETO EXENTO N° 1936/2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 026/09, que aprueba recursos económicos de Patentes Mineras.
- 3.- Las Bases de la Licitación Pública "Habilitación Espacio Educativo(PME). Liceo TPCH, María Elena", ID 3135-23-LE09.
- 4.- El Informe Comisión Técnica de fecha 17.07.09 y las instrucciones de Sr. Alcalde de fecha 21.07.09, respecto a Adjudicación.
- 5.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Habilitación Espacio Educativo(PME). Liceo TPCH, María Elena", ID 3135-23-LE09, a la Empresa Contratista, CISTERING Ltda., por un monto de \$ 3.856.154 IVA incluido.
- 2.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 31 02 004 018 (Habilitación Espacio Educativo(PME). Liceo TPCH, María Elena", ID 3135-23-LE09), Recursos de Patentes Mineras.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CAROL CASTRO HERNANDEZ
Secretario Municipal


SOLÍS GONZÁLEZ BOLVÁRAN
ALCALDE MUNICIPAL
MARIA ELENA

JGB/CCH/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME

MARIA ELENA, 23.07.09

DECRETO EXENTO Nº: 1937/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La conmemoración del Día del Niño, que se celebra el día 09 de Agosto de 2009, según las Efemérides Nacionales.
- 2.- El Programa para la Celebración del Día del Niño en la Comuna de María Elena, presentado por Departamento Social, que contiene un espectáculo, animación, baile y competencias, solicita la aprobación del Programa
- 3.- El Artículo 4 letra A), el Artículo 5 letra C) de la Ley Nº 18.695.
- 4.- El Decreto Nº 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Programa para la Celebración del Día del niño en la Comuna de María Elena, presentado por el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad, a realizarse el día Sábado 08 de Agosto de 2009 a las 15:30 hrs., en el Patio de la Escuela D-133, de María Elena.
- 2.- *Infórmese a la Comunidad Local de dicho evento.*
- 3.- Comuníquese a Carabineros de Chile, Tenencia de María Elena, para los efectos de fiscalización de dicha actividad.
- 4.- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JFGB/CCCH/trf.
DISTRIBUCION:
Finanzas IMME
Tesorería IMME
Depto. Social
Escuela D-133
Carabineros
Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 21 de Julio de 2009

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO : 1938/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRA. VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA SUPERVISAR Y REVISAR ENTREGA Y RECEPCION DE LOS ENCARGADOS GRUPOS ELECTROGENOS Y REVISAR PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS DEL USO COMBUSTIBLE Y DISTRIBUCION AGUA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX 4464.

FECHA : 21-07-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA

de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rrb.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 24 JUL. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 1939/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE FUNCIONARIA VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ - SUPERVISAR Y REVISAR ENTREGA Y RECEPCION DE LOS ENCARGADOS GRUPOS ELECTROGENOS Y REVISAR PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS DEL USO COMBUSTIBLE Y DISTRIBUCION AGUA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464.

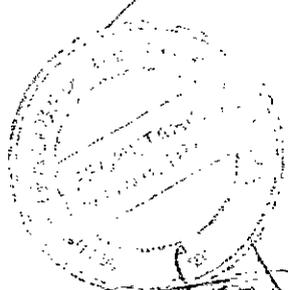
FECHA : 21-07-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

UMPZ/cto.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA. Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 24 JUL. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 1940/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, ADMINISTRATIVO GRADO 16º ASIMILADO, PARA LLEVAR CAMION ALJIBE MUNICIPAL PPU XB.4257 A TALLER KALOTIRE, PARA MONTAJE DE 10 NEUMÁTICOS Y ALINEAMIENTO Y BALANCEO.

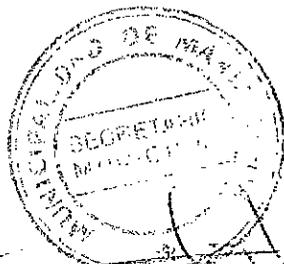
FECHA : 22-07-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/erc.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 24 de Julio 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 1941/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE JEFE DPTO. SOCIAL I.M.M.E., EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464 (POR ORDEN DEL ALCALDE).

FECHA : 23-07-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a **1 DIA**

de viático. **SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rrb



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

MARIA ELENA, 24.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1942/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 22.07.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) JUAN CARLOS PASTEN LUNA, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 224 de fecha 24.07.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) JUAN CARLOS PASTEN LUNA, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 04 ½
DIAS SALDO	: 03 ½
FECHA	: 24.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CAROL C. CASTRO HERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCM/TT.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 24.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1943/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- *La necesidad de contar con un lugar de esparcimiento para jóvenes de la localidad de María Elena, en el que se puedan realizar fiestas para ocupar su tiempo libre.*
- 2.- *Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".*
- 3.- *El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.*
- 4.- *Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas.*
- 5.- *El Decreto 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.*
- 6.- *Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).*

DECRETO:

- 1.- *AUTORIZASE, el funcionamiento del local denominado INCHINOR, para la realización de un evento musical para la juventud de María Elena, organizado por la Ilustre Municipalidad de María Elena, a partir de viernes 24 del mes presente y todos los fines de semana restantes, hasta completar el segundo mes pactado, en horario de 20:00 a 05:00 horas.*
- 2.- *INFORMESE, a personal de aseo para la respectiva limpieza del local, cada día Domingo a partir de la fecha mencionada.*
- 3.- *Infórmese a Carabineros de Chile para la fiscalización de este evento durante la jornada señalada en el punto 1 de este Decreto.*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



CABO C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/trf.

DISTRIBUCION:

Carabineros

Secretaria Municipal

Teatro

Finanzas

Tesorería

Arch. INCHINOR.

Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA ELENA, 27.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1945/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La carta enviada por el Sr. Heriberto Álvarez, Presidente de la Sociedad Religiosa Gitano de la Pampa 16 de Julio, de fecha julio de 2009, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto que solicita permiso para cerrar la calle Licancabur a la altura del N° 1187, con motivo de celebrarse un nuevo Aniversario del Baile Religioso. El horario de dicho evento será el día 01 de agosto desde las 16:00 hrs., hasta las 22:00 hrs.
2. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

1. AUTORIZASE, la solicitud del Sr. Heriberto Álvarez, Presidente de la Sociedad Religiosa Gitano de la Pampa 16 de Julio, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
2. CIERRASE, la calle Licancabur, a la altura del N° 1187.
3. OFICIASE, al Departamento de Obras, para su ejecución y cumplimiento.
4. OFICIASE, a Carabineros de Chile, Tenencia Maria Elena, para los efectos de Fiscalización

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/ff
DISTRIBUCION
Carabineros
Obras
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

MARIA ELENA, 27.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1946/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 23.07.09 del Concejal Sr. CARLOS ARDILES ACEITUNO, Concejal de María Elena, que solicita autorizar su participación en el "IX Congreso de la Asociación Chilena de Municipalidades", el que se realizará desde el día 27 al 31 de julio del 2009, en la ciudad de Antofagasta.
- 2.- La Ley N° 20.237 y la modificación al Decreto Ley N° 3.053, de 1979, sobre rentas municipales; la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales, artículo 2º, N° 5, letra a).
- 3.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud del Sr. CARLOS ARDILES ACEITUNO, Concejal de María Elena, para participar en el "IX Congreso de la Asociación Chilena de Municipalidades" que se realizara en la ciudad de Antofagasta, desde el día 27 al 31 de julio de 2009, en la ciudad de Antofagasta.
- 2.- Se Ordena el Pago de \$195.181.- (Ciento noventa y cinco mil ciento ochenta y uno pesos), correspondiente al valor de 3 días de viáticos con pernoctar y uno sin pernoctar, similar al que percibe el Alcalde de María Elena.
- 3.- Se ordena el Pago de \$ 140.000.- (Ciento cuarenta mil pesos), correspondiente al valor de la Inscripción del "IX Congreso de la Asociación Chilena de Municipalidades"
- 4.- Impútese el gasto al ítem de Gastos del Concejo Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/CCCH/AT.
DISTRIBUCION:

Finanzas
Tesorería
Control
Arch. Concejo Municipal (C. Ardiles)
Archivo.



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

MARIA ELENA, 27.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1947/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El ordinario N° 09 de fecha 23.07.09 del Concejal Sr. NELSON AVENDAÑO VELIZ, Concejal de María Elena, que solicita autorizar su participación en el "IX Congreso de la Asociación Chilena de Municipalidades", el que se realizará desde el día 27 al 31 de julio del 2009, en la ciudad de Antofagasta.
- 2.- El Ordinario N° 303, de fecha 24 de julio de 2009, del Sr. Pablo Pinasco Yáñez, Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades, región de Antofagasta, que cita a Concejal Nominado de la Comisión, a reunión para el día martes 28 de julio a las 15:00 hrs., en las oficinas de la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta.
- 3.- La Ley N° 20.237 y la modificación al Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales; la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales, artículo 2º, N° 5, letra a).
- 4.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud del Sr. NELSON AVENDAÑO VELIZ, Concejal de María Elena, según lo indicado en los Vistos N° 1 y 2 del presente Decreto.
- 2.- Se Ordena el Pago de \$195.181.- (Ciento noventa y cinco mil ciento ochenta y un pesos), correspondiente al valor de 3 días de viáticos con pernoctar y uno sin pernoctar, similar al que percibe el Alcalde de María Elena.
- 3.- Se ordena el Pago de \$ 140.000.- (Ciento cuarenta mil pesos), correspondiente al valor de la Inscripción del "IX Congreso de la Asociación Chilena de Municipalidades".
- 4.- Impútese el gasto al ítem de Gastos del Concejo Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/CCCH/MS.
DISTRIBUCION:

Finanzas
Tesorería
Control
Arch. Concejo Municipal (N. Avendaño)
Archivo.



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaría Municipal

MARIA ELENA, 27.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1948/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 24.07.09 de Don (ña) JAQUELINE GODOY SOTO, Concejala de María Elena, que solicita autorizar su participación en el "IX Congreso de la Asociación Chilena de Municipalidades", el que se realizará desde el día 27 al 31 de julio del 2009, en la ciudad de Antofagasta.
- 2.- La Ley N° 20.237 y la modificación al Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales; la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales, artículo 2º, N° 5, letra a).
- 3.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la l. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

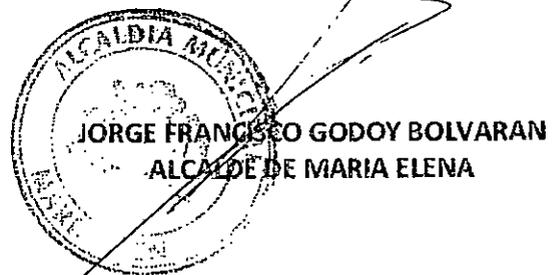
DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Don (ña) JAQUELINE GODOY SOTO, Concejala de María Elena, para participar en el "IX Congreso de Asociación Chilena de Municipalidades" que se realizara en la ciudad de Antofagasta, desde el día 27 al 31 de julio de 2009, en la ciudad de Antofagasta.
- 2.- Se Ordena el Pago de \$195.181.- (Ciento noventa y cinco mil ciento ochenta y un pesos), correspondiente al valor de 3 días de viáticos con pernoctar y uno sin pernoctar, similar al que percibe el Alcalde de María Elena.
- 3.- Se ordena el Pago de \$ 140.000.- (Ciento cuarenta mil pesos), correspondiente al valor de la Inscripción del "IX Congreso de la Asociación Chilena de Municipalidades".
- 4.- Impútese el gasto al Ítem de Gastos del Concejo Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Finanzas
Tesorería
Control
Arch. Concejo Municipal (J. Godoy)
Archivo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 27.07.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 1949/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCOPILLA para realizar diversos trámites propios del servicio.

2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.

3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)

4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

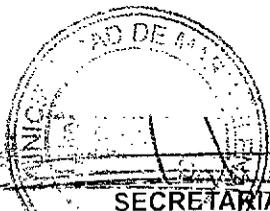
DECRETO:

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL LA SRTA. LESLIE PARRAGUEZ QUINTEROS, ABOGADA ASESORA, A HONORARIOS, ASIMILADO AL GRADO 9º EN E.M.S. PARA AVERIGUAR DATOS SOBRE TERRENO EN QUE SE ENCUENTRA LA JUNTA VEJINAL DE QUILLAGUA.

FECHA: 28.07.09

VALOR: \$ 15.142.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.
ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 27.07.09

~~DECRETO MUNICIPAL~~ EXENTO: 1950/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. LEGLIE PARRAGUEZ QUINTEROS, ABOGADA ASESORA, GRADO ASIMILADO 9º, A HONORARIOS, PARA PARTICIPAR EN AUDIENCIA DE MEDIACION EN EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.

FECHA: 29.07.09
VALOR: \$15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. \$15.142.- CON PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaría Municipal

MARIA ELENA, 27.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1951/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 24.07.09 de Don (ña) JORGE RAMIREZ PLAZA, Concejal de María Elena, que solicita autorizar su participación en el "IX Congreso de la Asociación Chilena de Municipalidades", el que se realizará desde el día 27 al 31 de julio del 2009, en la ciudad de Antofagasta.
- 2.- La Ley N° 20.237 y la modificación al Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales; la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales, artículo 2º, N° 5, letra a).
- 3.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Don (ña) JORGE RAMIREZ PLAZA, Concejal de María Elena, para participar en el "IX Congreso de Asociación Chilena de Municipalidades" que se realizara en la ciudad de Antofagasta, desde el día 27 al 31 de julio de 2009, en la ciudad de Antofagasta.
- 2.- Se Ordena el Pago de \$195.181.- (Ciento noventa y cinco mil ciento ochenta y un pesos), correspondiente al valor de 3 días de viáticos con pernoctar y uno sin pernoctar, similar al que percibe el Alcalde de María Elena.
- 3.- Se ordena el Pago de \$ 140.000.- (Ciento cuarenta mil pesos), correspondiente al valor de la Inscripción del "IX Congreso de la Asociación Chilena de Municipalidades".
- 4.- Impútese el gasto al ítem de Gastos del Concejo Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/CCCH/AF.

DISTRIBUCION:

Finanzas

Tesorería

Control

Arch. Concejo Municipal (J. Ramirez)

Archivo.

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

MARIA ELENA, 27.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1952/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La carta de fecha 23.07.09, de Don (ña) Nolvía Ledezma Carvajal, Tesorera del Conjunto Folclórico "Brotos de mi Tierra", que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita locomoción para traslado de Conjunto Folclórico, a la localidad de Quillagua para el día sábado 25 de julio del presente año. El Horario de salida será de ida a las 08:00 hrs., y de regreso a las 19:00 hrs.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

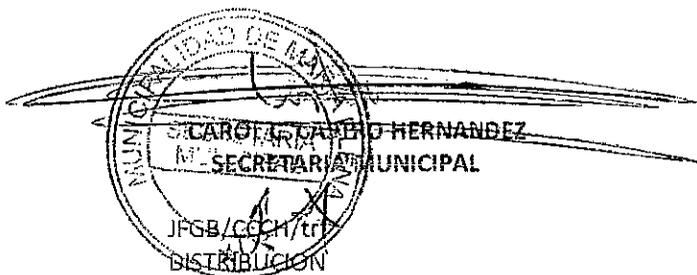
DECRETO:

1. AUTORIZASE, la solicitud del Sr. (a) Nolvía Ledezma Carvajal, Tesorera del Conjunto Folclórico " Brotos de mi Tierra", según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto, Minibús para traslado de Conjunto Folclórico a la localidad de Quillagua el día sábado 25 de julio del presente año.

Permiso de Circulación	:	MINI BUS XZ-4203
Fecha Ida	:	25.07.09 a las 08:00 hrs.
Fecha Regreso	:	25-07-09 a las 19:00 hrs.
Funcionario	:	OMAR NORAMBUENA, [REDACTED]

2. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Chofer
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 27.07.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 1953/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. PERCY ROJAS MUÑOZ, INFORMÁTICO, A HONORARIOS, ASIMILADO GRADO 12º EN E.M.S., PARA REPARACIÓN PC SRTA. MARITZA PEREZ, PROVEEDOR ARDASYSTEM, CAMBIO FUENTE DE PODER Y CALIBRACION DE PLACA MADRE; RETIRO PC CONSULTORIO REUNION CON PERSONAL CONECTIVA, CANCELACION FACTURAS PENDIENTES Y RETIRO DE INFORMACION PENDIENTE; RETIRO DE CARTUCHOS IMPRESORA ALCALDE; REUNION CON PERSONAL DE PROVEEDOR CONYSER.

FECHA: 20.07.09
VALOR: \$12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN XXXX PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 27.07.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 1954/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. EDUARDO AHUMADA MANDIOLA, SECOPLAC, JEFATURA, GRADO 8º EN E.M.S., PARA ASISTIR A REUNION CON SEREMI DE SERPLAC, INICIATIVAS DE INVERSION RELEVANTES A EJECUTAR EL AÑO 2010; ENTREGA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES PROYECTOS PMU; TRASLADO DE COMPUTADORES DESDE LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA.

FECHA: 20.07.09
VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 28.07.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 1955/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE F. GODOY BOLVARAN, ALCALDE, GRADO 5º EN E.M.S., PARA ASISTIR AL IX CONGRESO DE LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES.

FECHA: 29 AL 31 DE JULIO 2009
VALOR: \$ 137.775.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a DOS DIAS de viático. CON PERNOCTAR, SIN PASAJES Y UNO SIMPLE.
ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 28.07.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 1956/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

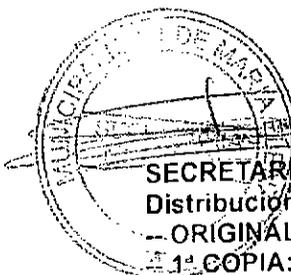
DECRETO:

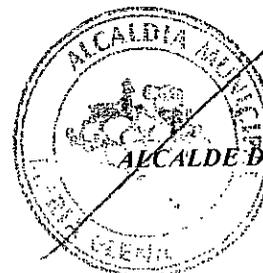
FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE F. GODOY BOLVARAN, ALCALDE, GRADO 5º EN E.M.S., PARA ASISTIR A REUNION CONCRISTINA GOMEZ, SERVIU II REGION, TEMA: PAVIMENTACION Y PASEO MONUMENTOS.

FECHA: 20.07.09
VALOR: \$22.963.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo


ALCALDE DE MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO: 1957 / 09 /

MARIA ELENA, 28 JUL. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 008/27.07.09, del Sr. NELSON AVENDAÑO VELIZ, Coordinador Técnico del Daesm de María Elena, que informa Cometido Funcionario, por viaje a la ciudad de Antofagasta, los días 28, 29, 30 y 31 de Julio de 2009, para asistir, en su calidad de Concejal de la comuna de María Elena, al "IX Congreso de la Asociación Chilena de Municipalidades".
- 2.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican,,
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Autorización de Cometido Funcionario al Sr. **NELSON AVENDAÑO VELIZ**, Coordinador Técnico del Daesm de María Elena, Para que viaje a la ciudad de Antofagasta, los días 28, 29, 30 y 31 de Julio de 2009, para asistir, en su calidad de Concejal de la comuna de María Elena, al "IX Congreso de la Asociación Chilena de Municipalidades".
- 2° Autorizase Cometido Funcionario al referido profesional, gastos de pasajes, de alimentación y alojamiento, es responsabilidad del municipio, en su calidad de Concejal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/CCH/WBP/DVH/SYC/svc

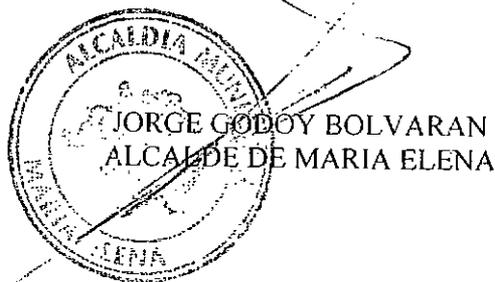
DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Liceo TPCH de María Elena.

Correlativo.



DECRETO EXENTO: 1958/09
MARIA ELENA, 28 JUL. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 136/09.06.09, de la Dirección del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, que informa Cometido Funcionario deL Docente Sr. JOAQUIN LPOPEZ HONORES, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 17 de Junio de 2009, para asistir con dos alumnos al “Primer Congreso de Educación Técnico Profesional del Norte Grande”.
- 2.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican,,
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Autorización de Cometido Funcionario al Sr. **JOAQUIN LOPEZ HONORES**, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 17 de Junio de 2009, para asistir con dos alumnos al “Primer Congreso de Educación Técnico Profesional del Norte Grande”.
- 2° Autorizase Cometido Funcionario al referido profesional, con derecho a pasajes de ida y regreso, para el profesor y los dos alumnos, y gastos de alimentación previa rendición de gastos.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/ECH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Escuela D-133 de María Elena.
Correlativo.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

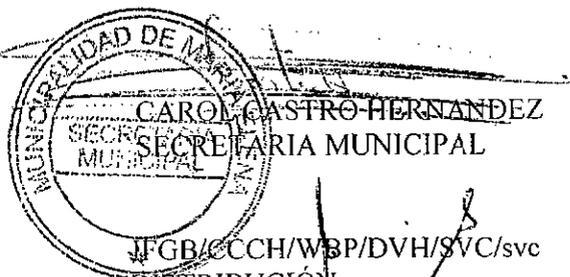
DECRETO EXENTO: 1959/09 /
MARIA ELENA, 28 JUL 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Cometido Funcionario del Sr. WILLIAMS BUTLER PORTALES, Jefe del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. WILLIAMS BUTLER PORTALES, de fecha 01 de Septiembre de 1981.
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Memorandum de fecha 12.06.09, del Jefe del DAESM de María Elena, que informa de Cometido Funcionario, por entrevista y entrega de antecedentes en el Consejo de Defensa del Estado.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, ccordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. **WILLIAMS BUTLER PORTALES**, Jefe del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 15 de Junio de 2009, para asistir a reunión en Secretaría Regional Ministerial de Educación (se adjunta memorandum del Jefe del Daesm de fecha 12.06.09).
- 2° Autorizase Cometido, con derecho a gastos de alimentación, previa rendición de gastos y pasajes de ida y regreso,
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 00007/09

MARIA ELENA, 28 de Julio 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don ADEMIR RAMOS TABILO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don ADEMIR RAMOS TABILO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 001/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Oficio N° 039/09, de fecha 24.07.09, del Depto. de Proyectos Daesm, que informa Cometido Funcionario de don ADEMIR RAMOS TABILO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario don ADEMIR RAMOS TABILO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, los días 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 Y 10 de Julio de 2009, para realizar operación y mantenimiento de Piscina construidas con proyecto municipal en Quillagua (se adjunta Oficio que informa dicho Cometido Funcionario, de fecha 24 de Julio de 2009).
- 2° Autorízase Cometido con derecho ocho viáticos sin pernóctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



CAROL CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Interesados.

Correlativo.



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1961/09 /

MARIA ELENA, 28 Julio 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. JHOANN ARAYA PINTO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. JHOANN ARAYA PINTO.
- 3.- Antecedentes de Cometido Funcionario, del Sr. JHOANN ARAYA PINTO, por viaje a la ciudad de Antofagasta, día 09 Julio de 2009.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario del Sr. **JHOANN ARAYA PINTO**, Encargado de Amplificación, Audio y Videos, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 09 de Julio de 2009, para apoyar con amplificación la actividad cultural propiciada por la Asociación Chilena de Municipalidades (se adjunta Ord. N° 066/09, de fecha 27 de Julio de 2009).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a 1 viático, sin pernoctar, i viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/CCCH/WBP/DVH/SYC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1962/09 /

MARIA ELENA, 07 de Julio de 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. JHOANN ARAYA PINTO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. JHOANN ARAYA PINTO.
- 3.- Antecedentes de Cometido Funcionario, del Sr. JHOANN ARAYA PINTO, por viaje a la localidad de Quillagua, día 07 Julio de 2009.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización por Cometido Funcionario del Sr. **JHOANN ARAYA PINTO**, Encargado de Amplificación, Audio y Videos, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 07 de Julio de 2009, para apoyar con amplificación la actividad municipal del Programa INFOBUS (se adjunta Memorandum de Cometido Funcionario, de fecha 27 de Julio de 2009).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a 1 viático, sin pernoctar, i viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.



DECRETO EXENTO: 1963/09 /

MARIA ELENA, 20 Julio 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 186/27.07.09, de la Dirección del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, que informa Cometido Funcionario de Docentes en la ciudad de Antofagasta, el día 28 de Julio de 2009.
- 2.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.,
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, ccordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

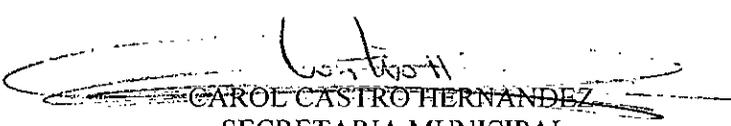
1° **APRUEBASE** Autorización de Cometido Funcionario a los Docentes del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 28 de Julio de 2009, para asistir a la reunión de trabajo “Itinerarios de Formación Técnica, desarrollado por la Red Educacional Técnica Norte Minero, Cluster II Región, profesionales que a continuación se señalan:

- CARLOS JIMENEZ ANGEL,
- FRANCO FLORES MANSILLA

2° Autorizase Cometido Funcionario a los referidos profesionales, con derecho a pasajes de ida y regreso, y gastos de alimentación, previa rendición de gastos.

3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA


~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Liceo TPCH de María Elena.

Correlativo.

DECRETO EXENTO 1964/09

MARIA ELENA, 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

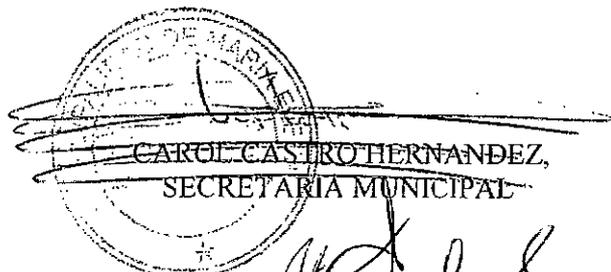
- 1.- la Renuncia presentada por el Sr. Arnoldo Patricio Rojas Bravo, Kinesiólogo del Consultorio General Rural Municipal de María Elena
- 2.- La necesidad de Contratar a profesional Kinesiólogo, en base a Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, para la atención de los pacientes beneficiarios del Consultorio General Rural Municipal de María Elena,
- 3.- Antecedentes presentados por doña **DELIA DEL CARMEN GODOY MANSILLA**, RUN N° 7.955.622-K, de profesión Kinesiólogo,
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña **DELIA DEL CARMEN GODOY MANSILLA**, RUN N° [REDACTED], de profesión Kinesiólogo,
- 5.- Decreto N° 072/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud Municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** en todas y cada una de sus partes el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios que se adjunta, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y la persona individualizada en el presente Decreto y por el periodo que se indica a continuación:

DELIA DEL CARMEN GODOY MANSILLA, RUN N° [REDACTED], de profesión Kinesiólogo, 7:30 horas cronológicas semanales, de lunes a viernes, para la atención de pacientes del Consultorio General Rural Municipal de María Elena, y derivados a este especialista por el médico del Consultorio, en el marco de la normativa de la Atención Primaria de Salud, emanada del Ministerio de Salud Pública, a contar del 11 de Junio de 2009 y hasta el 31 de Julio de 2009,

- 2° Impútese el gasto al ítem 21 - 03 - 001, Honorarios a Suma Alzada - Persona Natural.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/CCH/LCO/WBP/DYH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E.

D.A.E.S.M

Colegios.

Carpeta Personal



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

MARIA ELENA, 28.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1965/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Ordinario N° 065 de fecha 23.07.09, de Don (ña) Jaime Guerra Yáñez, Coordinador de Comunicaciones y Cultura de IMME, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita transporte para el día miércoles 29.07.09 a la ciudad de Calama, con motivo de realizarse el Campeonato Regional de Cueca, categoría entre 40 a 60 años de edad.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/83; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/C8, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

1. AUTORIZASE, la solicitud de Don (ña) Jaime Guerra Yáñez, Coordinador de Comunicaciones y Cultura de IMME, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto. Traslado de participantes a Campeonato Regional de Cueca a la ciudad de Calama, para el día 29 de julio de 2009 en la camioneta blanca ZW-9208 para el día miércoles 29.07.09 a la ciudad de Calama.

Permiso de Circulación	:	Camioneta Blanca ZW-9208
Fecha Ida	:	29.07.09 a las 17:00 hrs
Fecha Regreso	:	29.07.09 a las 01:00 hrs.
Funcionario	:	ORLANDO LEDEZMA

2. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION

Chofer

Finanzas

Tesorería

Carabineros

Archivo

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaría Municipal

MARIA ELENA, 28.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1966/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La carta de fecha 24.06.09, de Don (ña) Ruth Wallberg Ramírez, Rut. [REDACTED] que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita movilización para traslado de ida y regreso para la ciudad de Antofagasta, el día 01.08.09 saliendo a las 19:00 hrs. y regresando el día 02.08.09 a las 05:00, con motivo de asistir Segundo Encuentro Pampino en dicha ciudad.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

1. AUTORIZASE, la solicitud de Don (ña) Ruth Wallberg Ramírez, Rut. 10.048.967-8 del Comité Organizador de Segundo Encuentro Pampino de María Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

Permiso de Circulación	:	Bus Municipal BBZ.25
Fecha Ida	:	01.08.09 a las 19:00 hrs
Fecha Regreso	:	02.08.09 a las 05:00 hrs.
Funcionario	:	ORLANDO LEDEZMA [REDACTED]
Copiloto	:	JUAN CARLOS PASTEN [REDACTED]

2. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JGB/ECH/11
DISTRIBUCION
Chofer
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

MARIA ELENA, 28.07.09

DECRETO EXENTO N°:1967/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Ordinario N° 04, de fecha 02.06.09, de la Sra. Lucy Huerta Díaz, Presidenta de Circulo Social Hijos Ex Oficina Salitrera José Francisco Vergara Antofagasta, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; que con motivo de celebrarse otro Aniversario de Cierre de la Ex Oficina Salitrera Francisco Vergara, el Directorio del Circulo Social, han programado un evento llamado Encuentro Vergarino, y por estas razones, se solicita un Bus para que traslade desde María Elena a Antofagasta a los Vergarinos para el día 08.08.09 saliendo a las 18:00 hrs, y regresando de Antofagasta a Maria Elena el día 09.08.09 a las 06:00 hrs. Por otra parte solicitan el auspicio de un Grupo Musical que amenice la Cena Bailable que se realizará en el Complejo Deportivo Mantos Blancos ubicado en Avda. Nicolás Tirado c/ Pedro Aguirre Cerda en horario de 23:00 hrs., a 05:30
2. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
3. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

1. AUTORIZASE, la solicitud de la Sra. Lucy Huerta Díaz, Presidenta de Circulo Social Hijos Ex Oficina Salitrera José Francisco Vergara, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto. Un Bus para traslado desde María Elena- Antofagasta-Maria Elena .

Permiso de Circulación	:	Bus Municipal	8882.25
Fecha Ida	:	08.08.09 a las 18:00 hrs	
Fecha Regreso	:	09.08.09 a las 06:00 hrs.	
Funcionario	:	ORLANDO LEDEZMA,	[REDACTED]
Copiloto	:	JUAN CARLOS PASTEN,	[REDACTED]

2. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Chofer (2)
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaría Municipal

MARIA ELENA, 28.07.09

DECRETO EXENTO Nº: 1968/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Ordinarin Nº 04, de fecha 02.06.09, de la Sra. Lucy Huerta Díaz, Presidenta de Circulo Social Hijos Ex Oficina Salitrera José Francisco Vergara Antofagasta, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; que con motivo de celebrarse ctro Aniversario de Cierre de la Ex Oficina Salitrera Francisco Vergara, el Directorio del Circulo Social, han programado un evento llamado Encuentro Vergarino, y por estas razones, se solicita un Bus para que traslade desde María Elena a Antofagasta a los Vergarinos para el día 08.08.09 saliendo a las 18:00 hrs., y regresando de Antofagasta a Maria Elena el día 09.08.09 a las 06:00 hrs. Por otra parte solicitan el auspicio de un Grupo Musical que amenice la Cena Bailable que se realizará en el Complejo Deportivo Mantos Blancos ubicado en Avda. Nicolás Tirado c/ Pedro Aguirre Cerda en horario de 23:00 hrs., a 05:30
2. Que solo existe un proveedor del show aprobado.
3. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
4. El Decreto Nº 70/08 de fecha 16.12.08 de la l. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2009
5. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

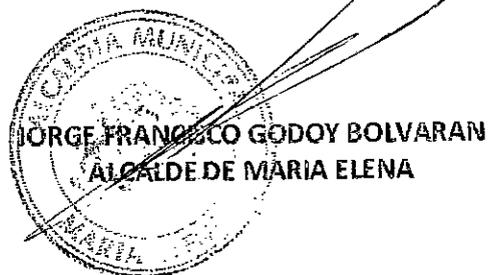
DECRETO:

- 1.- CONTRATESE, mediante trato directo a el grupo musical Los Francos; cuyo Representante Legal es el Sr. ~~LUIS ENRIQUE ZAGOMRE~~, R.U. ~~XXXXXXXXXX~~, domiciliado en ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~, Población Corvallis, Antofagasta, quienes actuaran por la suma total de \$ 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos.) mas impuesto el día 08 de agosto de 2009 en la ciudad de Antofagasta, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Nº 8, letras D) y G) de la Ley Nº 18.886, sobre Compras Públicas .
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Nº 215.22.08.001 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IFGB/CCCH/MT.
DISTRIBUCION:
Finanzas IMME
Tesorería IMME
Control
Archivo



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 28/07/09

DECRETO EXENTO N°: 1969

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Ordinario 361 de fecha 06.10.08, de Jorge Godoy Bolvarán a Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta. Autorización Nueva Terna.
- 2.- El Ordinario Interno N° 009/09 de la Secretaria Ad-Hoc (S) del Juzgado de Policía Local de María Elena al Sr. JORGE GODOY BOLVARAN, Alcalde de la I. Municipalidad de María Elena, que informa que la Srta. CAROL CLELIA CASTRO HERNANDEZ, suplirá al Juez Titular en las funciones del Tribunal.
- 5.- El Certificado de Suplencia N° 009-09 de fecha 27 de Julio de 2009 de la Secretaria Ad-Hoc (S) del Juzgado de Policial Local de Maria Elena.
- 6.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08, de la I. Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO :

- 1.- NOMBRASE, Juez de Policía Local de María Elena, en grado 7° de la Escala Municipal, por los días 24 y 27 de Julio de 2009 en calidad de Subrogante, a doña CAROL CLELIA CASTRO HERNÁNDEZ, Abogado, R.U.T. [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] María Elena.
- 2.- Páguese con cargo al Item 21 "Gastos en Personal" del Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 3.- El Abogado CAROL CLELIA CASTRO HERNANDEZ, por razones impostergables de Buen Servicio, debió asumir sus funciones en las fechas antes citadas, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/CC/H/mpr.

DISTRIBUCION:

Finanzas I.M.M.E.

Tesorería

Juzgado Policía Local

Arch. J.P.L.

Archivo.



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 28 de Julio del 2009.

DECRETO EXENTO N° 1970/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Dictamen de la Contraloría General de la República N° 8.466/08 del 22-02-2008.
- 2.- El Artículo N° 98 de la Ley N° 18.883.
- 3.- La Solicitud de la Asemuch de María Elena de fecha 17-07-2009.
- 4.- El Memorandum N° 037 del 28-07-2009 de la Jefa del Dpto. de Adm. y Finanzas y Jefe de Control I.M.M.E.
- 5.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16-12-2008 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- Páguese el incremento previsional según el Dictamen N° 8.466 del 22-02-2008 de la Contraloría General de la República y Artículo N° 98 de la Ley N° 18.883, a contar de Enero del 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE F. GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/JMPZ/rro

Distribución:

- Finanzas
- Tesorería
- Asemuch María Elena
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

MARIA ELENA, 28.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1970/09 B

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud sin goce de sueldo de fecha 28.07.09 de uso de ½ tarde (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a), CECILIA HIDALGO VARGAS, Contrata, Grado 17º en E.M.S.
- 3.- Lo dispuesto en los artículos 107 y 108; párrafo 4º Título VI "De los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883".
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de ½ tarde de permiso sin goce de sueldo al funcionario (a) CECILIA HIDALGO VARGAS, Contrata, Grado 17º en E.M.S.

DIA SOLICITADO : 1/2
FECHA DE PERMISO : 28/07/09
TERMINO DE PERMISO : 28/07/09

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA



CAROLICA CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/SC/H/H.

DISTRIBUCION:

Interesado
Finanzas
Tesorería
Carpeta Personal
Archivo.

MARIA ELENA, 29.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1971/09

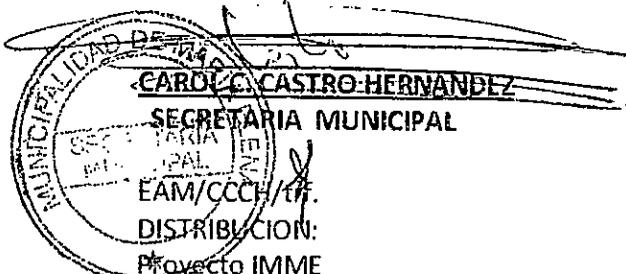
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 28.07.09 de Don (ña) Marcela Rojas Olivares, Rut: [REDACTED] del Baile Religioso Osada Hijos de Coya Sur, Asociación Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que con motivo de celebrarse la fiesta de la Tirana chica, los días 13, 14, 15 y 16 de agosto del presente año, solicita facilitar lo siguiente: el ex casino de carabineros para la llegada del Baile Religioso, que se compone de 60 personas en total, 60 colchones, 120 frazadas, 2 mesones, 2 mesas, 2 bancas y 4 sillas.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por Don (ña). Marcela Rojas Olivares, Rut: [REDACTED] del Baile Religioso Osada Hijos de Coya Sur, Asociación Maria Elena, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
 - Facilitar el Ex casino de carabineros, 60 colchones, 120 frazadas, 2 mesones (piscina municipal), 2 mesas, 2 bancas (piscina municipal), 4 sillas.
- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION:
Proyecto IMME
Obra
Piscina
Archivo.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

MARIA ELENA, 29.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1972/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 29.07.09 de uso de ½ tarde (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) CAROL CASTRO HERNANDEZ, Directivo, Grado 09°
- 2.- El Registro N° 226 de fecha 29.07.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso ½ día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) CAROL CASTRO HERNANDEZ., Directivo, Grado 09°.

DIAS SOLICITADOS	: ½ tarde
DIAS DISPONIBLES	: ½
DIAS SALDO	: 0
FECHA	: 03.08.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA



CAROL CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/CCCM/tit.

DISTRIBUCION:

Interesado

Carpeta Personal

Archivo.

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

MARIA ELENA, 29.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1974/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 29.07.09 enviada por Doña Silvia Salmon Sibilia, Rut: [REDACTED] que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita el préstamo de la Junta Vecinal N° 3 y 50 sillas de la Escuela Básica, con motivo de realizar una fiesta infantil privada para el día sábado 01 de agosto de 2009, desde las 16:00 hrs., a 20:00 hrs.
- 2.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por Doña Silvia Salmon Sibilia, Rut: [REDACTED], según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- PRESTASE, Junta Vecinal N° 3 y 50 sillas de la Escuela Básica.
- 3.- Oficiese al Encargado de la Escuela Básica, para su cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:
Interesado
Escuela D-133
Archivo.

MARIA ELENA, 30 JUL. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 1975/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE PARTICIPANTES CAMPEONATO REGIONAL DE CUECA, CATEGORIA ENTRE 40 A 60 AÑOS DE EDAD, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZW.9208.

DECRETO EXENTO N° 1965 DEL 28-07-09.

FECHA : 29-07-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JMPZ/rfo.

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 30 JUL. 2009

DECRETO ~~NUMERADO~~ EXENTO : 1976/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. MARCOS RIOS MOYA, ADMINISTRATIVO GRADO 13º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y MATERIALES PARA MONTAR Y MOSTRAR EXPOSICION EN MALL DE ANTOFAGASTA CON FOTOGRAFIAS DE MARIA ELENA, ORGANIZADA POR LA ASOC. REGIONAL DE MUNICIPALIDADES, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4463.

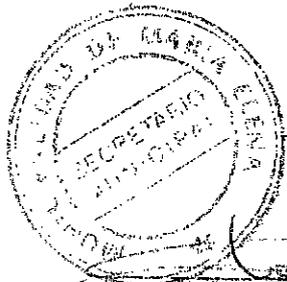
FECHA : 29 Y 30 DE JULIO DEL 2009.

VALOR : \$ 24.576.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 2 DIAS de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 30.07.09

DECRETO MUNICIPAL EXENTO: 1977/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

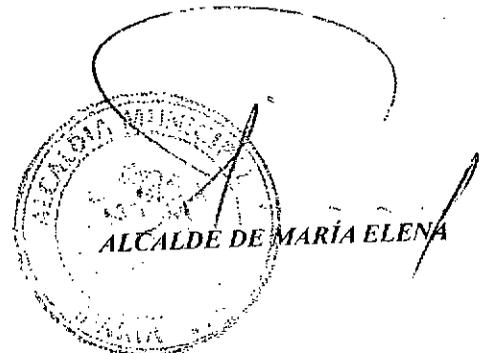
FACULTASE C METIDO FUNCIONARIO AL SR. EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA SECOPLAC, JEFATURA, GRADO 8º EN E.M.S., PARA PARTICIPAR EN JORNADA DE CAPACITACION DE RELLENOS SANITARIOS, ORGANIZADO POR SEREMI DE LA SALUD II REGION.

FECHA: 30-31.07.09
~~XXXXXXXXXXXXXX~~

VALOR: \$37.853.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. CON PASAJES Y CON PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 30.07.09

DECRETO MUNICIPAL EXENTO: 1978/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIA A LA SRTA. LESLIE PARRAGUEZ QUINTEROS, A HONORARIOS, GRADO 9º EN E.M.S., PARA ASISTIR A AUDIENCIA DE MEDIACION EN EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.

FECHA: 31.07.09
VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. CON PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaría
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo





I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA ELENA, 30.07.09

DECRETO EXENTO N°: 1979 /2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1.-El sismo con grado de terremoto acaecido el 14 de Noviembre de 2007, en la Localidad de Quillagua, Comuna de María Elena, Provincia de Tocopilla II Región.

2.-El Ordinario N° 1938 de fecha 20 de Julio de 2009, emitido por el SERVIU Antofagasta, mediante el cual informa "catastro del estado de las viviendas de la Localidad de Quillagua".

3.-El ordinario N° 870 de fecha 24 de Julio de 2009, emitido por el Secretario Regional Ministerial (s) de Antofagasta Sr. don Gonzalo Godoy Barrientos, el cual solicita se decrete las demoliciones de los Inmuebles ubicados en la Localidad de Quillagua, que amenazan ruina a la Población por el peligro eminente de derrumbes.

4.-La aprobación en su calidad de Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5.-Lo dispuesto en los Artículos N° 148, 149, 156, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su reglamento.

6.-La orden del alcalde (S) Sr. don Eduardo Ahumada Mandiola. de proceder a decretar las demoliciones.

7.-Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704, que fija el texto refundido y coordinado de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 9 de Mayo de 2006).

DECRETO:

1.-DISPONGASE, LA DEMOLICION TOTAL O EN SU DEFECTO PARCIAL E INMEDIATA. Y RETIRO DE ESCOMBROS, de los inmuebles individualizados a continuación, de acuerdo al informe de catastro del estado de las viviendas de la Localidad de Quillagua, presentado por el SERVIU Antofagasta, ratificadas por el SEREMI DEL MINVU II Región, quien actúa para estos efectos como Dirección de obras, por presentar estos inmuebles peligro inminente de derrumbe afectando a la Población

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL

VIVIENDAS REQUIERE DEMOLICIÓN TOTAL

Calle o pasaje	N°	Sit	Nombre Propietario	RUT	FIRMA PROPIETARIO INFORME TECNICO SERVIU	OBSERVACION.
Calle Ferrocarril Este	s/n	202	Ventura González González	[REDACTED]	SI	Demolición Total
Comercio	s/n		Rosa Palape Suárez	[REDACTED]	SI	Demolición Total
Comercio Oeste	s/n		Ernesta Sánchez Vilca	[REDACTED]	SI	Demolición Total
Ferrocarril Este	s/n		Salustia Castro Salazar	[REDACTED]	SI	Demolición Total
Ferrocarril	s/n		Mercedes Ulloa Vargas	[REDACTED]	SI	Demolición Total
Comercio	s/n		Gladis Barrios Valdivia	[REDACTED]	SI	Demolición Total
Comercio	s/n		Florentino Ayavire Ignacio	[REDACTED]	SI	Demolición Total
Comercio	s/n		Cecilia Olcay Rivera	[REDACTED]	SI	Demolición Total
Ferrocarril	61		Guadalupe Bautista Ríos	[REDACTED]	SI	Demolición Total

VIVIENDA REQUIERE RADIER

Calle o pasaje	N°	Sit	Nombre Propietario	RUT	Informe técnico del SERVIU	OBSERVACION.
Ferrocarril	s/n		Texia de Lourdes Hoyos Rozas	[REDACTED]	SI	Radier Parcial
Ferrocarril	s/n		Alejandro Salazar Zegerra	[REDACTED]	SI	Con Decreto, Parcial Radier. Retiro de escombros.
Comercio Oeste	s/n		Guillermina Soza Fernández	[REDACTED]	SI	Completa y Techo Vecino.

VIVIENDA REQUIERE RETIRO DE ESCOMBRO

Paraje	Nº	Sitio	Nombre Propietario	RUT	Informe técnico del SERVIU	OBSERVACION.
Valle	s/n		Gladis Suárez Peña	[REDACTED]	SI	Retiro de Escombros
Comercio Oeste	24		Zunilda Ríos	[REDACTED]	SI	Retiro de Escombros Pieza 6 x 4

2.-Déjese expresamente establecido que las demoliciones anteriormente decretadas se llevaran a efecto por el Gobierno Regional de Antofagasta mediante la Gobernación Provincial de Tocopilla. O quien este designe para estos efectos.

3.-Encomiéndose a todas las direcciones involucradas la adopción de las medidas pertinentes, para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Urbanismo y Construcciones y su Reglamento.

4.-Comuníquese a los Unidades Municipales correspondientes.

5.-Oficiése a la Gobernación Provincial de Tocopilla.

6.-Oficiése a la Secretaria Regional Ministerial MINVU de Antofagasta.

7.-Oficiése, a la Dirección del SERVIU Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



~~CAROL CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL.~~

EAAM/CCCH/ccch

DISTRIBUCIÓN:

MINVU

SERVIU II Región

Intendencia Segunda Región.

Gobernación Provincial

Encargado de control

Jefe de Administración y Finanzas

Jefe de Planificación

Secretaria Municipal

Delegado Municipal

Tenencia de Carabineros María Elena

Archivo. ✓



EDUARDO AFUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1980/09 /

MARIA ELENA, 30 JUL. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 346/09, de la Dirección de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, que informa Cometido Funcionario de doña CLAUDIA FUENTES MORALES, Docente de Aula, por viaja a Capacitación en la ciudad de Antofagasta, el día 09 de Junio de 2009.
- 2.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican,,
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REFULARIZASE** Cometido Funcionario a doña **CLAUDIA FUENTES MORALES**, Docente de Aula de la escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 09 de Junio de 2009, para asistir a Curso de Perfeccionamiento (se adjunta Ord. N° 346/09 de la Escuela D-133).
- 2° Autorizase Cometido Funcionario a la referida profesional, con derecho a pasajes de ida y regreso y gastos de alimentación, previa rendición de gastos.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



EAAM/CCCH/WBP/DYH/SYC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Escuela D-133 de María Elena.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1981/09 /

MARIA ELENA, 21 de Abril 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 240/26.05.09, de la Dirección de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, que informa Cometido Funcionario de don JUAN MORALES CAQUISANE, Docente de Aula, por viaje a Capacitación en la ciudad de Tocopilla, el día 25 de Abril de 2009.
- 2.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.,
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REFULARIZASE** Cometido Funcionario a don **JUAN MORALES CAQUISANE**, Docente de Aula de la escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, por viaje a la ciudad de Tocopilla, el día 25 de Abril de 2009, para asistir a Curso de Perfeccionamiento "ALTE 3" (se adjunta Ord. N° 240/26.05.09 de la Escuela D-133).
- 2° Autorizase Cometido Funcionario al referido profesional, con derecho a pasajes de ida y regreso y gastos de alimentación y alojamiento, previa rendición de gastos.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



EAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN!

IMME.

DAESM.

Escuela D-133 de María Elena.

Correlativo.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1982/09 /

MARIA ELENA, 26 de Junio de 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 330/02.07.09, de la Dirección de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, que informa Cometido Funcionario de Educadoras de Párvulos que viajan a curso de perfeccionamiento denominado "Atención Curricular de Programas Pedagógicos, en la ciudad de Antofagasta, los días 19, 20, 21, 26, 27 Y 29 de Junio de 2009.
- 2.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican,,
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario a las Educadoras de Párvulos de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, los días 19, 20, 21, 26, 27 y 29 de Junio de 2009, para asistir a Curso de Perfeccionamiento denominado "Atención Curricular de Programas Pedagógicos, y que a continuación se señalan:
 - TATIANA PIÑONES OXA,
 - MARITZA HOYOS VELIZ
- 2° Autorizase Cometido Funcionario a las referidas profesionales, con derecho a gastos de alimentación y pasajes de ida y regreso, previa rendición de gastos.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



EAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

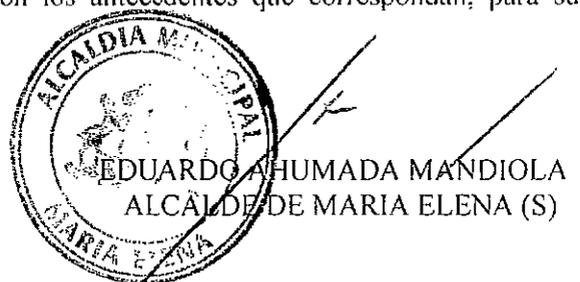
DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Escuela D-133 de María Elena.

Correlativo.



DECRETO EXENTO: 1983/09 /

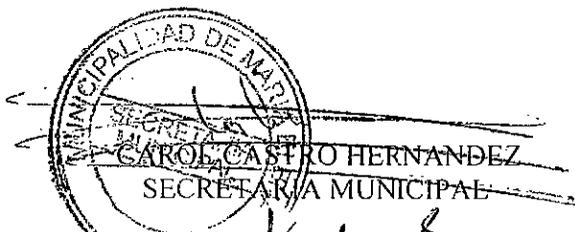
MARIA ELENA, 30 JUL 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 259/02.06.09, de la Dirección de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, que informa Cometido Funcionario de Docentes que viajan a Capacitación en la Universidad Católica del Norte de Antofagasta, el día 30 de Junio de 2009, "Desarrollo Competencias en Directivos Comunales de la Educación Municipalizada de María Elena".
- 2.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican,,
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de Docentes que viajan a Capacitación en la Universidad Católica del Norte de Antofagasta, el día 30 de Junio de 2009, "Desarrollo Competencias en Directivos Comunales de la Educación Municipalizada de María Elena", y que a continuación se señalan:
 - LLILA CISTERNAS MACHUCA,
 - REGINA AGUIRRE BRITO,
 - VICTOR PON SOTO,
 - JUANA ARAYA CASTELLON,
 - ELIANA GONZALEZ MORALES,
 - MARGARITA COPA ESPEJO.
- 2° Autorizase Cometido Funcionario a los referidos profesionales, con derecho a gastos de alojamiento y pasajes de ida y regreso, previa rendición de gastos.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



EAAM/CCH/WBP/DY/H/SY C/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Escuela D-133 de María Elena.

Correlativo.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Maria Elena, 30 de Julio de 2009

DECRETO EXENTO N° 1984/09.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- La necesidad de ejecutar trabajos de reparaciones en Dependencia de Sector Educación, conforme a visita y evaluación en terreno.
- 3.- El presupuesto n° 134/09, Empresa UB, Ubert Bugueño Perez, por un monto de \$ 1.725.500 IVA incluido.
- 4.- El documento de Jefe de Proyectos IMME y Proyectos DAESM, de fecha 23.06.09, el Visto Bueno e instrucciones de Sr. Alcalde de fecha 23.06.09.
- 5.- La Orden de Compra n° 3135-38-SE09 y Decreto Exento n° 1690, Aprueba Trato Directo.
- 6.- El Certificado de Recepción de Proyectos DAESM.
- 7.- La factura n° 02477, Empresa UB, Ubert Bugueño P.
- 8.- El Decreto N° 071 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Sector Educación, Año 2009.
- 9.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO :

- 1.-Apruébese el pago y Recepción de trabajos encomendados, a través de Trato Directo correspondiente a "Reparaciones en Dependencias de Sector Educación", a la Empresa UB, Ubert Bugueño P., por un monto de \$ 1.725.500. IVA incluido.
- 2.- Páguese la factura n° 02477, Empresa UB, Ubert Bugueño P., por un monto de \$ 1.725.500 IVA incluido.
- 3- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 22 06 001, Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones, Recursos Sector Educación.
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CAROL CASTRO HERNANDEZ
Secretaria Municipal


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA(S)

EAM/CCH/CGC/cgc

Distribución:

Depto. Finanzas, DAESM

Proyectos DAESM

Archivo, IMME

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaría Municipal

MARIA ELENA, 30.07.2009

DECRETO EXENTO N°: 1985/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 20.07.09 enviada por Don Erny Saavedra, Presidente de la Sociedad Religiosa "Diablada Oro Blanco", que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante la cual solicita autorización para realizar un evento musical en el Estadio Techado Municipal exento de pago, para los días Viernes 31 de julio y 01 de agosto de 2009, desde las 22:00 hrs. hasta las 04:00 hrs. El motivo es a beneficio de la Sociedad Religiosa "Diablada Oro Blanco".
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 19, N°8 de la Constitución Política de Chile, que señala "El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (Acústica). Es deber del estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3.- El Art. 51 y siguiente de la ley 19.300, ley de bases del medio ambiente, diario oficial 9 Marzo de 1994.
- 4.- Lo dispuesto en la ley N° 19.925 sobre expendido y consumo de Bebidas alcohólicas.
- 5.- El Decreto Exento N°68 de fecha 03 julio de 1986 de la I. Municipalidad de Maria Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de Marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la Solicitud de Don Erny Saavedra, Presidente de Sociedad Religiosa "Diablada Oro Blanco", para usar el Estadio Techado exento de pago para el día Viernes 31.07.09 hasta el día 01.08.09 desde las 22:00 hrs., hasta las 04:00 hrs., según lo indicado en el Visto N°1 del presente Decreto.
- 2.- Las responsabilidades civiles y penales de esta actividad, serán de su organizador Don Erny Saavedra, Presidente de la Sociedad Religiosa "Oro Blanco", quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de sus participantes.
- 3.- Déjese constancia, que los responsables deben entregar el recinto municipal, en las mismas condiciones en que se les facilitó, es decir limpio y en buen estado.

- 4.- Comuníquese a las Unidades Municipales Correspondientes.
- 5.- Infórmese a Carabineros de Chile, Tenencia Maria Elena, para su Fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA



CAROL G. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/COCH/trf.
DISTRIBUCION:
Rentas
Carabineros
Techado
Interesado
Archivo.

MARIA ELENA, 31 JUL. 2009

DECRETO ~~XXXXXXXXXX~~ EXENTO : 1 2 0 0 0 / 0 2

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. EMILIO CORTES WAYER, ADMINISTRATIVO GRADO 15º EN E.M.S., PARA MONTAR Y MOSTRAR EXPOSICION EN EL MALL DE ANTOFAGASTA CON FOTOGRAFIAS DE MARIA ELENA, ORGANIZADA POR LA ASOC. REGIONAL DE MUNICIPALIDADES, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4463.

FECHA : 29-07-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JMPZ/rro.

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

MARIA ELENA, 31 JUL. 2009

DECRETO ~~XXXXXXXX~~ EXENTO :

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1988000

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE PARTICIPANTES (IDA Y REGRESO) AL 2º ENCUENTRO PAMPINO, A REALIZARSE EN ANTOFAGASTA EL DIA 01-08-09, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25.

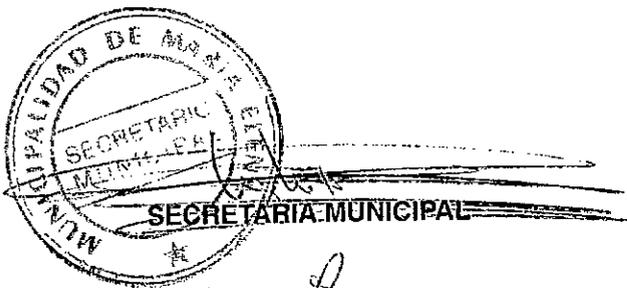
DECRETO EXENTO N° 1966 DEL 28-07-2009.

FECHA : 01-08-2009

VALOR : \$ 30.721.--

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y CON PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JMPZ/rro.

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : MARIA ELENA, 31 JUL 2009
1990/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE PARTICIPANTES (DE IDA Y REGRESO) AL 2º ENCUENTRO PAMPINO, A REALIZARSE EN ANTOFAGASTA EL DIA 01-08-09, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25 (CHOFER AYUDANTE).

DECRETO EXENTO Nº 1966 DEL 28-07-2009.

FECHA : 01-08-2009

VALOR : \$ 30.721.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y CON PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JMPZ/rro.

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 31 Julio 2009

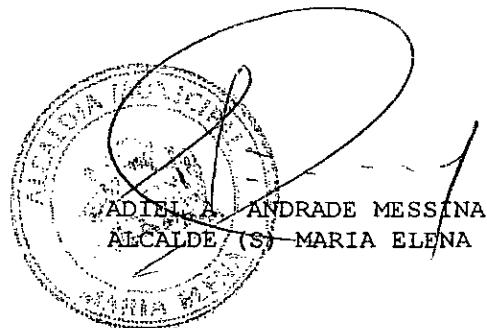
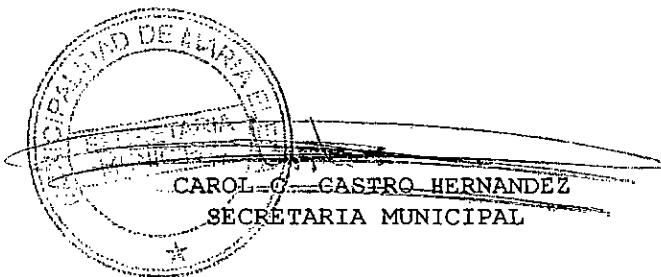
DECRETO EXENTO :

- 1.- El Memorandum de fecha 31-07-2009, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación, que solicita aporte al sector de Educación.
- 2.- El Decreto N° 071/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Educación Municipal 2009.
- 3.- El Decreto N° 070/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26 Julio 2006)

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, el traspaso de Fondos para el sector Educación, ascendente a \$ 4.606.000 (Cuatro Millones Seiscientos seis Mil 00/100 pesos).
- 2.- IMPUTESE, el gasto al Item 24.03.101.001 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB /CCCH/WBBP/DAH.

Distribución :

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 31 Julio 2009

DECRETO EXENTO:

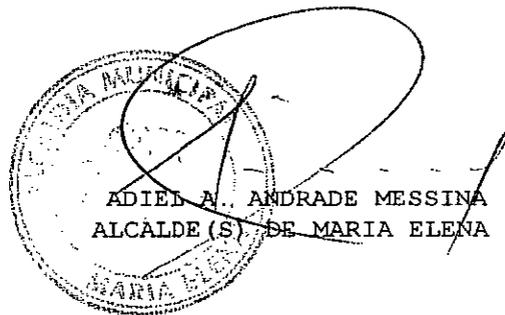
1992/09

- 1.- El Memorandum de fecha 31-07-2009, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación, que solicita aporte para el personal de servicios bajo la gestión del sector Educación.
- 2.- El Decreto N° 071/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Educación Municipal 2009.
- 3.- El Decreto N° 070/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26 Julio 2006)

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el traspaso de Fondos para las remuneraciones del Personal de Servicios, ascendente a \$ 7.083.000 (Siete Millones Ochocientos Tres Mil 00/100 pesos), correspondiente al mes de Julio 2009.
- 2.- IMPUTESE, el gasto al Item 24.03.101.001 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución:

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch.

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

MARIA ELENA, 31 JUL. 2009
DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 1993/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

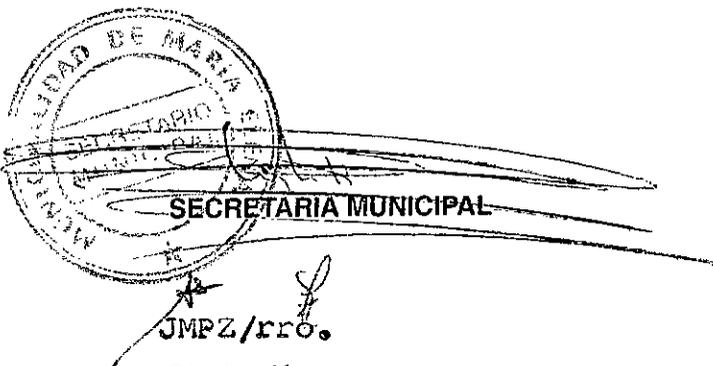
FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. EMILIO CORTES WAYER, ADMINISTRATIVO GRADO 15º EN E.M.S., PARA MONTAR Y MOSTRAR EXPOSICION EN EL MALL DE ANTOFAGASTA CON FOTOGRAFIAS DE MARIA ELENA, ORGANIZADA POR LA ASOC. REGIONAL DE MUNICIPALIDADES, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZW.9208. Y AL TÉRMINO DEL DÍA DE HOY DESMONTAR Y CARGAR VEHÍCULO PARA SU TRASLADO A MARÍA ELENA.

FECHA : 31-07-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 1994/09 /

MARIA ELENA, 31 JUL. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 045/09, presentada por doña NANCY ESCOBAR MENA, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña NANCY ESCOBAR MENA, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** autorización de 1/2 día de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **NANCY ESCOBAR MENA**, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 4 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 4
- FECHA DIA PERMISO	: 31 DE JULIO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



AAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133

Escobar Mena Nancy 24.02.09(1) 08.05.09(1/2) 31.07.09(1/2)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 1995/09 /

MARIA ELENA, 31 JUL. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 044/09, presentada por doña JACQUELINE GODOY SOTO, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña JACQUELINE GODOY SOTO, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** autorización de 3 días de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **JACQUELINE GODOY SOTO**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 3
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3
- FECHA DIA PERMISO : 29, 30 Y 31 JULIO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



~~CAROL CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL~~



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

AAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
I.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Escuela D-133
Correlativo

Godoy Soto Jacqueline 29.07.09(1) 30.07.09(1) 31.07.09(1)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1996/09 /

MARIA ELENA, 30 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 046/09, presentada por don FRANCISCO FIGUEROA MENA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don FRANCISCO FIGUEROA MENA.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **FRANCISCO FIGUEROA MENA**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 4 y 1/2
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 31 DE JULIO DE 2009

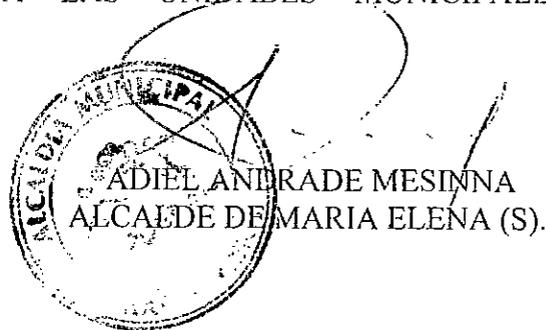
ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,



AAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



Francisco Figueroa M.	20.06.09(1/2)	31.07.09(1)				
-----------------------	---------------	-------------	--	--	--	--

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 062/09, presentada por doña DORIS GARRIDO BUSTOS, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 10 de Marzo de 1997, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña DORIS GARRIDO BUSTOS,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **DORIS GARRIDO BUSTOS**, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 30 DE JULIO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


CAROL CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ADIEL ANDRADÉ MESSINA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

AAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- Tpch.
- D.A.E.S.M
- Correlativo

Garrido Bustos Doris	06.03.09(1)	13.03.09(1)	30.07.09(1)			
----------------------	-------------	-------------	-------------	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N° 1998/09 /

MARIA ELENA, 31 JUL. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso N° 005/09, con goce de remuneraciones, presentado por doña PAMELA GONZALEZ REYGADA, Educadora de Párvulos del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato a Honorarios "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Atención Primaria", suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña PAMELA GONZALEZ REYGADA, Educadora de Párvulos del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña **PAMELA GONZALEZ REYGADA**, Educadora de Párvulos del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 4
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 28 DE JULIO DE 2009

2° ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,



AAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M

Pamela González Reygada	17.07.09(1)	28.07.09(1)			
-------------------------	-------------	-------------	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1999/09 /

MARIA ELENA, 31 JUL. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 045/09, presentada por don JORGE PEREZ SEGOVIA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don JORGE PEREZ SEGOVIA.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **REGULARIZASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **JORGE PEREZ SEGOVIA**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 4 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1/2
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO	: 4
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO	: 23 DE JULIO DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,



~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S).

Jorge Pérez Segovia	30.05.09(1)	20.06.09(1/2)	23.07.09(1/2)			
---------------------	-------------	---------------	---------------	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2000/09 /

MARIA ELENA, 31 JUL. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 044/09, presentada por don RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **REGULARIZASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

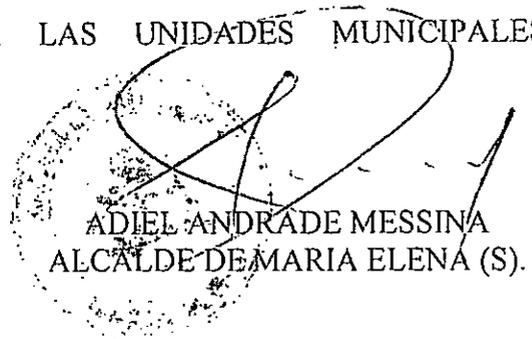
- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 3 Y 1/2
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 23 DE JULIO DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS .



AAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



Rodrigo Codocedo M.	30.05.09(1)	08.07.09(19)	23.07.09(1/2)			
---------------------	-------------	--------------	---------------	--	--	--

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 061/09, presentada por doña FRESIA BRANTE RIOS, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela G-15 de Quillagua,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 06 de Octubre de 1998, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña FRESIA BRANTE RIOS,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualización de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **REGULARIZASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **FRESIA BRANTE RIOS**, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela G-15 de Quillagua:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 5
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 22 DE JULIO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,


~~CAROL CASTRO HERNANDEZ,~~
~~SECRETARIA MUNICIPAL~~


ADIEL ANDRADE MESSINA,
ALCALDE DE MARIA ELENA (S).

AAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo

Brante Rios Fresia	22.07.09(1)					
--------------------	-------------	--	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2002/09 /

MARIA ELENA, 917 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

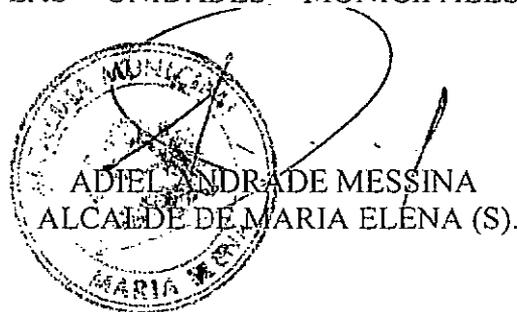
- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 043/09, presentada por don RUBEN VELASCO ALVAREZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don RUBEN VELASCO ALVAREZ.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **RUBEN HERNAN VELASCO ALVAREZ**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 3
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 20 DE JULIO DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



AAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Rubén Velasco A.	20.05.09(1)	17.06.09(1)	20.07.09(1)			
------------------	-------------	-------------	-------------	--	--	--

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL.**

MARIA ELENA 31/07/2009

DECRETO EXENTO N: 2003/09.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 2.- El Artículo 65 letra Ñ de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Sobre renovación de Patentes de Alcoholes.
- 3.- El Ordinario N° 170/09 de fecha 16.06.09, del Sr. Alcalde don Jorge Godoy Bolvaran, enviado al Sr. Luis Fuentealba Bravo, Suboficial Mayor de Carabineros de Chile Tenencia de María Elena, mediante la cual se le solicita informar respecto de los locales Comerciales con Patentes de Alcoholes en la Comuna de María Elena, que hayan incurrido en faltas o infracciones.
- 4.- El Ordinario N° 169/09 de fecha 16.06.09, del Sr. Alcalde don Jorge Godoy Bolvaran, enviado al Sr. Pablo Toloza Fernández, Juez de Policía Local de María Elena, mediante la cual se le solicita informar respecto de los locales Comerciales con Patentes de Alcoholes que hayan sido infraccionados.
- 5.- El Ordinario N° 174/09 de fecha 17.06.09, del Sr. Alcalde don Jorge Godoy Bolvaran, enviado a la Sra. Berenice González, del Servicio de Higiene Ambiental de Tocopilla, mediante la cual se le solicita informar respecto de los locales Comerciales con Patentes de Alcoholes de la Comuna de María Elena que hayan sido infraccionados.
- 6.- El Ordinario N° 209/09 de fecha 02.07.09 del Sr. Alcalde don Jorge Godoy Bolvaran, enviado a la Sra. Doris Araya Araya, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 2 de María Elena, mediante la cual se le solicita opinión favorable o desfavorable respecto de los locales Comerciales con Patentes de Alcoholes ubicados en el respectivo territorio Jurisdiccional.
- 7.- El Ordinario N° 210/09 de fecha 02.07.09 del Sr. Alcalde don Jorge Godoy Bolvaran, enviado al Sr. Víctor Palape Suárez, Presidente de la Junta de Vecinos N° 7 de Quillagua, mediante la cual se le solicita opinión favorable o desfavorable respecto de los locales Comerciales con Patentes de Alcoholes ubicados en el respectivo territorio Jurisdiccional.
- 8.- El informe Control y fiscalización realizado por el Departamento de Rentas de la Ilustre Municipalidad de María Elena a todos los Locales Comerciales que cuentan con Patentes de Alcoholes.
- 9.- Lo informado por la Jefa de Administración y Finanzas, en relación a la Renovación de Patentes de Alcoholes – pendientes- que mas adelante se individualizan, las cuales cuentan con sus expedientes completos y reúnen todos los antecedentes legales que se requieren.
- 10.- El acuerdo N° 075/09 de fecha 23.07.09, tomado por el Concejo Municipal de María Elena, en sesión ordinaria N° 24.
- 11.- El ordinario N° 029/09 de fecha 31.07.09, enviado por la Sra. Verónica Echeverría Muñoz, encargada del Departamento de Rentas, mediante la cual informa que la Patente de Alcohol Rol 4-0044 y 4-0055, a nombre del Sr. Camilo Suárez Flores, cumplió con los documentos solicitados par la Renovación año 2009. Según lo Acordado en el Concejo Municipal.

12.- El Acta de inspección de fecha 30 de Julio de 2009, enviado por la encargada del Departamento de Rentas Municipales, mediante la cual informa la verificación que no existe conexión con la casa habitación de los siguientes Locales Comerciales- Yolanda Bosso Cárdenas Rol N° 4.0004, 4.0037 y 4.0037; Eduardo Cortes Castillo, Rol N° 4-0005, 4.0012. Conforme lo acordado en el Concejo Municipal de María Elena.

11.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior Fija el texto refundido, coordinando y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (26.07.06).

DECRETO:

1.- Renuévase la Patente de Alcohol a los siguientes establecimientos que expendan, proporcionen, distribuyan o mantengan bebidas alcohólicas, según su clasificación, categoría y características. Los cuales se señalan a continuación:

A.- Se Renuevan las siguientes, Patentes de Alcoholes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 letra Ñ).

N°	NOMBRE	CLASIFICACION	ROL		DIRECCION
1.-	AMALIA GOMEZ RAMALLO	F 1	NEGOCIOS EXPENDIO CERVEZA O SIDRA	40041	COMERCIO S/N QUILLAGUA
2.-	LUZMIRA IBARRA	H 1	MINIMERCADOS DE BEBIDAS ALCOHOLICA	40070	CAUPOLICAN S/N MARIA ELENA
3.-	HERMELINDA GUACUCANO MAMANI	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	40073	CALICHE 453
4.-	JAIME ANTONIO ARAYA MUÑOZ	C 1	RESTAURANTE DIURNO	40056	BENJAMIN FRANKLIN 571
	JAIME ANTONIO ARAYA MUÑOZ	C 1	RESTAURANTE NOCTURNO	40066	BENJAMIN FRANKLIN 571
	JAIME ANTONIO ARAYA MUÑOZ	F 1	NEGOCIOS EXPENDIO CERVEZA O SIDRA	40061	BENJAMIN FRANKLIN 571
5.-	LUIS OMERÓ LEON OLIVAREZ	F 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	40067	LATORRE 111 - A
6.-	MANUEL ANTONIO CONTRERAS CARVAJAL	C 1	RESTAURANTE DIURNOS	40014	AV. PRAT S/N
	MANUEL ANTONIO CONTRERAS CARVAJAL	C 1	RESTAURANTE NOCTURNO	40051	AV. PRAT S/N
	MANUEL ANTONIO CONTRERAS CARVAJAL	F 1	NEGOCIOS EXPENDIO CERVEZA O SIDRA	40052	AV. PRAT S/N
7.-	MANUEL ANTONIO CONTRERAS CARVAJAL	P 1	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	40021	AV. PRAT S/N
8.-	MANUEL DARIO CORONA BRAVO	C 1	RESTAURANTE NOCTURNOS	40006	PJE. GUACOLDA 1000
	MANUEL DARIO CORONA BRAVO	C 1	RESTAURANTE DIURNOS	40007	PJE. GUACOLDA 1000
	MANUEL DARIO CORONA BRAVO	F 1	NEGOCIOS EXPENDIO CERVEZA O SIDRA	40008	PJE. GUACOLDA 1000
9.-	MARISOL DEL CARMEN LUCAY CUEVAS	C 1	RESTAURANTE DIURNO	40030	BAQUEDANO 536
	MARISOL DEL CARMEN LUCAY CUEVAS	C 1	RESTAURANTE NOCTURNOS	40040	BAQUEDANO 536
10.-	NELSON HUMBERTO ARANDA LEON	C 1	RESTAURANTE DIURNO	40046	BLANCO ENCALADA 468
	NELSON HUMBERTO ARANDA LEON	C 1	RESTAURANTE NOCTURNO	40047	BLANCO ENCALADA 468
11.-	RAQUEL DEL CARMEN CASTILLO GONZALEZ	C 1	RESTAURANTE NOCTURNO	40032	LATORRE 112

	RAQUEL DEL CARMEN CASTILLO GONZALEZ	C 1	RESTAURANTE DIURNOS	40049	LATORRE 112
	RAQUEL DEL CARMEN CASTILLO GONZALEZ	F 1	NEGOCIOS EXPENDIO CERVEZA O SIDRA	40050	LATORRE 112
12.-	ROSA POZO BARRERA	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	40029	FERIA MUNICIPAL PUESTO 53
13.-	SILVIA ANDREA AGUILERA ARAYA	C 1	RESTAURANTE DIURNO	40074	CONDELL 166
	SILVIA ANDREA AGUILERA ARAYA	C 1	RESTAURANTE NOCTURNO	40075	CONDELL 166
14.-	SOCIEDAD COMERCIAL SIGUE LTDA	C 1	RESTAURANTE NOCTURNOS	40013	CARRERA ESQUINA BALMACEDA
	SOCIEDAD COMERCIAL SIGUE LTDA	D 1	CABARET	40031	CARRERA ESQUINA BALMACEDA
15.-	SOCIEDAD COMERCIAL SIGUE LTDA	H 1	MINIMERCADOS DE BEBIDAS ALCOHOLICA	40020	IGNACIO CARRERA PINTO S/N
16.-	SONIA MENAY ECHEVERRIA	D 1	CABARET	40033	BALMACEDA 197
17.-	SUCESION JUSTINO TOBAR OYANADEL	P 1	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOILICA	40069	AV. PRAT S/N
18.-	ZENAIDA DEL CARMEN HERRERA RAMIREZ	C 1	RESTAURANTE DIURNOS	40009	21 DE MAYO 251
19.-	ZENAIDA DEL CARMEN HERRERA RAMIREZ	F 1	NEGOCIOS EXPENDIO CERVEZA O SIDRA	40010	21 DE MAYO 251
20.-	JOSE ALONSO GUERRA GUTIERREZ		CABARET	40080	AV. OHIGGINS 277
21.-	MIRIAN DEL CARMEN MENESES DIAZ		RESTAURANTE DIURNO	40078	GALVARINO 937
	MIRIAN DEL CARMEN MENESES DIAZ		RESTAURANTE NOCTURNO	40079	GALVARINO 937
22.-	MONICA CAROLIINA MIÑANO TAPIA		RESTAURANTE DIURNO	40076	AV. OHHIGINS 265
	MONICA CAROLINA MIÑANO TAPIA		RESTAURANTE NOCTURNO	40077	AV. OHHIGINS 265
3.-	MARIA TERESA RAMOS MICHEA		MINIMERCADO DE ALCOHOLES	40025	ALONSO RUSSEL S/N.
23.-	MARIA TERESA RAMOS MICHEA		MINIMERCADO DE ALCOHOLES	40025	ALONSO RUSSEL S/N.
24.-	EDUARDO ANTONIO CORTES CASTILLO	C 1	RESTAURANT NOCTURNOS	40005	CAUPOLICAN 770
	EDUARDO ANTONIO CORTES CASTILLO	C 1	RESTAURANTE DIURNOS	40011	CAUPOLICAN 770
	EDUARDO ANTONIO CORTES CASTILLO	F 1	EXPENDIO CERVEZA O SIDRA	40012	CAUPOLICAN 770
25.-	YOLANDA BOSSO CARDENAS	C 1	RESTAURANTE DIURNO	40003	LINCOYAN 974
	YOLANDA BOSSO CARDENAS	C 1	RESTAURANTE NOCTURNO	40037	LINCOYAN 974
	YOLANDA BOSSO CARDENAS	F 1	NEGOCIOS EXPENDIO CERVEZA O SIDRA	40004	LINCOYAN 974
26.-	ROSALINDO BARRAZA ESCOBAR	C 1	RESTAURANTE DIURNO	40044	GALVARINO S/N
	ROSALINDO BARRAZA ESCOBAR	F 1	NEGOCIOS EXPENDIO CERVEZA O SIDRA	40055	GALVARINO S/N

B.- Se suspenden las siguientes Patentes de Alcoholes por infringir Art. 20 Ley de Alcoholes:

1.-	EDDIE MUNIZAGA VEAS	C 1	RESTAURANTE DIURNO	40016	GALERIA DIEGO PORTALES MARIA ELENA
	EDDIE MUNIZAGA VEAS	C 1	RESTAURANTE NOCTURNOS	40017	MARIA ELENA GALERIA PORTALES MARIA ELENA
	EDDIE MUNIZAGA VEAS	F 1	NEGOCIOS EXPENDIO CERVEZA O SIDRA	40028	GALERIA DIEGO PORTAL MARIA ELENA
2.-	JOSE DELGADO VIDELA	C 1	RESTAURANTE DIURNOS	40035	CARRETERA PANAMERICANA S/N KILOMETRO 1585
3.-	JOSE RENE DELGADO ALFARO	C 1	RESTAURANTE DIURNOS	40036	PANAMERICANA NORTE S/N KILOMETRO 1589
4.-	SUCESION JUSTINO TOBAR OYANADEL	H 1	MINIMERCADOS DE BEBIDAS ALCOHOLICA	40027	GALERIA COMERCIAL 2-4

2.- Déjese establecido que los dueños de dichos establecimientos deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.925 Sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas de acuerdo a la clasificación y categoría de su local. Los cuales serán fiscalizados por Inspectores Municipales.

3.- Páguese en arcas Municipales el derecho correspondiente por concepto de Patentes.

4.- Infórmese a los Departamentos correspondientes mediante copia.

5.- Notifíquese mediante copia a los titulares de dichos locales Comerciales la decisión del Concejo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION: Rentas, Finanzas, Tesorería, Control, Titulares Patentes, Archivo, Carabineros de Chile Tenencia María Elena.